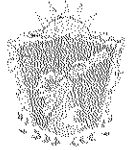


CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
PROVINCIA DEL CHACO	
Mesa de Entradas	
Nº 190-20	
C.M.	
2: DIC 2020	
10:17	

ORDENANZA Nº 1950/2020

Fontana, 17 de Diciembre de 2020.-

MESA DE ENTRADAS	
Autorización Simple	
Nº 4528	2
Lot.	DIC 2020
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S Nº 299/20, de fecha 16 de diciembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal aprobación de nuevo Convenio Específico para la ejecución de la obra "Sistema Cloacal Auxiliar B° 367 Viviendas" suscripto con el Ente Nacional De Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA; modificadorio del aprobado por Ordenanza Nº 1915/20. Aprobación del proyecto de Obra y autorización para llamado a Licitación Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita aprobación del nuevo Convenio Específico para la ejecución de la obra "Sistema Cloacal Auxiliar B° 367 Viviendas" suscripto con el Ente Nacional De Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA; modificadorio del aprobado por Ordenanza Nº 1915/20.

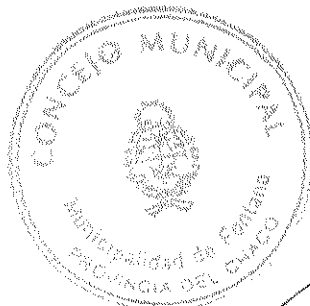
Que la modificación obedece a una actualización del monto previsto para la obra que se financia, estableciendo el mismo en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.390.036,88), los que serán financiados en su totalidad por el MINISTERIO, a través del ENOHSA, con cargo al presupuesto correspondiente a la jurisdicción y en función a la disponibilidad presupuestaria, conforme clausula CUARTA del instrumento que se adjunta.

Que asimismo se solicita aprobación del proyecto de Obra: "Sistema Cloacal Auxiliar B° 367 Viviendas" elaborado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipal A.S. Nº 4363 Letra V, que se adjunta por el monto total del financiamiento acordado.

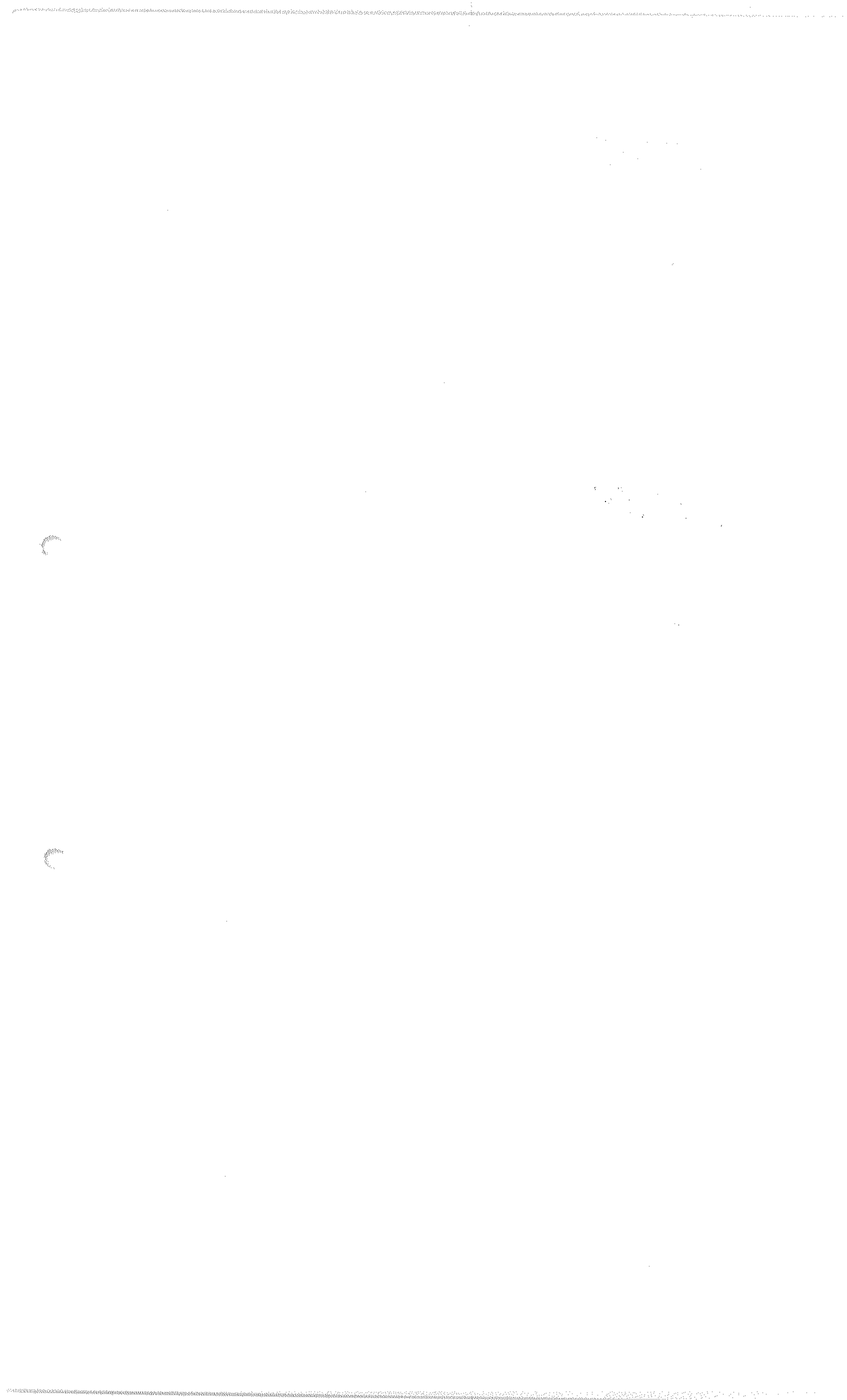
Que atendiendo el origen de los fondos, el monto previsto para la ejecución de la obra y lo informado por la Directora General de Hacienda y Finanzas, mediante correo electrónico recibido en fecha 16 de Diciembre del corriente, por el cual se solicita además autorización para llamado a Licitación Pública; en el marco de la Ley de Obras Públicas Provincial Ley 1182-K (antes Ley Nº 4990), conforme Ordenanza Nº 977/10 y el último Decreto Reglamentario de la Ley antes citada Decreto Nº 256/17 al cual nos encontramos adheridos mediante Ordenanza Nº 1959/17.

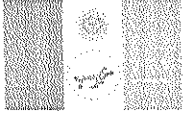
Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S Nº 306/20, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria Nº 31/20, de fecha 17 de Diciembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 31/20.-

Gabriela Rolón
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Fontana

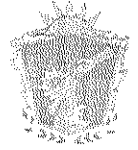


RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana





CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1950/2020
Fontana, 17 de Diciembre de 2020.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) APROBAR el nuevo Convenio Especifico para la ejecución de la obra "Sistema Cloacal Auxiliar Bº 367 Viviendas" suscripto con el Ente Nacional De Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA; modificadorio del aprobado por Ordenanza N° 1915/20.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que el mismo se realizará por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.390.036,88), los que serán financiados en su totalidad por el MINISTERIO, a través del ENOHSA, con cargo al presupuesto correspondiente a la jurisdicción y en función a la disponibilidad presupuestaria, conforme clausula CUARTA del instrumento que se adjunta.

ARTÍCULO 3º) APROBAR el proyecto de Obra: "Sistema Cloacal Auxiliar Bº 367 Viviendas" elaborado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipal A.S. N° 4363 Letra V, que se adjunta por el monto total del financiamiento acordado.

ARTÍCULO 4º) AUTORIZAR el llamado a licitación pública para la realización de la obra por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.390.036,88).-

ARTÍCULO 5º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 6º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gabriela Rolón
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



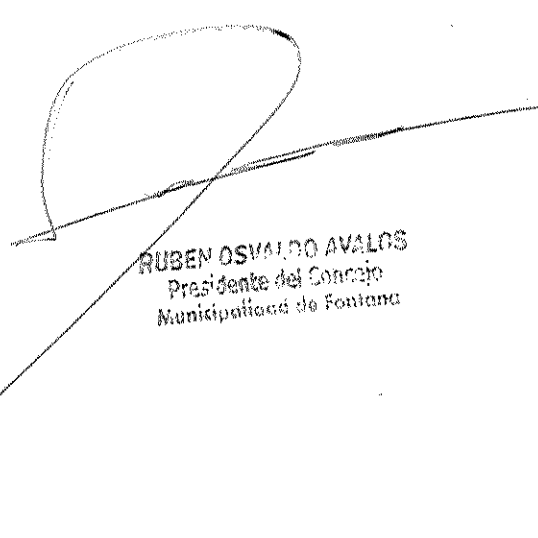


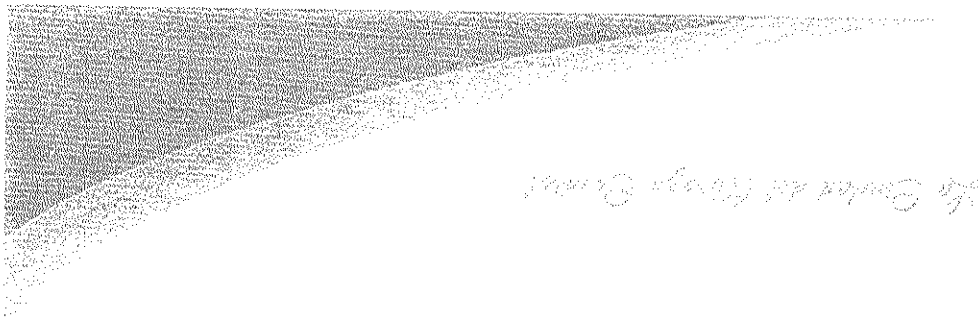
De: **ANALIA ROLON** <muni.arolon@gmail.com>
Date: mié, 16 dic 2020 a las 9:08
Subject: Sistema Cloacal auxiliar B° 367 viviendas
To: victorgabriely@gmail.com <victorgabriely@gmail.com>

Buenos días. Informo que atento al convenio específico para la ejecución de la obra Sistema Cloacal auxiliar B° 367 Viviendas, considerando que el mismo reviste el monto total de pesos cuarenta y tres millones trescientos noventa mil treinta y seis con ochenta y ocho centavos (\$ 43.390.036,88), en el marco del decreto 256/17, la modalidad de contratación de la misma, deberá efectuarse bajo el procedimiento de Licitación Pública. Saludos


Gabi. Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana

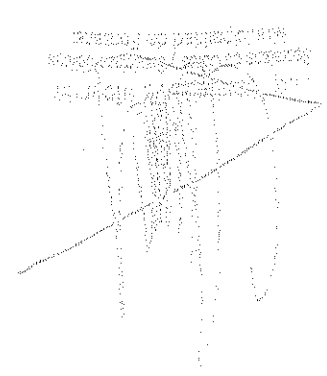



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 1000-000-0000

El Sistema de Agua de...



Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Me dirijo a Ud. a los efectos de hacer presente de que el SISTEMA AUXILIAR ASIST. VIVIENDAS en el marco del Plan "ARGENTINA MÁS" que ejecutarse a través del Ente Nacional de Obras Públicas (ENOPSA) dependiente de la Secretaría de Infraestructuras y Portos Nacionales del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para su elevación al Consejo Municipal y/o a los tres que correspondan.

SECRETARIO DE GOBIERNO
 Sr. M. D. VICTOR VALLEJO

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 Sr. SANTIAGO MARTÍN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 1000-000-0000

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 1000-000-0000



05
101

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
"SISTEMA CLOACAL AUXILIAR B° 367 VIVIENDAS"

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PLAN "ARGENTINA HACE"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de de 2020, entre el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO en adelante "EL ENOHSA", representada por el Señor Administrador Enrique Tomás CRESTO, D.N.I. Nº: 25.288.016, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1750 7mo. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la MUNICIPALIDAD de FONTANA, de la Provincia de CHACO, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por la Señora Intendente Patricia RODAS, D.N.I. Nº: 18.240.730, con domicilio legal en la calle 9 de Julio Nº: 520 de la ciudad de FONTANA, Provincia de CHACO, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO, en el marco del PLAN "ARGENTINA HACE", en adelante "EL CONVENIO", para la ejecución de la obra "SISTEMA CLOACAL AUXILIAR B° 367 VIVIENDAS" en la ciudad de FONTANA, de la Provincia de CHACO, en adelante "LA OBRA", y

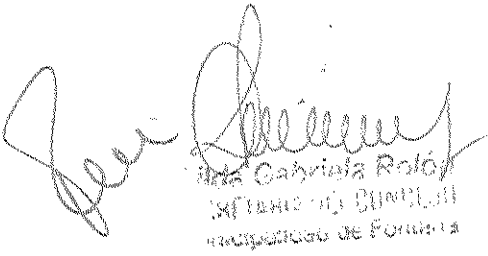
CONSIDERANDO:

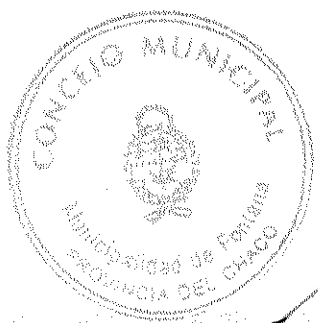
Que mediante Resolución 2020-12-APN-MOP de fecha 09 de Marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, se instituyó el PLAN "ARGENTINA HACE"

el cual tiene entre sus objetivos promover la reactivación de las economías locales, del sector de la construcción, generación de mano de obra intensiva y la consolidación local y regional, mediante la realización de obras de infraestructura social básica de ejecución rápida en todo el territorio nacional en el marco de la obra pública;

Que con anterioridad, el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y la MUNICIPALIDAD de FONTANA de la Provincia de CHACO, celebraron un CONVENIO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS en la esfera del PLAN "ARGENTINA HACE".

Que en ese orden de ideas "LA MUNICIPALIDAD" elaboró un proyecto que tiene por objeto la ejecución de OBRAS DE CLOACAS.


Gabriela Rolón
Intendente Municipal
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Que por todo lo expuesto, LAS PARTES acuerdan:

PRIMERA: EL CONVENIO tiene por objeto brindar la asistencia financiera, por parte de "EL ENOHSÁ" a "LA MUNICIPALIDAD" para la ejecución de LA OBRA "SISTEMA CLOACAL AUXILIAR B° 367 VIVIENDAS".

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a aportar el proyecto y presupuesto de la obra, actualizados a la fecha, a efectos de ser ingresada, descripta y analizada en la plataforma de Gestión de Proyectos y Obras (PPO).

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a llevar adelante el procedimiento de contratación para la ejecución de "LA OBRA" de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el PLAN "ARGENTINA HACE" y su reglamentación específica, ajustándose al proyecto aprobado y de conformidad con lo estipulado en las Cláusulas Predispuestas para Garantizar la Transparencia Gubernamental que "LA MUNICIPALIDAD" declara conocer y aceptar y que se adjuntan como ANEXO I.

Que la ASESORIA JURIDICA del ENOHSÁ ha tomado la intervención de su competencia.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

2019 y en la Resolución Nº 2020-12-APN-MOP de fecha 09 de Marzo de 2020 del presente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y en la Resolución Nº 2020-12-APN-MOP de fecha 09 de Marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Que EL ENOHSÁ dependiente de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICAS HÍDRICAS DE LA NACIÓN es competente para la suscripción del presente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y en la Resolución Nº 2020-12-APN-MOP de fecha 09 de Marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

que permita la ejecución de "LA OBRA".

considera conveniente acordar los términos para el otorgamiento del financiamiento que permita la ejecución de "LA OBRA".

Que, compartiendo la necesidad planteada por "LA MUNICIPALIDAD", "EL ENOHSÁ", considera conveniente acordar los términos para el otorgamiento del financiamiento que permita la ejecución de "LA OBRA".

correspondiente al proyecto de "LA OBRA", considerando la viabilidad del mismo sin expresar objeciones.

Que la Unidad Coordinadora dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha verificado la documentación correspondiente al proyecto de "LA OBRA", considerando la viabilidad del mismo sin expresar objeciones.

Que, a tales fines, "LA MUNICIPALIDAD" solicita la asistencia financiera para la ejecución de la obra "SISTEMA CLOACAL AUXILIAR B° 367 VIVIENDAS".

97
100

CUARTA: El presupuesto total de la asistencia asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.390.036,88), los que serán financiados en su totalidad por el MINISTERIO, a través del ENOHSA, con cargo al presupuesto correspondiente a la jurisdicción y en función a la disponibilidad presupuestaria.

La suma del financiamiento comprometido tiene carácter de "precio tope", entendiéndose por tal el precio máximo que "EL MINISTERIO" financiará por "LA OBRA".

QUINTA: El monto comprometido para el financiamiento de "LA OBRA" será transferido por el ENOHSA a las jurisdicciones de la siguiente manera:

- El primero de ellos por el importe equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la obra en concepto de anticipo financiero;

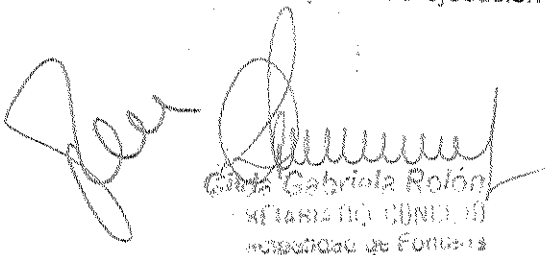
- El saldo, hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del monto total de la obra contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes a la ejecución física de la obra, y

- El importe equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) en concepto de final de obra contra presentación de los certificados correspondientes a la ejecución total y recepción provisoria de la misma.

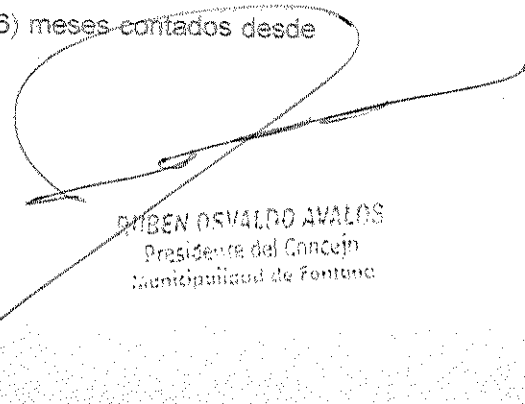
A los fines y con carácter previo a efectuar los desembolsos, el ENOHSA podrá desplegar acciones de constatación sobre el avance efectivo y verificado de la obra financiada. Ello con la intervención de sus propios fiscalizadores.

Para convalidar los avances de obra contra la presentación de certificados, "LA MUNICIPALIDAD" deberá elevar una memoria técnica que contenga una descripción de las tareas realizadas, así como imágenes filmicas/fotográficas validadas por el profesional a cargo de la inspección de obra (ingeniero o arquitecto). Así también deberán ser elevados los comprobantes de pago y facturas que den cuenta del avance financiero del certificado. Con cada certificado se deberá enviar el plan de tareas actualizado, y la curva de inversión ajustada, si es que los mismos fueron alterados respecto de los tiempos originalmente previstos.

SEXTA: El plazo de ejecución de LA OBRA será de SEIS (6) meses contados desde


Gabriela Rolón
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

[Handwritten signature]

DECIMO PRIMERA: La autoridad competente depositará los fondos correspondientes, en virtud de lo establecido en el presente CONVENIO, en una

los certificados presentados por LA MUNICIPALIDAD.
"ENOHSA". A través de la supervisión de obra, EL ENOHSA prestará conformidad a aprobación por parte de los organismos con competencia en la materia del Certificados deberán contar con la conformidad de la Inspección de Obra y la "LA MUNICIPALIDAD" ante EL ENOHSA conforme la cláusula cuarta. Los presentación de los correspondientes Certificados de Avance de Obra por parte de en la cláusula tercera del CONVENIO, se realizarán los desembolsos contra la DECIMA: Una vez iniciada la ejecución de LA OBRA, y en el marco de lo establecido

aplicable al momento de la firma del presente y en función de la obra.
cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Rendiciones del ENOHSA que resulte de acuerdo con la normativa que resulte aplicable y declara aceptar y dar NOVENA: "LA MUNICIPALIDAD" manifiesta que "LA OBRA" se ejecutará en un todo

mantenimiento y conservación posterior.
exclusiva de todos los efectos derivados de esas tareas, como así también de su OBRA, y su posterior operación cuando correspondiere, siendo la responsable "ARGENTINA HACE", el diseño, la contratación, inspección y mantenimiento de LA OCTAVA: "LA MUNICIPALIDAD" tendrá a su cargo, en el marco del PLAN

lapso concertado.
causas sobrevinientes debidamente justificadas que impidieran su ejecución en el administrativos que resulten aplicables, pudiendo concederse prórogas en caso de del anticipo, debiendo en dicho plazo cumplir los procedimientos legales y mayor a TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la acreditación del pago SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a iniciar LA OBRA en un plazo no

CONVENIO.
exclusiva responsabilidad, siendo causal de resolución del presente cualquier modo obstaculicen la normal ejecución de LA OBRA, serán de su La existencia de impedimentos de orden técnico, legal, administrativo o de cualquier tipo, y que resulten atribuibles a "LA MUNICIPALIDAD", que de concertado.

sobrevinientes debidamente justificadas que impidieran su ejecución en el lapso la suscripción del Acta de Inicio, pudiendo concederse prórogas en caso de causas



09
101

cuenta bancaria abierta en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, habilitada a estos fines y debidamente informada por "LA MUNICIPALIDAD".

DÉCIMO SEGUNDA: El CONVENIO se considerará resuelto de pleno derecho:

- a) Cuando hubieran transcurrido TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la acreditación del pago del anticipo, y no se hubiera iniciado LA OBRA, acreditada mediante firma del ACTA DE INICIO respectiva, salvo el supuesto de ampliación previsto en la CLÁUSULA SEXTA del presente CONVENIO;
- b) Cuando, en cualquier momento, LA MUNICIPALIDAD paralice unilateralmente LA OBRA por el plazo de TREINTA (30) días corridos.
- c) Cuando se paralice LA OBRA por TREINTA (30) días corridos por acuerdo entre LA MUNICIPALIDAD y la contratista, sin haber mediado previa notificación fehaciente al ENOHSa LA SECRETARÍA de la causal que justifique esta medida, y la aprobación de la misma por esta última;
- d) Cuando hubieran transcurrido SESENTA (60) días corridos desde el vencimiento del plazo para la presentación de los CERTIFICADOS por parte de LA MUNICIPALIDAD sin que lo hubiera presentado.

LAS PARTES no tendrán derecho a efectuar reclamo alguno en el caso previsto en el apartado a) de la presente cláusula. Asimismo, en el supuesto de haberse efectuado el adelanto financiero estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del presente, LA MUNICIPALIDAD deberá devolver los montos percibidos por dicho concepto. EL ENOHSa tendrá derecho a reclamar a LA MUNICIPALIDAD y/o a la contratista, una indemnización por los daños y perjuicios que se deriven de los incumplimientos señalados en los apartados b), c) y d) de la presente cláusula más los intereses correspondientes.

DÉCIMO TERCERA: Serán por cuenta y cargo de LA MUNICIPALIDAD los actos administrativos y gestiones judiciales o extrajudiciales que fuera menester para concretar eventuales expropiaciones, constituir servidumbres u obtener permiso de paso, así como el pago de las indemnizaciones correspondientes y los costos que generan tales actividades, como así también verificar el cumplimiento por parte de la contratista, de toda la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Asimismo será responsabilidad de LA MUNICIPALIDAD la obtención de los permisos

Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

[Handwritten signature]

CONVENIO, previa notificación fehaciente a la otra con una anticipación no menor a
DÉCIMO NOVENA: Cualquiera de LAS PARTES podrá rescindir el presente

implementación.
objeción previa por parte de EL ENOHSA, como condición necesaria para su
DÉCIMO OCTAVA: Toda modificación relativa a "LA OBRA" deberá contar con la no

fuera el caso.
asignados y de otras fuentes de financiamiento para la ejecución de LA OBRA, si

Y la emisión de estados financieros y otros informes relacionados con los recursos
de información financiera que permita el registro contable, presupuesto y financiero,
ENOHSA. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD se compromete a implementar un sistema

información técnico sobre el avance de LA OBRA e informar mensualmente a EL
DÉCIMO SEPTIMA: Será obligación de LA MUNICIPALIDAD mantener un sistema de
que le sea requerida.

encomendadas por EL ENOHSA, ni negarse a facilitar la documentación o información
MUNICIPALIDAD no podrá obstaculizar la realización de las auditorías

comprometiéndose esta última a garantizar el ejercicio de las mismas. LA
de las tareas inherentes en la materia a cargo de LA PROVINCIA/MUNICIPALIDAD,

necesarias, con el objeto de verificar la correcta ejecución de LA OBRA, sin perjuicio
encomendar la realización de auditorías técnicas y financieras que consideren
cualquier manifestación de voluntad previa por parte de LA MUNICIPALIDAD,

DÉCIMO SEXTA: EL ENOHSA podrá, sin necesidad de autorización, permiso o
las cuales LA MUNICIPALIDAD deba responder.

abogados como consecuencia de la ejecución de LA OBRA y por todas aquellas por
y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costas judiciales y honorarios de
ESTADO NACIONAL por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida

DÉCIMO QUINTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a mantener indemne al
contratos que ella suscriba.

ni pueden subrogarse en los derechos y obligaciones de LA MUNICIPALIDAD en los
órganos superiores, inferiores o dependientes, no asumen el carácter de Comitee,
de pago de cualquier naturaleza que efectúe la contratista. LA SECRETARÍA, los

DÉCIMO CUARTA: LA MUNICIPALIDAD abonará con recursos propios los reclamos
impacto ambiental, u otros que fueren requeridos por la jurisdicción.
autorizaciones urbanísticas, permisos ambientales, el correspondiente trámite de
locales necesarios para la ejecución de LA OBRA, tales como habilitaciones y



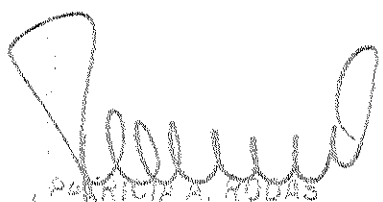
11
104

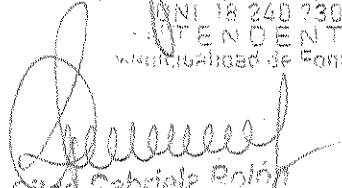
UN (1) mes. La rescisión del CONVENIO no afectará el normal desarrollo de las actividades que estuvieran en ejecución, las que deberán ser concluidas de conformidad a lo estipulado en el presente y sus eventuales modificaciones, salvo que medie acuerdo expreso en contrario de ambas PARTES.

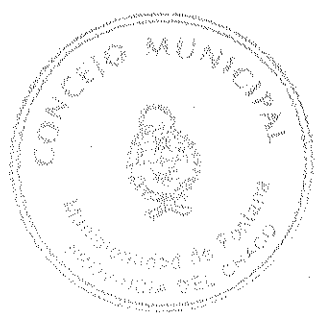
VIGÉSIMA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del CONVENIO, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los Tribunales con competencia Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


VIGÉSIMA PRIMERA: El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, conservando la misma hasta SEIS (6) meses posteriores a la finalización de la ejecución de la obra.

En prueba de conformidad, LAS PARTES suscriben el presente en DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.


PATRICIA A. ROJAS
C.N.I. 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana


Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

[Handwritten signature]

- En los procesos de desarrollo del proyecto, de selección de la contratista para la ejecución de la obra, su inspección o para la contratación de profesionales, LA MUNICIPALIDAD, en el marco de la legislación aplicable y la normativa complementaria vigente, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Adoptar procedimientos de selección abiertos que garanticen la vigencia efectiva de las reglas de transparencia, igualdad y mayor concurrencia.
 - Si fuera menester la realización de proyectos, se deberá estar a la convocatoria de concurso de proyectos integrales abiertos.
 - Si se tratare de la contratación de profesionales externos, distintos a los funcionarios y empleados públicos de la administración gubernamental, deberá seleccionarse mediante concurso de oposición y antecedentes que garanticen el expertise.
- 2.- LA MUNICIPALIDAD realizará el procedimiento de contratación, obligándose a efectuar la difusión y publicación de sus actos y etapas en la página oficial de la red informática del organismo correspondiente.
- 3.- LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar sus mejores esfuerzos a los fines de incorporar al sistema nuevos mecanismos que coadyuven a profundizar prácticas de transparencia en los actos que adopte para la concreción de la obra, procurando garantizar la obtención gratuita de los Pliegos, prohibiéndose toda forma de venta y habilitar en la página web del organismo licitante el llamado a licitación en forma electrónica que prevea:
 - El acceso anónimo de los interesados a la pestaña de la página web y sus pliegos, así como la formulación de consultas y otros mecanismos que permitan garantizar la transparencia.
 - La publicación de las ofertas, debiéndose requerir la presentación obligatoria de a las mismas en formato digital, certificando que el contenido sea idéntico a la presentación en soporte papel, por escrito en público.

CLÁUSULAS PREDISPUESTAS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

ANEXO I-


[Circular stamp with illegible text]


13
1.01

La publicación de los resultados de la licitación.

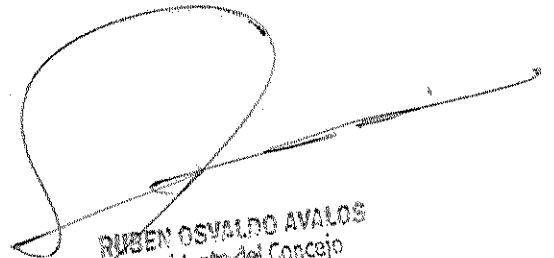
Todos los actos que se dicten durante el procedimiento de selección, deberán ser notificados en forma electrónica, como principal condición de validez. En tal sentido esta notificación será complementaria a la publicación en el Boletín Oficial correspondiente, conforme a la legislación vigente en LA MUNICIPALIDAD.

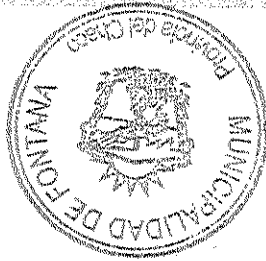
Asimismo, se deberá requerir obligatoriamente la constitución de un domicilio electrónico del oferente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones.


PATRICIA A. RODAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
DNI 18 240 730
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Fontana

SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Fontana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

REDES DE CLOACA

Servicio

"VIVENDAS"

"SISTEMA CLOACAL AUXILIAR B° 367"

Proyecto

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL
15
2020

FONTANA, 14 DE DICIEMBRE DE 2020

**ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS
Y SANEAMIENTO - (ENOHSA)**

Señor Administrador

Abogado Enrique Tomás CRESTO

S I D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. mediante la presente a efectos de solicitarle el Financiamiento para el proyecto "SISTEMA CLOACAL AUXILIAR B° 367 Viviendas", cuyo presupuesto estimado asciende a la suma de \$43.390.036,88.

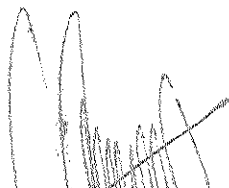
Quien suscribe, de otorgarse el financiamiento solicitado, asumirá el rol de Ente Ejecutor en los términos, condiciones y obligaciones impuestas por el Reglamento del Programa.

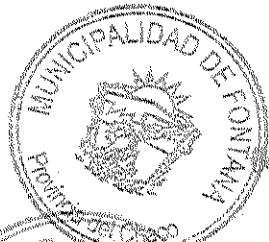
Como Ente Ejecutor asumo la total responsabilidad del proyecto técnico, asegurando la normal operatividad del servicio y el adecuado mantenimiento una vez terminadas las obras.

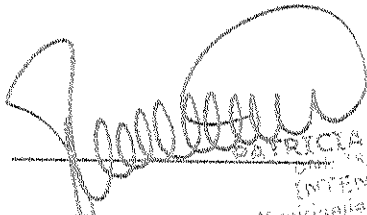
Al mismo tiempo le informo, que se cumplirán con todas las normativas para la ejecución de un financiamiento a nivel local, provincial y nacional.


Se adjunta a la presente la documentación exigida por el Reglamento.

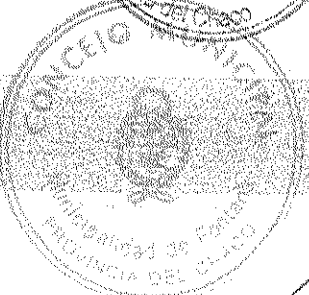
Sin más, y quedando a la espera de una pronta y favorable respuesta, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Arri Saavedra, Víctor
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
D.N. N° 289.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana
Firma y aclaración
(Máxima autoridad del Ente Ejecutor)


Gabriela Polin
Calle Los Hornos 111, 50100, U.
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

MUNICIPALIDAD DE FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO

"SISTEMA CLOACAL AUXILIAR B° 357 Viviendas"

INDICE

1. NOTA DE ELEVACION.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA.
 - Marco General - Características del Proyecto
3. MEMORIA TÉCNICA.
 - Antecedentes y estudios previos (en caso de corresponder, según tipología de obra).
 - Memoria de Cálculo (parámetros de diseño, población, cálculo hidráulico, etc.).
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
5. INFORMACION DEL ENTE EJECUTOR.
6. DESIGNACION DE REPRESENTANTE TÉCNICO.
7. DESIGNACION DE REPRESENTANTE CONTABLE / ADMINISTRATIVO.
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE LA AFIP.
9. NOMBRAMIENTO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL ENTE EJECUTOR Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
10. DECLARACION JURADA POR PROBLEMÁTICA EN LA ZONA.
11. DECLARACION JURADA DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA OBRA A EJECUTAR.
12. DECLARACION DE MODALIDAD DE EJECUCION.

13. PLANOS DE PROYECTO

- Plano de ubicación general de la obra dentro de la localidad.
- Plano de ubicación de la obra en el sector de ejecución.
- Plano particular de la obra.
- Plano de detalles constructivos de la obra.

14. ARCHIVO FOTOGRAFICO CON COORDENADAS (mínimo 5 fotos)

- Foto Área del Sector (Google) con coordenadas.

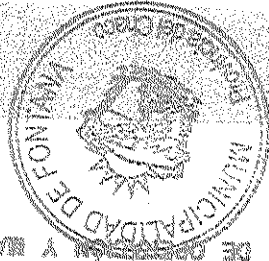
15. COMPUTO Y PRESUPUESTO

16. PLAN DE TRABAJO

17. CURVA DE INVERSION

18. PLANILLA SINTESIS DEL PROYECTO

19. FIRMA Y SINTESIS TECNICA, COMPROMISO DE CUMPLIR Y MANTENER EL SERVICIO POR PARTE DEL



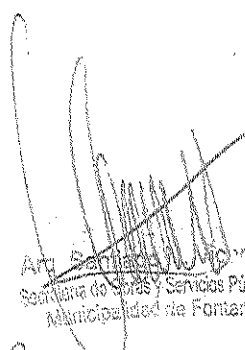
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




13
104

20. NOTA SOLICITANDO ANTICIPO FINANCIERO E INDICANDO CBU.


Art. 5º del Estatuto Municipal
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana



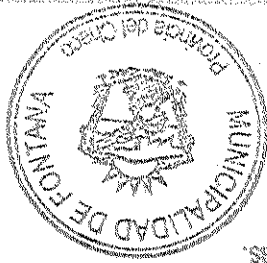

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Las conexiones domiciliarias, serán cortas.

Las cañerías han instaladas veredas (aceras par e impar) y calles.

por parte del operador.

en la Avenida A. Rey y podrán habilitarse inmediatamente luego de la finalización y recepción de la obra

El servicio en el área será prestado por SAIMEP, y las redes se conectarán al sistema cloacal existente

estimadas, y de acuerdo a lo indicado por el área de planeamiento del municipio

La densidad de población futura surge de acuerdo a las condiciones de crecimiento y densificación

• Población futura: 1835 habitantes

• Densidad habitacional futura: 5 hab/mv.

• Área de proyector: 11,52 Ha

La población a servir se calculó a partir de los siguientes datos:

con 367 conexiones aproximadamente.

redes de cloaca comprendidas entre las calles Pje. Cacul y calle Peru, abarcando un área de 11,52 Ha.

La presente Memoria Descriptiva corresponde al proyecto denominado "B° 367 Viviendas", e incluye las

Características del Proyecto

redes mayores a 1,50m y obra básica)

utilización cooperativas (redes colectoras con profundidades hasta 1,50m) y Pymes (profundidades de

Colectores Principales, Estación Elevadora Provisora, y Cámara de Impulsión, ejecutarse mediante la

sistema provisorio hasta la Estación de Bombeo N°1 de dicha localidad, todo mediante Redes Colectoras,

Hasta tanto se ejecuten las obras definitivas que dan solución al área descripta, se proyectó un

absorbentes, con el alto impacto negativo y riesgos sanitarios que esta situación produce.

Se trata de un sector densamente poblado y con serios inconvenientes en el funcionamiento de sus pozos

proyecto "B° 367 viviendas"

abarca parte de la Chacara N° 42, conocida como B°104 y 263 viviendas; y desde en adelante para el

El presente proyecto corresponde a los Desagües Cloacales de un sector de la ciudad de Fontana que

Marco General

2. MEMORIA DESCRIPTIVA

19
101

3. MEMORIA TECNICA

Redes Colectoras

Para el diseño de las redes que conducirán los caudales se toma como base los lineamientos establecidos por el ENOHSa en cuanto a población y caudales de diseño.

Debido a que el proyecto se trata de un sistema cloacal provisorio, que dará saneamiento al área establecida, no se consideran futuras ampliaciones de red y se adopta, para determinar la población de diseño, tomar la cantidad de viviendas y afectarías por la densidad de viviendas correspondiente:

Población de Diseño:

Viviendas	367
Densidad de población	5 hab/viv
Población de Diseño	1835 hab

Una vez definida la población de diseño se determinan los caudales necesarios para los componentes de la obra:

$$Q_{cn} = P_{sn} \cdot \phi \cdot \delta_{cn}$$

$$Q_{en} = Q_{cn} \cdot \alpha$$

Dónde:

Q_{cn} → Caudal Medio para el año n, debido a usuarios domésticos, pequeños comercios, oficinas e industrias y sanitarios de edificios públicos y grandes establecimientos comerciales e industriales (Litros/seg)

Q_{en} → Caudal Máximo Horario para el año n (Litros/seg)

P_{sn} → Población a servir con cloacas al final de año n (habitantes)

ϕ → Coeficiente de retorno de agua al sistema cloacal

δ_{cn} → Dotación media de agua para el año n (m³/hab*dia)

$\alpha = \alpha_1 \times \alpha_2$ → Coeficiente Total Máximo Horario = 2.66

Población Servida	α_1	α_2	α	β_1	β_2	β
500 h ≤ P _s ≤ 3.000	1,40	1,90	2,66	0,60	0,50	0,30
3.000 h < P _s ≤ 15.000	1,40	1,70	2,38	0,70	0,50	0,35
15.000 h < P _s ≤ 30.000	1,30	1,50	1,95	0,70	0,60	0,42

Fuente: Manual del Enhosa para diseño y dimensionamiento redes cloacales

El caudal de bombeo de diseño se ha sido definido como:

Ant. Santiago M. V. / In
Secretaría del Consejo de Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

Argentina
Gina Gabriela F. / In
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Consejo
Municipalidad de Fontana



Formosa

[Handwritten signature]
 A. RUIZ
 INGENIERO
 EN OBRAS
 DE SANEAMIENTO
 Y AGUAS

[Handwritten signature]
 Arq. Saavedra
 Secretario de Obras Publicas
 Municipalidad de Formosa

Locas de registro cada 120 m (en promedio) y en los cambios de dirección

Tapada mínima igual a 0,30m

Pendiente de los ramos de ø 160 mm, igual a 0,003 m/m

Cumplimentación de la velocidad de autoimpulsi3n de la cañería

considera una pendiente de 2 ‰ para la cañería de 200 mm teniendo en cuenta la

para la zona que abarca y de acuerdo a la relación $H/D = 0,94$ y el caudal a transportar, se

El Colector posterior a la impulsión se define en diámetro 200mm de acuerdo a proyectos futuros

por tapada.

profundidades de la cañería, asegurando integridad de la misma considerando el peso del suelo

reconociendo el último ramo (T37) con cambio de material (PVC Cl. e 6) debido a las

Se adopta el diámetro mínimo PVC ø 160 mm, para las redes colectoras domiciliarias,

Por lo tanto, se resuelve el diseño de redes con:

Una cañería se diámetro 160mm conduce 9,81 l/s (cf: culo por Manning)

relación H/D igual a 0,94 (máximo caudal de transporte)

pendiente longitudinal igual a 0,003 m/m,

cañerías

Para la condición de:

Verificación de la capacidad de conducción de la red colectoras:

1835 hab	Población de diseño
250 l/hab día	Dotación de l/h de diseño
0,8	Coefficiente de retorno a la red
2,66	Coefficiente Total Máximo Horario
1,10	Coefficiente de bombeo
4,25 l/s	Caudal Máximo del área (Q_{E1})
11,33 l/s	Caudal Máximo del área (Q_{E2})
12,46 l/s \rightarrow 0,75 m ³ /min	Caudal de bombeo (Q_b)

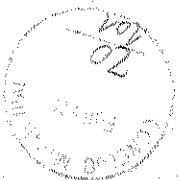
Q_{E1} \rightarrow Caudal Máximo horario en el año "n"

M \rightarrow Factor de bombeo ($1,10 \geq M \geq 1$), se adopta 1,10

Q_b \rightarrow Caudal de bombeo de diseño del año "n"

Donde:

$$Q_b = M \cdot Q_{E1}$$



Estación Elevación Auxiliar

Se diseña teniendo la premisa de que los líquidos conducidos tengan un cierto tiempo de permanencia hasta ser conducidos a su destino final por medio del bombeo.

Para determinar las dimensiones se adoptan:

Tiempo de permanencia del líquido cloacal (T)	20 min
Número de arranques y paradas por hora	6

Volumen Útil del Pozo $V = \frac{Qb \cdot T}{6} = \frac{0,75 \frac{m^3}{min} \cdot 20 min}{6} = 2,50 m^3$

Adopto $D = 2,0 m \rightarrow R = 3,14 m^2$

Tirante Hidráulico necesario $H = \frac{2,50 m^3}{3,14 m^2} = 0,79 m$

Adopto $H = 0,90m$ A fin de cumplir con el Hmin que requiere ENOHSA

Nuevo Volumen Útil $V * = 3,14 m^2 \cdot 0,90m = 2,83 m^3$

Volumen de Hormigón de Pendiente $Vp = V * - V = 2,83 m^3 - 2,50 m^3 = 0,33 m^3$

Cañería de Impulsión

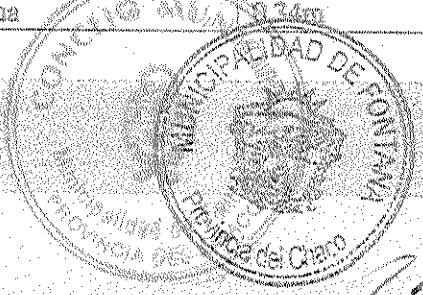
Para su diseño se tendrá cuidado en no superar velocidades (mayores a 1,20m/s) que generen transitorios en el sistema a fin de evitar colocar elementos auxiliares (válvulas de aires) debido a su escasa longitud y al tipo de líquido que se conduce.

Longitud cañería de impulsión individual	4m
Longitud múltiple de impulsión	2m
Longitud cañería de impulsión definitiva	144m
Longitud Total	150m
Diámetro cañerías de impulsión	110mm

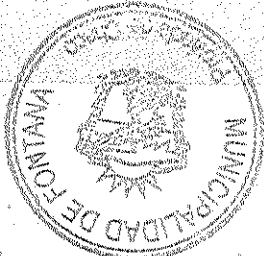
A modo de simplificación de los cálculos, se obtiene el H necesario, para conducir el Qb, determinando las pérdidas de energía continuas, considerando a las cañerías detalladas como una única conducción y despreciando las pérdidas localizadas.

Longitud de cálculo	150m
Diámetro de cálculo Interno	153.6mm
Caudal de cálculo (Qb)	11.33 l/s
Velocidad del líquido en la conducción	0.61m/s
Coefficiente C para PVC (Hazen-Williams)	150
Pérdida de carga continua	0.34m

Ante San...
Secretaría...
Municipalidad de Fontano



[Handwritten signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontano



Handwritten signature and stamp of the Municipality of Fontana

Handwritten signature and stamp of the Provincial Government of Chaco

por separado.

En aquellos items que por su naturaleza corresponden establecer etapas de pago parciales se especificara

planos, previa aprobacion por parte de la inspeccion de la Obra.

casos se pagara de acuerdo a la medicion real de lo hecho en la forma especificada y detallada en los

planta de computo y presupuesto y de acuerdo con el precio unitario de contrato convenido. En todos los

El sistema de medicion y forma de pago se realizara conforme con la unidad de medida consignada en la

partes de las obras en cuestion.

contiene en los planos y permitir mejor interpretacion de los aspectos constructivos de las diferentes

Las presentes Especificaciones Tecnicas Particulares tienen por finalidad complementar la informacion

TRATAMIENTO DE LOS ITEMS PRESUPUESTADOS:

LOCALIDAD: FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO

OBRA: SISTEMA CLOACAL AUXILIAR Bº 387 VIVIENDAS

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

*se adjunta catalogo tecnico del equipo seleccionado.

Equipo de bombeo Flygt NP 3085 CURVA 461

tipo de fluido a bombear, resultando en esta seleccion:

Para los valores establecidos se elige el equipo que ofrece un diametro de paso de los solidos apto para el

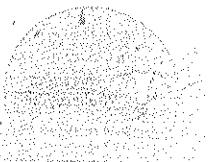
los datos de Qb y Hb obtenidos.

En la seleccion del equipo de bombas se utiliza el selector en linea provisto por "Xylem" ingresando con

Se adopta para el proyecto la configuracion de un equipo funcionando mas otro de reserva

Selección del Equipo de Bombeo

Altura = Altitudin + Δl	2,90m
Altitudin	51,43 - 48,97m = 2,46m



1 - RUBRO "A": ESTACIÓN ELEVADORA Y REDES COLECTORAS:

GENERALIDADES

Limpieza del terreno:

Con anterioridad al comienzo de cualquier parte de la obra sobre el terreno se procederá a retirar todo tipo de maleza, arbusto, hierbas y demás vegetación, de modo que la superficie quede limpia dentro de los lugares fijados para el replanteo de la obra propiamente. Esto es extensivo para las instalaciones del obrador, casillas, etc., que el Contratista deba requerir, para realizar las obras.

La Supervisión a través de la Inspección de las obras se reserva el derecho de indicar, con fuerza de orden de servicio los obstáculos (árboles, construcciones etc.) que no deberán ser extraídos por interesar su CONSERVACIÓN, al definirse la traza o vereda sobre la cual se instalará la cañería.

El producido de la limpieza deberá ser retirado e incinerado o destruido fuera del área urbana y límites de la obra en acuerdo con la Inspección de los trabajos.

Reparaciones y atención a instalaciones existentes:

Previo a la diagramación de las tareas a desarrollar para cumplir con estos trabajos, se deberá recabar toda la información sobre posibles instalaciones existentes, cañerías, cableado, etc., enterrados o no, de cualquier origen y estado de conservación, que hubiere en la zona, atento que cualquier tipo de deterioro en las mismas deberá ser reparado y/o reemplazado por el Contratista en forma inmediata, priorizando su restauración sin afectar la programación contractual prevista, lo que no originará ningún tipo de reconocimiento, económico ni prorrogativo. Asimismo, el Contratista responderá por los reclamos de terceros de cualquier tipo, materiales, lucro cesante etc., que pudieran originarse durante la ejecución de los trabajos por falta de previsión de su parte.

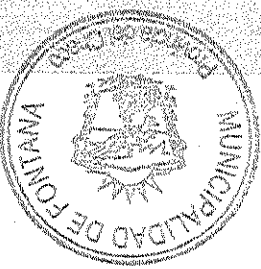
Cuando sea necesario retirar o remover instalaciones, ya sean enterradas o de superficie, los trabajos se acordarán con la Inspección y se atenderá la circunstancia de no interrumpir el servicio que eventualmente se esté cumpliendo con la infraestructura que se trate, realizando las instalaciones complementarias, provisionales o definitivas que resulten necesarias para el mantenimiento del mismo, durante el trabajo que esté efectuando la propia Contratista. Los trabajos y materiales que resulten necesarios realizar y emplear, respectivamente, por tal circunstancia, no facultarán al Contratista a reclamar trabajos adicionales, toda

Arg. Santiago M. ...
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana
Argentina
Gilda Gabriela Polon
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Luján
Estado de Buenos Aires
Instalación de las cañerías.



PAZ Y BUENOS AIRES, 20 de Mayo de 1971
Municipalidad de Luján

Toda excavación que deba realizarse para la correcta fundación y construcción de las obras en general se realizará con equipos que se estimen convenientes y adecuados para el lugar, tipo de terreno, cualquiera sea el grado de humedad, capacidad y relieve que constituya su natural conformación. Entre los factores de importancia a tener en cuenta por el Contratista, atento a las condiciones de saturación de la zona de emplazamiento de las obras que se tratan como consecuencia de las napas elevadas, deberá prevverse el uso de sistemas de achique de napas u otro método y/o tecnología para sanear la excavación y permitir la

según sea necesario, las cuales se consideraran que están incluidas en el precio del ítem, asumir la obligación de realizar, no tan sólo las reparaciones sino las posibles modificaciones de las cañerías, para una mejor evaluación de su obra, puesto que no tendrá derecho a reclamar mayores erogaciones al de la red de agua y/o de cualquier otra infraestructura que tenga instalaciones externas y/o subterráneas. Al respecto de lo señalado anteriormente el oferente deberá consultar sobre las posiciones de las cañerías

posición definitiva de la traza.

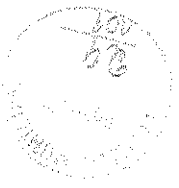
Se verificará además la ubicación de cañerías de la Red de Agua Potable a efectos de determinar la de ubicar la cañería en el espacio que separa el límite de la vereda y calzada, sea esta pavimentada o no; zanja, de modo de evitar afectar líneas de árboles u otros obstáculos de la localidad, siguiendo el criterio Previo a iniciar estos trabajos se definirá en conjunto con la Inspección la ubicación de la traza para la

1.a y 1.b - EXCAVACIONES:

obra

Para el caso de cruces de vías férreas, conductos, rutas, canales, etc., el Contratista facilitará toda la documentación que requieran los organismos administradores de dichas instalaciones, para que la Inspección o la Contratista con autorización de ésta, realice las gestiones ante los mismos de manera de lograr su aprobación y autorización. Los costos de ingeniería, aranceles, traslados, inspecciones, etc. que demanden la aprobación del Organismo Administrador que se trate, estarán incluidos en el costo de la

sin que haya efectuado reserva alguna sobre ese particular. vez que se demuestre que hayan existido al momento de presentarse a la licitación o al firmar el contrato,



95
100

Los suelos extraídos podrán depositarse en forma contigua y perimetral a los recintos excavados, tomándose la precaución de evitar que sea desparramado por animales o fenómenos naturales, encajonando o sosteniendo el deslizamiento de los montículos formados con elementos adecuados, debiendo ser retirado el excedente que a juicio del Contratista no será repuesto luego de efectuada la instalación correspondiente.

El ítem incluirá, además, los trabajos de perfilados, terminación y limpieza, ya sea que se requiera al finalizar los trabajos y/o para la instalación de la obra de mano o de fábrica que se trate.

Se prestará preferente atención a las condiciones de la zanja al momento de recibir las cañerías, particularmente si ésta recibió agua de cualquier origen, antes o durante el perfilado, puesto que no se autorizará, por parte de la Inspección, bajar tuberías sin que el fondo esté seco y con la capa de arena uniformemente distribuida a lo largo del tramo a instalar.

En atención a la importancia que posee para esta obra la instalación de cañerías, la excavación tendrá la pendiente, en función de las cotas indicadas en los planos de la red a construir, según corresponda a Boca de Registro (B.R.). Por ello, no se alcanzará nunca la cota definitiva con el o los equipos excavadores. El perfilado se logrará a pala de mano, antes de recibir la capa de arena. Si la zanja se efectúa con zanjadora, el perfilado a mano podrá evitarse, según satisfaga a la Inspección el perfil logrado en el fondo de zanja, que de ningún modo podrá contener nódulos, desniveles o suelo en terrones de tamaño superior a un centímetro (1 cm).

Para el caso de haberse superado accidentalmente la profundidad requerida, se restituirá suelo del mismo origen procediéndose a la debida compactación hasta una cota superior a la requerida, para luego perfilar a la cota que corresponda. Será de estricta aplicación la norma IRAM N°3446, parte I, II, III, y IV. Para el caso de diámetros de 200mm. en adelante se cumplirá, además, con la A.S.T.M. 3849.

Avance de la excavación:

Con respecto al avance de la excavación se deberá justificar y tomar las medidas que corresponda para el caso de avanzar con zanja abierta más de 300 metros, o tres (3) cuadras, sin tener cañerías instaladas y aprobadas por la Inspección en un mismo frente. Para la autorización se tendrá preferente atención a la opinión de las autoridades municipales con respecto a los inconvenientes que puedan originarse.

Arg. S. de ...
Vic. ...
Municipalidad de Fontana

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana



PAULO ...
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

HIBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

El relleno se realizará en capas de 20/30 cm. de espesor, con suelo suelto disgregado, (tamizando si es necesario), con humedad natural. Podrá ser a pala de mano o máquina, procediéndose al compactado a mano exclusivamente con pisón de entre 8/10 kg. y una superficie de base igual a 0,06 m². Se agregará agua según se requiera para llevar el suelo a la humedad natural del mismo en la excavación.

Una vez que se hayan realizado los trabajos de instalación de canchales de acuerdo a la secuencia que se indica en títulos siguientes, se procederá al relleno y compactación del suelo en la excavación. Este relleno, que a continuación se especifica, parte de los 15 cm. de suelo con los que se cubrió la canchales instalada.

Relevo y compactación:

La metodología de trabajo y/o de los datos que se causaren a terceros y/o a la obra en sí, afin de tomar intervención, sin que ello exima al Contratista de su total responsabilidad, por la adopción de modificaciones, los cálculos de resistencia de los elementos utilizados, tablas, ensayos, etc. La inspección podrá exigir al Contratista, la justificación del sistema o medios determinados de trabajo, sus la obra, o derivadas de los sistemas de trabajo, o por falta de previsión de su parte.

El mismo será responsable de cualquier daño, desperfecto o perjuicio directo o indirecto que sean ocasionados a personas, a las propias obras o instalaciones propias y de terceros, por causas propias de la obra, o derivadas de los sistemas de trabajo, o por falta de previsión de su parte.

El Contratista no tendrá restricciones respecto de los medios y sistemas de trabajo a emplear para ejecutar las excavaciones, debiendo ajustarse a las características del terreno, lugar de los trabajos, y demás circunstancias locales y puntuales de la urbanización que se trata.

Medios y sistemas de trabajo a emplear:

El Contratista deberá prever la instalación de las señalizaciones, barreras, pasarelas, banderas, etc. en cada frente de trabajos durante las 24 horas del día, mientras se realicen los trabajos del frente que se trata. Atendiendo las normas y reglamentaciones municipales que se apliquen. Estas señales deberán permitir el movimiento peatonal y acceso domiciliario, durante la ejecución de los trabajos.

Asimismo, se coordinará con la debida anticipación las medidas, para el caso de superposición con otras obras o instalaciones existentes, de tal manera de ordenar el avance, compatibilizando acciones con los responsables de las mismas.



Argentina

[Handwritten signature]
Municipalidad de Fontana
Provincia del Cuzco

[Handwritten signature]
Municipalidad de Fontana
Provincia del Cuzco



27
2011

No se permitirá el relleno con material grueso, con presencia de escombros, raíces u otras impurezas, ni con material diferente o incompatible con el original de la excavación.

El completamiento o fin del relleno se definirá, cuando la cota del mismo sea la existente previa a la excavación, para el caso de no haber existido algún tipo de recubrimiento sobre la línea de zanja realizada, (veredas, planteros, pavimento etc.). Para el caso de haber existido algún tipo de recubrimiento, el relleno compactado finalizará a la cota correspondiente requerida para restituir el cubrimiento que se trate (en el caso de vereda será la cota para construir el contrapiso).

Se completará esta tarea con el retiro de materiales sobrantes cualquiera sea su origen y la limpieza total de la zona de trabajos.

Anchos de zanja:

Los anchos de zanja reconocidos serán acuerdo a los valores siguientes:

Para profundidades de zanja terminada hasta 3 m:

Diámetro de cañería	ancho reconocido
160 mm	0,60 m
De 200 a 300 mm	0,70 m
De 300 a 400 mm	0,80 m

Para profundidades de zanja terminada mayores a 3 m:

160 mm	1,00 m
De 200 a 300 mm	1,10 m
De 300 a 400 mm	1,20 m

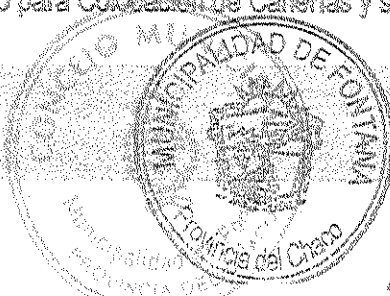
No se reconocerán sobre-ancho parcial como consecuencia de desvíos o por instalaciones existentes.

Medición y forma de pago:

El ítem correspondiente que cubre todos los trabajos hasta aquí especificados se denomina Excavación, Replazo, Tapado y Apisonado para Colocación de Cañerías y se mide en metros cúbicos.

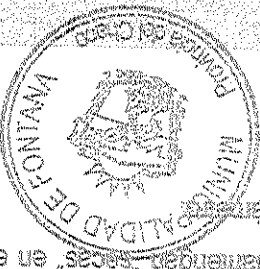
Suplemento de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

Argentina
Gilda Gabriela Polon
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Ministerio de Obras Públicas
Intendencia
A. RODAS



Ing. Oscar A. V. V. V.
Parte de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

Deberán permitirse que las excavaciones se mantengan "secas" en el momento de la colocación y prueba hidráulica de los papeles cualquiera fuere su diámetro.
resulta imprescindible el empleo de equipos de alta eficiencia para lograr su depresión.
Considerando el nivel de napas freáticas detectado en los sectores donde deberán colocarse cañerías,

a - DEPRESION DE NAPAS:

d - PRUEBA HIDRAULICA.

c - TAPADO

b - COLOCACION DE LA CAÑERIA

a - DEPRESION DE NAPAS

especificación en cuatro partes o etapas, a saber:
desagües cloacales y lo trascendente que es este ítem para la obra que nos ocupa, es que se divide esta
La importancia que estos trabajos tienen para el material a utilizar, como es el P.V.C. junta elástica para

Instalación de cañerías:

En todos los casos se exigirá además certificado de calidad según Normas ISO 9002.

momento se exigirá el sello identificatorio correspondiente con el remito de fábrica respectivo.
en fábrica según tipo de material, o cuando así lo crea conveniente la inspección de las Obras. En todo
las condiciones se mantendrán en todo tiempo y hasta la finalización de la obra. Se requerirá inspección
por la ex - OSN. Lo expresado se hace extensivo a las piezas especiales necesarias para realizar la obra.
NORMAS IRAM en general, de las N° 13325 / 13326 / 13445 y 113047, en particular y de las aprobadas
Para el cumplimiento a satisfacción de estas tareas la inspección verificará la fiel observancia de las

2b PVC Diámetro exterior 160mm Cloaca Esp. 3.20mm Junta Elástica

2a PVC Diámetro exterior 160mm Cl 6 Esp. 3.20mm Junta Elástica

Las siguientes especificaciones corresponden a los ítems de cañerías rectas:

2 - CAÑERIA RECTA



20/10/11

El costo que demande la utilización de estos equipos se deberá considerar incluido en los ítems correspondientes a provisión, acarreo, colocación y prueba de cañerías.

Con la oferta deberá presentar las características técnicas de los equipos que propone incorporar a la obra mientras duren los trabajos de colocación de cañerías. Deberán estar constituidos por un sistema de tubos drenantes múltiples conectados a un depresor central.

A efectos de atenuar los inconvenientes que generará su empleo, deberá prestarse especial cuidado a la conducción de los efluentes provenientes de los procesos de depresión de las napas, debiendo realizarse las canalizaciones que resulten necesarias para la conducción a lugares apropiados.

COLOCACIÓN DE LA CAÑERÍA:

Se transportará hasta el lugar de su colocación en la cantidad necesaria para instalar en la jornada de trabajo respectiva. Previo a ello, se tendrá preparada la zanja, que fuera nivelada y perfilada, con la capa de arena de 10 cm. en todo el ancho de la zanja. La cañería se apoyará sobre la capa de arena debidamente alineada y nivelando ambos extremos y al medio del caño, SIN EXCEPCIÓN con referencia al intradós superior respetando las cotas de proyecto que figuran en el plano de RED COLECTORA.

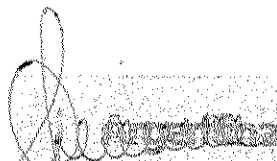
Se tomará la precaución de salvar el contacto de la cabeza del caño con la arena, para su mejor nivelación y empalme posterior.

Seguidamente se completará con arena hasta la mitad de su diámetro en vertical, salvando el extremo con cabeza, (asegurándose que toda la base del caño esté en estrecho contacto con la arena), para facilitar el enchufe de la espiga siguiente, sea de otro caño o de un ramal para conexión domiciliaria, esta tarea se realizará en todo el tramo, generalmente entre dos bocas de registro incluyendo las conexiones domiciliares con sus piezas especiales.

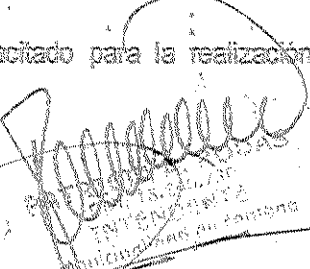
Se verificará el perfecto alineado y asiento de la cañería en toda su extensión, tanto de colectora como de conexión domiciliaria.

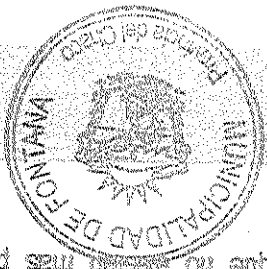
Asimismo se exigirá la intervención de personal debidamente capacitado para la realización de las distintas tareas de esta parte de la instalación.

c. TAPADO:


Rilda Gabriela Polón
SECRETARÍA DE COMERCIO
Municipalidad de Fontana


MUNICIPALIDAD DE FONTANA
Calle 14 de Mayo 1000
Teléfono: 099 999 9999
www.fontana.gov.uy


RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Argentina

VIC. LOCAL
Municipalidad de Fontana
Municipalidad de Fontana

La primera prueba se realizará llenando la cacería con agua, eliminando todo el pelo de agua en el embudo, hasta lograr el nivel de prueba. A partir de ese momento se revisarán las juntas en el tramo en presión, si existen pérdidas se descargará la cacería y se procederá a retacar la junta, cambiar el tipo o la pieza que se trate, rellendo nuevamente la prueba y control coger de pérdidas. Se repartirá esta inspección hasta verificar que no existan más pérdidas, a partir de ese momento se

agua (m.c.a.)
Final, sometiendo en ambos casos al tramo, en su punto más alto a una presión de 3 m. de columna de Consta en electar dos pruebas. La primera, denominada a "zanja abierta" y otra a "zanja rellena" o control de prueba del tramo, durante el tiempo que dura la misma.

domicilianas. Estas últimas estarán cerradas con tapón de expansión, al igual que el extremo opuesto al DE REGISTRO consecutivos, o lo mismo, cuadra por cuadra, con sus respectivos correspondientes en condiciones de electar la PRUEBA HIDRÁULICA del tramo conformado; siempre entre dos BOCAS Cuando se haya completado la tarea anterior y manteniendo las condiciones anteriores, recién se estará

4. PRUEBA HIDRÁULICA:

sobre el lomo del caño comprendido entre dos juntas.
capas de suelo como se establece en las especificaciones para excavación (relleno y compactación), se electará cuando la cacería se encuentre con las juntas descubiertas y con una legada de una a tres por todo el tramo a ensayar, un tapón cuyo diámetro será el 97% del diámetro interior de la cacería. Esto Asimismo, y para controlar la deflexión de la cacería, se procederá antes de la prueba hidráulica, a pasar taparan de igual forma una vez aprobada ésta.

dejarán preferentemente sin cubrir, las juntas para su mejor control durante la prueba hidráulica, que se especificaciones o de las normas vigentes del E.N.O.H.S.A. y sus fundamentos correspondientes. Se capacitado, pudiendo la inspección exigir su remplazo ante cualquier incumplimiento de estas permanentemente controlada por la inspección y deberá realizarse con personal oficial debidamente terminado y compactado a mano, hasta una altura de 0,15 cm. sobre el extrado del caño. Esta tarea será Cuando se haya completado la tarea anterior, se procederá a cubrir la cacería con suelo disgregado o





completará el embudo controlando durante 15 minutos el nivel de agua. Si el mismo no ha variado en ese tiempo, se dará por aprobada esta primera parte.

Seguidamente, y sin descargar la cañería, se procederá al relleno de la zanja en toda su extensión y hasta completar la mitad de la profundidad, compactando a mano y en todo el tramo en prueba de acuerdo a lo que indicado en Relleno y Compactación.

Si al cabo de 0,5 hs. de terminada esta operación no se observan pérdidas a través del descenso del nivel en el embudo, se dará por aprobada la prueba final y se autorizará el relleno total de la zanja. En el caso de observarse descenso de nivel, se ordenará la localización de las pérdidas procediendo la Contratista como en el caso de pérdidas de "zanja abierta".

Las tareas serán realizadas con personal especializado, con material y elementos adecuados y de probada calidad y utilidad.

Sellado provisional de la conexión domiciliaria:

Consistirá en recuperar el tapón expansible usado en el extremo de la conexión domiciliaria para la prueba hidráulica. Para ello deberá colocarse un tapón de P.V.C. pegado en el extremo de la conexión, el mismo se cubrirá con un dedo de mortero pobre con cemento, cal y arena, de modo que al momento de localizarlo no se afecte el caño, luego de ello se cubrirá con tierra compactada a mano. Su costo se considera incluido en el ítem Ejecución de conexiones domiciliarias.

Medición y forma de pago:

Se realizará por metro lineal (m) de cañería colocada, entendiendo como tal, aquella que cumplió a satisfacción la prueba hidráulica final, y se haya completado totalmente el relleno en las excavaciones, tanto de cañerías como de conexiones domiciliarias.

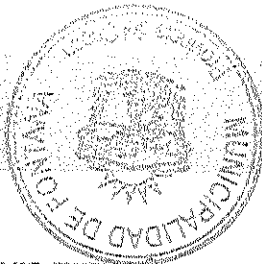
Están incluidos en este ítem además de la mano de obra especializada, la arena de asiento, prueba hidráulica, tapada hasta los 15 cm. sobre el traccés y toda tarea o elemento accesorios para el cumplimiento de lo especificado en los Artículos precedentes.

Arq. Ramón A. Vicentín
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

Argentina
Gloria Patricia Hérion
SECRETARÍA DEL COMPLEJO
Municipalidad de Fontana



OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipal de Fontana



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO

El control de resistencia del H^o se realizará mediante el ensayo de probetas siguiendo los procedimientos que a tal efecto se encuentran descritos en el Reglamento CIRSOC 201.

= 4200 kg/cm²

El acero incorporado a las estructuras será de dureza natural (ADM) con una resistencia característica de

Las armaduras y espesores indicados en los planos se entenderán que son mínimos.

kg/m³ en las gestas.

0,50 para las estructuras que permanezcan en contacto continuo con agua o suelos, y no inferior a 320

17 según el reglamento CIRSOC 201 con un contenido mínimo de cemento de 400 kg/m³ y relación A/C

El hormigón a emplear deberá poseer una resistencia a la compresión mínima de 170 kg/cm², correspondiente al grupo H-

Especificaciones Técnicas Generales para Estructuras Hidráulicas de H^oA.

En general, serán de validez todas las especificaciones que a tal efecto se incluyen en el Pliego de

Normas de ejecución:

El Contratista podrá utilizar el sistema que a su juicio le resulte más conveniente para ejecutar la estructura

que requiere el proyecto respondiendo a las normas, al arte del buen construir, a las dimensiones y

condiciones establecidas en los planos de estructuras que le fueron aprobadas con anterioridad, no

pudiendo modificar estas sin la debida autorización de la Inspección durante la realización de las obras.

3 - ESTRUCTURA RESISTENTE:

La Medición y pago de estos trabajos se deberán considerar incluidos en el precio del metro de cañería.

por el pozo.

paredes del pozo, en no menos de 0,50m y sellando perfectamente el ingreso y el egreso del caño camisa

del mismo material y de una medida mayor del diámetro correspondiente, superando a ambos lados las

colector a instalar, se procederá a cruzar con la colector encambrando la misma mediante un conducto

Para el caso de Pozos Absorbentes Domiciliares, ubicados sobre vereda y que interieran la traza de la

Cruce de pozos según se vereda:



El control de resistencia del acero se realizará de acuerdo a las normas IRAM-IAS.

Todos los paramentos en contacto con agua serán revocados con revoque impermeable.

Los restantes paramentos serán revocados con grueso y fino a la cal terminado al fieltro, incluyendo los correspondientes a la estructura existente.

El contratista deberá poner a consideración de la Inspección las características de los materiales y la dosificación a utilizar que aseguren lograr los requisitos establecidos y condiciones de durabilidad mínimos necesarios para este tipo de construcción.

En general se especifica la conveniencia del empleo de vibradores para los procedimientos de compactación del hormigón, en razón de la relación agua cemento exigida.

A efectos de evitar problemas de filtración en las estructuras que contengan agua, deberá prestarse especial cuidado en la ejecución de las juntas constructivas, recomendándose respetar los procedimientos que a tal fin se indican en el reglamento y eventualmente el empleo de resinas para unir hormigón fresco con hormigón endurecido.

En este ítem se deberá considerar incluido el hormigón armado para todas las estructuras que integran el presente proyecto.

Los tipos de hormigones a utilizar en la estructura del Pozo de bombeo serán:

3-a. - Tipo II para losa de fondo, tabique divisorio y paredes laterales.

3-b. - Tipo B como hormigón de pendiente.

A los efectos enunciados, se especifica que el contenido mínimo de cemento por metro cúbico de hormigón será para cada caso:

Tipo II: 400 kg/m³ de cemento Portland Normal

Con una anticipación de 15 días antes de iniciar los trabajos de hormigonado el Contratista pondrá a consideración de la Inspección el o los dosajes que propone utilizar. Se especifica en lo concerniente al proceso de elaboración que la capacidad de la hormigonera será tal que para las proporciones del dosaje que se ingrese una bolsa entera de cemento de 50 kg. Los agregados se medirán en volúmenes.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Fontana

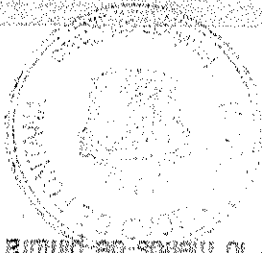
Argentina
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBÉN OSVALDO AVANZADO
Intendente
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Administración de Fomento
INTENDENTE
DNI: 8.440.737
PATRICIA A. RODAS

[Handwritten signature]



Intendencia de Fomento
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
C/ra. de Fomento

[Handwritten signature]

coment con la inspección.
Todos los elementos que deban permanecer en contacto con el líquido de la Estación de Bombas serán protegidos con anti óxido y dos manos por lo menos de pintura epoxi-bifuncional brillante, de color a requeridas y que presenten aptosamientos y defectos en las soldaduras y rosas.
La inspección de la Oira podrá rechazar aquellos elementos que no cumplan con las condiciones.
Las uniones soldadas deberán ser pulidas de tal manera que ello no afecte su seguridad.

correcta terminación y seguridad de las uniones soldadas, rosas, pastillas, etc.
Se ejecutará respetando las dimensiones y detalles indicados en planos de proyecto. Se requerirá la

Herrera;

4 - Tapas y Fajas (Herrera de Oira)

reconocimiento pendiente.
según indiquen las normas, quedando a juicio de la inspección la aprobación definitiva para proceder al
la inspección el perfecto llenado y cubrimiento de las armaduras; de lo contrario se procederá a corregir
unifano, reconociéndose el 20% restante luego de haberse retirado el encofrado y verificado por parte de
La certificación al momento de completarse la carga en encofrado corresponderá al 80% del precio
y resultados de pruebas que requiera la inspección.

curado que aconsejen las normas y la situación que se presente, como así también la extracción, ensayos
encontrados y mano de obra necesarios para realizar la obra en cuestión, elementos y materiales para el
El precio cobrado deberá incluir todos los insumos, materiales, combustibles, servicios, equipos,
litolación.

respectivo, nunca menores a las especificadas en los planos de proyecto, que sirvieran de base para la
el momento de la certificación, reconociéndose las dimensiones, resultados del cálculo estructural
La medición de los trabajos se realizará por metro cúbico (m³) de hormigón armado colado en encofrado

Medición y forma de pago:



4.a - REJA DE LIMPIEZA: Ubicada en acceso del colector principal, compuesta de bastidor y refuerzos en PNL 2 1/2" x 2 1/2" x 5/16", rejas conformadas con Planchuelas Acero 2" x 3/16", unidas mediante soldadura por arco eléctrico y soporte conformado con un PNI N° 160. Se protegerán con dos manos de antioxido al cromato de cinc y dos manos de esmalte sintético, ambos de primera marca. Se incluye en este ítem, bandeja perforada de acero inoxidable AISI 316 esp. 4mm. Todo según planos y especificaciones técnicas.-

4.b. - TAPA SOBRE E.E: Ubicada en losa superior, compuesta de bastidor y apoyo en PNL 1 3/4" x 1 3/4" x 1/8", con cuadrantes en chapa de acero antideslizante (Chapa Rayada) esp. 3/8", manijas de acero liso ø16mm, protección mediante traba para candado conformada por planchuela, 1 1/2" x 1/4" y 2 1/2" x 1/4" y bisagras tipo "libro" a Crapodina, unidas mediante soldadura por arco eléctrico. Se protegerán con dos manos de antioxido al cromato de cinc y dos manos de esmalte sintético, ambos de primera marca. Todo según planos y especificaciones técnicas.-

4.c - TAPA SOBRE CAMARA: Ubicada en losa superior, compuesta de bastidor y apoyo en PNL 1 3/4" x 1 3/4" x 1/8", con cuadrantes en chapa de acero antideslizante (Chapa Rayada) esp. 3/8", manijas de acero liso ø16mm, protección mediante traba para candado conformada por planchuela 1 1/2" x 1/4" y 2 1/2" x 1/4" y bisagras tipo "libro" a Crapodina, unidas mediante soldadura por arco eléctrico. Se protegerán con dos manos de antioxido al cromato de cinc y dos manos de esmalte sintético, ambos de primera marca. Todo según planos y especificaciones técnicas.-

4.d - ESCALERA TIPO MARNERO: Ubicada en fuste de la estación elevadora.-

5 - INTALACION ELECTRICA:

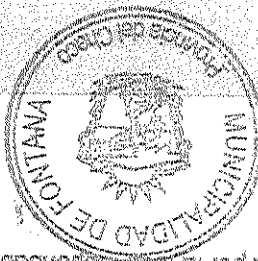
Incluye proyecto ejecutivo, tramitaciones ante la compañía prestataria del servicio, pago de aranceles, provisión de materiales y ejecución de la instalación eléctrica completa para la iluminación y fuerza motriz de la Estación de Bombeo. Comprende el total de las canalizaciones, obra de acometida a red distribuidora, cableado embutido en cañerías y subterráneos, debiendo cumplirse las normas correspondientes para cada caso. Se establece la colocación de un tablero principal en pilar de ingreso del tipo para grande consumos, con compartimiento para llave seccionadora bajo carga y compartimiento para medidor de energía; un tablero seccionador de iluminación y un tablero tipo centro de motores, de los

Arg. Santiago del Estero
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

Argentina
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONDEJO
Municipalidad de Fontana



DUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]
Municipalidad de Fontana

[Handwritten signature]
Municipalidad de Fontana

Excavación:

Dicha documentación deberá ser aprobada por la Inspección para poder dar inicio a los trabajos de excavación sin que esto exenta al Contratista por la total responsabilidad de la garantía de la obra.
Esta documentación deberá estar acompañada, de una memoria descriptiva de la metodología de trabajo a emplear y del plano de replanteo de la obra a construir.

Característica a la tracción.

A tal efecto se especifica que el Hª a emplear deberá poseer una Resistencia Característica mínima a los 28 días igual a 170 kg/cm², y el acero será conformado de dureza natural y 4200 kg/cm² de Resistencia. Característica a la tracción.

utilizar los cálculos y planos de estructuras.
deberá presentar los estudios de suelo definitivos, con las recomendaciones sobre el tipo de fundación a 30 días corridos de anticipación a lo previsto en el Plan de Trabajos aprobado, la Empresa Contratista (SAMERP). La misma no autorizará la iniciación de estos trabajos sin la debida posesión del predio. Con Estación de Bombeo deberá oficializarse el dominio definitivo del predio por parte de la Administración. Previamente a la realización de cualquier trabajo sobre el terreno destinado al emplazamiento de la

7 - RUBRO "B": ESTACION ELEVADORA

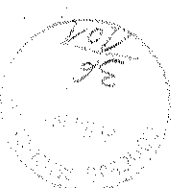
técnicas-

carreteras internas, derivaciones, canilla de servicio y accesorios. Todo según planos y especificaciones ejecución de la conexión externa 600mm desde la red distribuidora existente, hidrante a resorte 600mm, incluye la provisión, instalación y prueba de canchales, excavación de zanjas, relleno y compactación.

8 - INSTALACION AGUA POTABLE

IRAM (Instituto Argentino de Normalización), planos y especificaciones técnicas.

las normas IEC (International Electrotechnical Commission), AEA (Asociación Electrobrónica Argentina), características y tipo se adecuan al lugar de colocación. La obra responderá en todo a lo establecido por de interruptores, toma de corrientes y iluminación exterior, seleccionando aquellos que por sus cuales se deriven los circuitos de consumo hasta cada punto de servicio. Se incluye además la instalación



37
101

Seguridad de las obras:

Previo al inicio de la excavación, el Contratista procederá a cercar el terreno con alambre tejido romboidal de no menos de 2,00 m. de altura, con postes cada 3,50 m. y portón de acceso en todo el perímetro del mismo. Podrá proponer otro tipo de cerco, según sus disponibilidades y con la aprobación de la Inspección

El cerco deberá impedir en todo momento y durante la ejecución de las obras el ingreso de animales y personas no autorizadas, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier hecho o circunstancia que produzca algún tipo de daño a terceros, aun cuando no haya sido observado por la Inspección.

Medios a emplear:

El Contratista podrá emplear cualquier método y equipo para realizar las excavaciones que no produzca inconvenientes ni comprometa la instalaciones públicas o privadas adyacentes a la obra. Asimismo deberá adoptar las medidas necesarias a fin de evitar todo tipo de molestias originadas por ruidos molestos, movimiento de equipos, materiales a emplear y atenderá inmediatamente las observaciones y requerimiento de la Inspección, que conduzcan a evitar o subsanar inconvenientes originados por los trabajos y en particular por descargas de agua provenientes de achiques de napa que debiera realizar.

Medición y forma de pago:

La medición de los trabajos se realizará una vez finalizada la excavación para la estructura que se trate, medida en metros cúbicos (m³), reconociéndose para la liquidación un sobre-ancho de 0,45 m. sobre los bordes exteriores de la estructura a ejecutar.

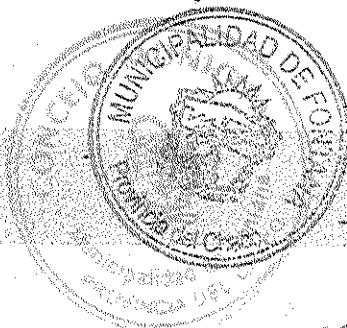
Para estar en condiciones de certificar este trabajo la excavación debe estar en condiciones de recibir el hormigón de estructura y no contener agua de origen subterránea ni superficial. El precio cotizado por estos trabajos incluirá el retiro del material sobrante al lugar que indique la Inspección, con una distancia máxima de 0.6 Km. desde el lugar de la excavación.

Cañerías y Accesorios:

El sistema proyectado prevé la utilización de caños y accesorios de acero sin costura para conducción de:

fluidos a presión.
Arq. Salvador Vicentin
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

Argentina
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALO
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Argentina



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se suministrará con cada equipo el codo de impulsión correspondiente, como así también el sistema de guías para el izaje de los equipos.

Se procurará para evitar esfuerzos radiales de amplitud inadmisibles.

El impulsor será de simple succión, maleable, apto para el bombeo de líquidos cloacales, con sección de pasaje de sólidos de diámetro o lado menor de 100 mm, estará constituido en material resistente a la abrasión apto para el bombeo de líquidos cloacales sin tratar y será perfectamente balanceado estática y dinámicamente para evitar esfuerzos radiales de amplitud inadmisibles.

Las electrobombas serán centrífugas sumergibles de eje vertical, nuevas, sin uso, construidas para ser instaladas en cámara húmeda, situación esta que deberá ser avisada por el fabricante, apta para el bombeo de líquidos cloacales con sección de pasaje de sólidos (diámetro o lado menor) de 100 mm como mínimo accionada por motor eléctrico montado sobre el mismo eje del impulsor.

Equipos de Bombeo:

El color a utilizar será convenido previamente con la Inspección.

Una vez completado el armado de cada pieza y antes de realizar las uniones abollonadas se aplicará intencionalmente pintura anti óxido y dos manos de pintura epoxi-biturminosa.

Las válvulas esclusas serán bridas, cuerpo y compuerta de fundición dúctil, vestigio de acero inoxidable, bridas según normas ISO 7005-2/2531 PN 10/16, cierre elástico, revestimiento epoxi, cuerpo, cortejo, válvulas de retención a bolas, cuerpo de fundición dúctil, doble bridas, bridas según normas ISO 7005-2/2531 PN 10/16, revestimiento epoxi.

Se interpondrá una junta de goma de 3mm con inserción de tela entre cada unión.

Todas las uniones entre tramos rectos, tramos rectos con curvas, con válvulas, con reducciones etc. serán realizadas mediante bridas deslizantes normalizadas con cuello aptas para soldar y buzones de alta resistencia.

Responderán a N° de SCHEDULE 40.



CONSEJO MUNICIPAL
Código No.
39
707

Todos los elementos desmontables estarán asegurados entre sí mediante tornillos, tuercas y arandelas de material inoxidable, suficientemente resistentes a los esfuerzos mecánicos a que sean solicitados. El equipo de bombeo deberá contar con una cámara de aceite intermedia ubicada entre dos sellos mecánicos, uno de ellos irá ubicado entre la cámara de bombeo (voluta de la bomba) y la cámara de aceite y el segundo aislará la cámara de aceite del ámbito que aloja el bobinado del motor eléctrico.

El motor eléctrico será del tipo asíncrono de inducción, trifásico, 3 x 4000 V, 50 Hz, su potencia deberá satisfacer, como mínimo, la máxima demanda del equipo en el punto más desfavorable de su funcionamiento, según la curva de potencia absorbida y para trabajar en cámara húmeda, la cual debe ser adjuntada a la propuesta. El mismo deberá ser provisto por el fabricante con un termistor para protección por temperatura excesiva del bobinado y con cableado entre tablero de comando y bornera de las electrobombas.

Con la bomba se deberá suministrar un manómetro hidráulico de presión, del tipo mural con cuadrante de aproximadamente 150 mm de diámetro o lado mínimo, con indicación en metros de columna de agua, de alcance adecuado a la altura de elevación y de un error promedio sobre todo el rango de la escala no mayor al (dos por ciento) 2 %; para ser instalado en la tubería de impulsión mediante un tubo de cobre espiralado relleno de aceite.

Deberán proveerse además los bulones y bases de anclaje necesarios.

Todos los elementos constituyentes, deberán ser de materiales adecuados y de prolija construcción, permitiendo el reemplazo de las piezas que se encuentren sujetas a desgaste.-

1. Se presentarán planillas y gráficos de curvas características de funcionamiento de las bombas, debidamente garantizados, indicando tres puntos en las mismas para las alturas dinámicas totales A, B y C

solicitadas; como así mismo deberá indicar los rendimientos y caudales para los puntos mencionados precedentemente y por el fabricante. La bomba tendrá una placa con la indicación de las características de acuerdo con la planilla de Datos Garantizados que conforma el presente pliego.

Se deberá presentar material gráfico certificador de:

Arq. *[Firma]*
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

Argentina
[Firma]
Cecilia Gabriela Rolon
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Firma]
RODAS
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana
ALDEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Municipalidad de Fontana
Dpto. de Obras y Servicios Públicos
ENTENDIMIENTO
D. A. RONDAS

Municipalidad de Fontana
Dpto. de Obras y Servicios Públicos
Comando y Sistema de los Tableros

Tableros de Comando y Sistema Automático de Arranque, Parada y Alarma;

Se medirá por número de equipo instalado y se certificará al precio unitario de contrato una vez comprobado su correcto funcionamiento.

recambio en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles y a su exclusivo cargo.

la fecha de firma del Acta de Recepción definitiva de la Obra, debiendo proceder a su reparación y/o

El contratista garantizará por el término de un (1) año el equipo electrodinámico instalado, contado a partir de

posicionarán de tal manera que permitan realizar con facilidad las tareas de montaje.

botones sean de acero inoxidable de acuerdo con los diámetros aconsejados por el fabricante, y se

Sobre esta base se anclará la placa de apoyo que permitirá abuhonar la base del cuerpo de la bomba. Los

posteriormente para la construcción de la base de apoyo de cada electrodinámico.

colocará una armadura adicional formada por 4 varillas de hierro de 10mm que se utilizarán

Cuando se procede a hormigonar la fosa de fondo, se replanteará la posición de cada equipo y se

Montaje de Electrodinámicos:

- 2 (DOS) juegos de juntas completas.-

- 2 (DOS) juegos de sellos mecánicos (uno superior y uno inferior).-

- 1 (UN) impulsor.-

- 1 (UN) juego de cojinetes de rotor.-

En calidad de repuestos se proveerán los siguientes elementos para cada una de las electrodinámicas:

Repuestos:

1. Régimen de funcionamiento del equipo menor o igual a 1.500 revoluciones por minuto.

1. Curva POTENCIA ABSORBIDA - CAUDAL-IV) Rendimiento total del equipo.-

1. Curva CAUDAL - ALTURA, indicando el rango de utilización.-



Cercana a la zona del tablero se hará una perforación encamisada hasta la primera capa de agua. La jabalina a instalar que será de caño de cobre o bronce de como mínimo 19 mm de diámetro y 3 m. de largo, conectará mediante terminal a compresión a un cable de cobre desnudo que irá hasta el tablero y desde allí se ramificará en cables de cobre por todo el tendido de las canalizaciones eléctricas de manera tal que en cualquier punto del sistema haya una perfecta continuidad metálica de esta tierra mecánica. Todos los elementos del sistema factibles de recibir contacto eléctrico deben ser sólidamente conectados a tierra. Es decir que cada boca de servicio debe recibir a conductores vivos aptos para su demanda, conductor neutro de sección no inferior al 40% de la sección de los vivos y conductor desnudo de tierra mecánica, en la misma magnitud de sección

Detalles Constructivos comunes:

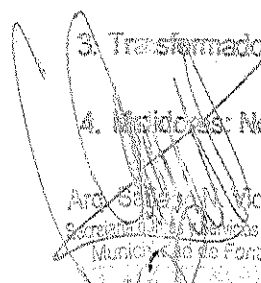
8 - TABLERO DE COMANDO Y SISTEMA DE ARRANQUE, PARADA Y ALARMA:


1. Tableros: En todos los tableros, el conductor neutro será seccionable y se contará con un borne de sección adecuada en donde se acoplarán los terminales del conductor de entrada y el conductor de salida. Cada tablero contará además con un borne de puesta a tierra en el cual se conectarán los cables de cobre que forman el sistema de tierra mecánica. Desde el tablero y hasta su punto más lejano de suministro debe

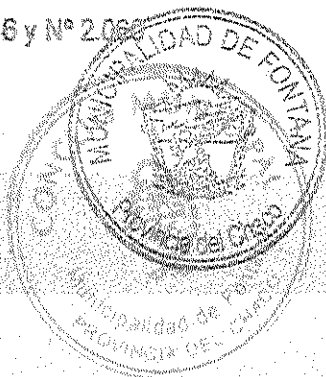
haber una perfecta continuidad mediante conductor de cobre de manera que exista la absoluta seguridad de la total puesta a tierra de cualquier punto del sistema.

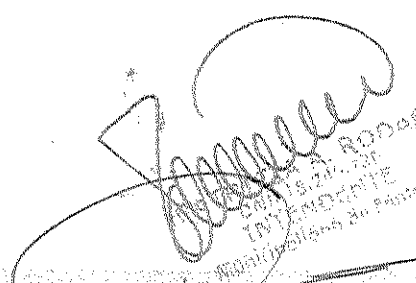
Los elementos constituyentes de los tableros en todo aquello no explícitamente indicado, cumplirán las prescripciones de las Normas IRAM de acuerdo al siguiente detalle:

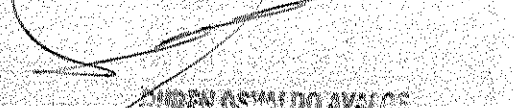
1. Interruptores: Norma IRAM Nº 2.122
2. Instrumentos: Norma IRAM Nº 2.018
3. Transformadores de medida: Norma IRAM Nº 2.025
4. Medidores: Norma IRAM Nº 2.016 y Nº 2.060

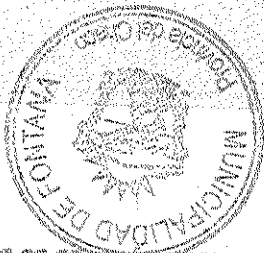

 Armando W. Morán
 Secretario de Medio Ambiente
 Municipalidad de Fontana


 Gabriel Rolón
 Síndico del Concejo
 Municipalidad de Fontana




 Juan Carlos Rodas
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana


 Juan Osvaldo Avalos
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana



Municipalidad de Fontana
CALLE SAN MARTIN 1000
BUENOS AIRES

Un (1) transformador de medida de cada tipo y capacidad.

Un (1) juego de bobinas para los disyuntores de cada tipo.

Dos (2) juegos completos de contactos para disyuntores de cada tipo y capacidad.

Por cada tablero eléctrico de baja tensión se suministrará:

Repuestos:

de acuerdo con los símbolos y gráficos electro-técnicos establecidos en la Norma IRAM 2710.
Además de los elementos enumerados precedentemente La Contrata indicará las que a su juicio considere necesario suministrar para un mayor grado de seguridad y mejor control de las instalaciones.
Presentará con la propuesta los esquemas unifilares de conexiones de los tableros eléctricos, ejecutadas

NOTA:

El tablero deberá presentar planos de los tableros antes de la iniciación de los trabajos, indicando características de los elementos constitutivos, dimensiones principales de los tableros, esquemas de conexiones y secciones de los conductores. No se certificará ninguna parte de las instalaciones que no cuenten con el visado previo de los planos, por parte de la Inspección de la obra.
El tablero incluirá corrector de factor de potencia del total de la carga, de tal manera que el mismo permanezca en un 97% (coseno $\phi=0.97$). La potencia reactiva entregada será igual a la requerida en cada instante de tal forma que los límites inferiores y superiores del factor de potencia sean 0.95 y 1 respectivamente, con un promedio mensual de coseno ϕ de 0.97.
Dichas protecciones se requieren durante todo el proceso de funcionamiento.
sobre cargas, protección contra falta, asimetría y rotación de fase, protección contra sobre-temperatura, normas IEC347, las funciones de: secionamiento, protección contra cortocircuitos, protección contra

42
Municipalidad de Fontana

1. Aparatos de medidas: En el tablero principal, en la etapa de comando y control de las electro bombas, se colocará un amperímetro y un voltímetro, ambos de formato cuadrado de 96 x 96 mm del tipo y precisión usados para tableros, con sus respectivos conmutadores amperométricos y voltimétricos.

2. Ojos de buey: Deberá constar en la parte superior de la puerta del tablero de comando y control, tres ojos de buey color verde (uno por cada fase), con lámparas de neón de conexión directa sobre 220V de manera tal que las mismas estén encendidas siempre y cuando se mantenga el suministro de energía.

3. Cerraduras: Como se ha indicado, cada gabinete de tablero debe contar con cerradura operable mediante llave. Todas las manijas de los interruptores podrán ser operables por quien disponga de la llave y pueda abrir la puerta del tablero, es decir que no serán accesibles desde el exterior.

4. Alimentación: Una (1) unidad de alimentación conteniendo los siguientes elementos:

1. Un (1) interruptor tripolar automático de corte rápido.
2. Un (1) disyuntor tripolar con sus protecciones.
3. Un (1) voltímetro con conmutador voltimétrico.
4. Un (1) amperímetro con conmutador amperométrico.
5. Una (1) barra seccionadora de neutro.

1. Salida para las Electrobombas:

Cada salida a electrobomba deberá contar con los siguientes elementos:

2. Un (1) interruptor tripolar manual de corte rápido.
3. Tres (3) Transformadores de intensidad.
4. Un (1) Amperímetro con llave conmutadora amperométrica.
5. Un (1) voltímetro con conmutador voltimétrico.-

Tres (3) Fusibles de alta capacidad de ruptura.

Aplicación de la Ley
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana
Gilda Gabriela...
SECRETARÍA...
Municipalidad de Fontana



OSVALDO AVALOS
PRESIDENTE
Municipalidad de Fontana
OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana
Municipalidad de Fontana



Argentina

Municipalidad de Fontana
Servicios Públicos y Obras
Vic. 4710

ESTRUCTURA ROOPS
SALVADORENSE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

NOTA: Con una anticipación no menor de 30 (veinte) días, el Contratista entregará a la Inspección de Obras para su visita, los planos correspondientes a equipos, circuitos, plomos de montaje, memoria técnica, etc., respondiendo en todos los casos al proyecto y los datos garantizados que se hubieran presentado.

Los planos conforme a obra deben ser acompañados por los tickets contentando los datos garantizados de los elementos fundamentales provistos y que consten las directivas adecuadas para su reposición y mantenimiento.

Planos deberán ser presentados a la Inspección de Obras para su aprobación en el periodo comprendido entre la recepción Provisional y la Definitiva.

deben alimentar y no será menor a 45 VA.

1 o menor. El secundario será para una corriente de 5A y su potencia le adecuada para los aparatos que

2. Transformadores: Estarán de acuerdo a las estipulaciones de la Norma IRAM Nº 2.015 y serán de clase

deberán responder a las prescripciones de la Norma IRAM 2.016.

y el 125% de su capacidad nominal en amperes el error no exceda en $\pm 2\%$ con cos. ϕ en 1 o 0,8 y

su contraste y su grado de exactitud será tal que en cualquier parte de la curva característicamente el 5%

1. Medidores de energía: Los medidores de consumo estarán provistos de bornes especiales para facilitar

admitido para la clase 1,5.

responderán a las prescripciones de la Norma IRAM Nº 2.023 y Nº 2.162 y el error no será superior al

(j) Instrumentos indicadores: Serán del tipo embudidos con cuadrante de dimensión aproximada a 96 mm,

no inferior al 120 de la corriente nominal del motor o del circuito respectivo.

(h) Interruptores: Serán tripolares en aire, de corte rápido, de accionamiento a palanca con una capacidad

comando y control de las instalaciones.

(i) Llave termomagnética bipolar por cada circuito de iluminación colocada en el tablero general de

1. Salida para circuitos de iluminación:

Sistemas de protección contra sobrecargas, falta, asimetría y rotación de fase, contra sobre-temperatura.

7. Un (1) sistema de arranque estrella-mángulo mediante contactores.



ESTUDIO DE PROYECTO
15000
4.3
10/01

presentado. Sin el visado de dichos documentos no se procederá a certificar ningún elemento integrante de la obra.

Características de los Materiales:

1 - Cañerías: Serán de PVC blanco, autoextinguibles de alta resistencia térmica tipo Tubelectric, con marca de fábrica y sus dimensiones permitirán el alojamiento de los conductores en cada tramo más una reserva del 30% de su capacidad. Los caños de diferentes medidas a instalarse permitirán hacer curvas de un radio igual a 6 (seis) veces el diámetro exterior nominal del caño sin perder su forma cilíndrica. En la parte curvada no se admitirá una variación de diámetro mayor del 5% en la sección transversal. Los diámetros de las cañerías serán los especificados en el Reglamento de la Asociación Argentina de Electrotécnicos, según el número y la sección de los conductores que deben pasar. En las losas las cañerías se colocarán antes de efectuar la colada del hormigón. Toda la instalación será puesta a tierra mediante el recorrido de un conductor de protección y responderá a las normas establecidas por la Asociación Argentina de Electrotécnicos. En todas las cajas donde se presuma que el caño podrá estar en tensión mecánica, deben utilizarse boquillas con contratuercas.

En los casos restantes pueden utilizarse conectores reglamentarios. Únicamente se admitirá la colocación de caños flexibles en los casos en que deba conectarse la instalación fija con elementos sujetos a movimientos o vibraciones (motores, etc.).

En estos casos los únicos caños flexibles aceptables son los metálicos, protegidos con una vaina de P.V.C. Los conectores deben ser reglamentarios y garantizar un máximo de resistencia mecánica. Deben garantizar igualmente la hermeticidad del sistema. Las uniones de cables hasta 16 mm² inclusive se harán mediante empalmes. Para secciones mayores se deben utilizar terminales a presión en borneras o manguitos de acople. Se deben respetar estrictamente las normas, no siendo aceptables los empalmes dentro de cañerías.

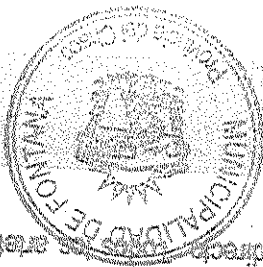
2 - Cajas: de emplearse serán de PVC reforzadas, de calidad similar a las cañerías.

3 - Conductores: Los conductores tendrán secciones cuyos cálculos se ajustará a las tablas del Reglamento de la Asociación Argentina de Electrotécnicos. Serán de cobre electrolítico aislados con material termoplástico. No se aceptan alambres, deben ser cables, con una sección mínima de 1,50

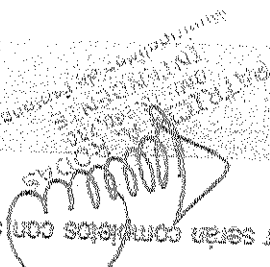
Ing. Sebastián Vignati
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana
Gilda C. [Firma]
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Fontana



[Firma]
RUBÉN OSVALDO AVILLOS
Presidente del Consejo
Municipalidad de Fontana



Argentina



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
M.C. 10

Presentara muestras de los artefactos a proveer ante la Direccion de Obras, a los efectos de que esta considere la adopcion o rechazo de los mismos. En su propuesta de artefactos suministraran todos aquellos elementos de juicio utiles a los fines de la eleccion, particularmente en lo referente a rendimiento luminoso, espectro de iluminacion, etc., adjuntando folletos de los mismos y aclarando si el artefacto es para iluminado directo, semidirecto o indirecto. Los artefactos a proveer seran compatibles con su

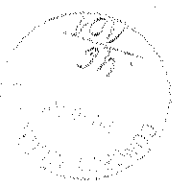
primordialmente el uso y destino de dichos locales.
toda considere mas adecuados para cada uno de los locales a iluminar. Debera tener en cuenta el reconocido prestigio en plaza. El Contrata propoundra aquellos artefactos que por sus caracteristicas y 6 - Artefactos. Los artefactos de iluminacion seran de primera calidad y procedimientos de fabricantes de accidental con partes que se encuentren bajo tension.

5 - Tomacorrientes. Seran con base aislante capsulados en PVC, con tapa rebatible aptos hasta 250 V y 10A en instalaciones monofasicas y 380V y 30A, en instalaciones trifasicas. Ademas dispondran de un tercer borne para puesta a tierra. Los bornes de conexon seran de bronce y sera imposible todo contacto

3. Llave de 3 puntos: estara constituida por tres (3) llaves independientes de 10 A cada una.
2. Llave de 2 puntos: estara constituida por dos (2) llaves independientes de 10 A cada una.
1. Llave de 1 punto 10 A.

4 - Llavas: Seran del tipo a pulsador, para exterior, capsuladas en PVC, con tapa rebatible, de construccion robusta, con pulsador fosforescente, con base aislante, de contactos blindados.

utilizarse bornes y terminales. Los puntos de union deberan estar libres de esfuerzos mecanicos. mecanico resistente al propio conductor hasta una seccion de 10 mm², para secciones mayores deberan derivaciones previstas de los mismos, se efectuaran en las cajas respectivas mediante entrelazamiento del tipo Sintenax, Duroite, Indymet o similar. La union entre los conductores de un mismo circuito o las espaldado por las Normas IRAM N° 2.017 y N° 2.217. En los lugares humedos se utilizaran conductores Normas IRAM 2183, IEC 60227-3 y los de alimentacion tipo Sintenax Viper o similar, sin armadura, segun electrico, con vaina de PVC reforzada para 1000 V, apto para no propagacion de la llama, segun mm² para iluminacion. Los conductores para instalaciones deben ser del tipo flexible, de cobre



correspondiente luminaria, dispositivos de funcionamiento (reactancias, arrancadores, ignitores, capacitores, etc.), sistemas de sujeción (brazos, columnas, etc.). Los niveles mínimos de iluminación respetarán los siguientes valores:

Valor mín. requerido en lux

- Oficinas y depósitos, sala de reuniones 200
- Vestuarios, sanitarios y dependencias de vivienda 120
- Alumbrado exterior de locales (sobre pared) 40
- Alumbrado general de predio (sobre columnas) 40

A continuación se detallan las características básicas que se deberán tener en cuenta en la selección de los artefactos:

1. Cámara Húmeda: armadura hermética tipo tortuga, redonda u ovalada, construida en aluminio fundido, portalámpara de porcelana, guarnición de neoprene, difusor de vidrio pirex claro, reja de protección de aluminio fundido, apto para lámpara incandescente común de 100W.
2. Iluminación exterior de predios: artefacto farola del tipo para alumbrado público, compuesto por tapa superior y cono inferior repusados esmaltado negro mate, difusor cónico de acrílico blanco moldeado, juntas de neoprene en la parte superior y de fieltro en la parte inferior, apto para lámparas de 250W a 400W. Las misma deberán incluir columna metálica y borneras de conexión.

Ensayos - Rechazos:

A los efectos de la comprobación de las características de los materiales y la fabricación de los mismos que se especifican en el Contrato, se podrán realizar ensayos de funcionamiento, una vez instalados.

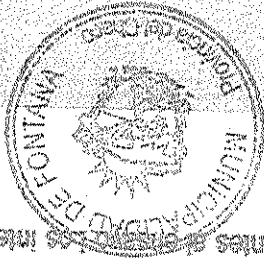
1 - Ensayos de Fábrica. Se ajustarán a las Normas IRAM salvo especificaciones especiales y de no existir ninguna de ellas a las Normas Internacionales en uso.

En el caso de que hubiera equipo y/o materiales de imprescindible importación, se prescindirá de la verificación por parte de la Inspección, de los ensayos en fábrica, siempre que los mismos sean avalados

Aro S. V. Vicuña
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana
Gilda C. ...
SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana



RODAS
INTENDENTE
ROBERTO OSVALDO AVILOR
Dir. Municipal Concejo
Municipalidad de Fontana



Municipalidad de Fontana
Secretaría de Servicios Públicos
Calle 14 de Mayo N° 1000

Handwritten signature and stamp of the Municipality of Fontana.

1. Motores eléctricos: Los motores serán ensayados de acuerdo con los métodos generales establecidos en la Norma IRAM N° 2125, debiendo asimismo verificar las elevaciones de temperatura en base a las prescripciones de la Norma IRAM N° 2.008. Tableros eléctricos: Se constatarán todos los instrumentos, medidores y transformadores de medición según se estipula en las Normas IRAM N° 2.023, 2.016, 2.025 y 2.144. El Contratista indicará en base a qué Norma se efectuó la construcción de los disyuntores de alta tensión abasteciendo una copia de la misma, traducida al idioma castellano si fuere necesario; efectuándose los ensayos de acuerdo a lo estipulado en la misma, se entregarán a la Inspección los oscilogramas de la reproducción correspondientes al ensayo. Las interrupciones de baja tensión se ensayarán

1.- Equipos:

corresponde a la elección N° 1. Cuando al hablar de bronce no se especifica la aleación se entiende que en calidad mínima será la que

aleamiento 15%.

Aleación N° 2: Para piezas de gran resistencia, mínima resistencia a la tracción 43 Kg/cm², mínimo

aleamiento 10%.

Aleación N° 1: Para piezas sometidas a desgaste, mínima resistencia a la tracción 21 kg/cm², mínimo

3. Bronce: Se definen dos aleaciones:

2. Fundición nodular: Responderá como mínimo a la calidad GG-50. En la utilización de válvulas, las mismas serán probadas en un todo de acuerdo a las Normas ISO 5.209.

566.

1. Fundición de hierro gris: Responderá como mínimo a la calidad F.G. 16 y para cuerpos de válvulas para diámetros de hasta 250 mm será F.G. 16 y para diámetros mayores será F.G. 22 de la Norma IRAM N°

destinan las piezas. Las características generales de los materiales serán las siguientes:

1 - Materiales: Se harán ensayos físicos que se consideren necesarios de acuerdo al uso a que se

fabricantes.

por certificados o protocolos de inspección reconocidos internacionalmente que pertenezcan o no a sus



49
107

en las condiciones establecidas en la Norma IRAM N° 2.122. Una vez montados los instrumentos y equipos en los tableros se procederá a:

1. Controlar las conexiones principales (de media tensión) y auxiliares (de baja tensión), de todas las protecciones y de los sistemas de tierra.
2. Verificar el aislamiento de toda la instalación por medio de una elevación de la tensión de hasta el 115% de la nominal que corresponde en cada caso.
3. Probar la acción y el campo de regulación de relés, con cargas individuales o caldas de tensión en cada fase según corresponda.

1. Instalaciones eléctricas de Fuerza Motriz: El cable subterráneo se ensayará de acuerdo a las prescripciones de la Norma VE 0255/2.51. En caso de haberse ofrecido cables aislados con plásticos, el oferente indicará la Norma de ensayos respectiva. Una vez instalados, a fin de verificar su perfecto montaje, se ensayará su aislamiento con respecto a tierra. Los conductores aislados serán ensayados de acuerdo a las indicaciones de la Norma IRAM N° 2.017 y una vez instalados dentro de sus correspondientes canalizaciones, se verificará su aislamiento con respecto a tierra. Las cañerías de acero se ensayarán de acuerdo a la Norma IRAM N° 2.005-P y una vez instaladas se comprobará su continuidad metálica.

4 Transformadores: Se ensayarán de acuerdo a las condiciones generales que se establecen en la Norma IRAM N° 2099 y sus complementarias de acuerdo al siguiente detalle:

N° 2018: Ensayo de calentamiento;

N° 2104: Relación de transformación y de fase.-

N° 2105: Ensayo dieléctrico.

N° 2105: Rendimiento y regulación-

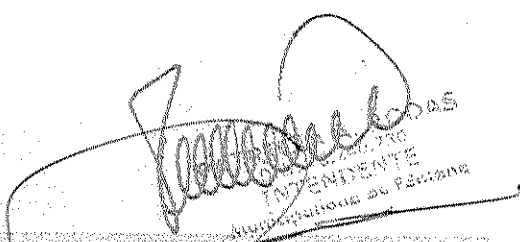
N° 2112: Verificación de las condiciones de cortocircuito,

N° 2126: Aceite aislante.-

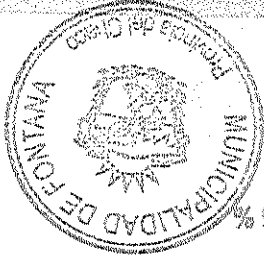
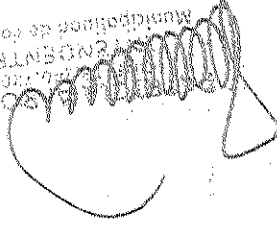

Gabriela García
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana


Rubén Osvaldo Avalos
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

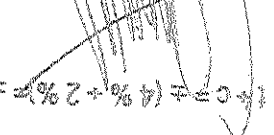

CONCEJO MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DE SANTA FE


RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana
SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS



Municipalidad de Fontana
SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS



$T = c = \pm 1,5\% \text{ H.O.}$

0 0 0

c) Tolerancias totales: $T = (1 + c) = \pm (4\% + 2\%) = \pm 6\%$

Potencia eléctrica (W): $c = \pm 0,5\% \text{ W}$

Presión manométrica total (H): $c = \pm 1,5\% \text{ h}$

Caudal (Q): $c = \pm 2\% \text{ Q}$

mediciones, se establecen los siguientes valores:

b) Errores de medida. Teniendo en cuenta la exactitud de los instrumentos con que se debiera efectuar las

$1 = \pm 4\% \text{ Q}$

tolerancia de más o menos cuatro por ciento ($\pm 4\%$) para los valores de caudal.

1. Tolerancia de fabricación: En razón de los procesos intrínsecos de fabricación, se admitirá una

establecer las multas o el rechazo del equipo si así correspondiera.

A los valores obtenidos se le adicionarán las tolerancias que a continuación se establecen, a fin de

3. Una hora de funcionamiento a 25 % de sobrecarga.

2. Cuatro horas de funcionamiento a plena carga.

1. Una hora de funcionamiento a tres cuartos de carga.

2. Una hora de funcionamiento a media carga.

1. Una hora de funcionamiento en vacío (con válvulas de impulsión totalmente cerradas).

durante el tiempo y las condiciones que a continuación se detallan:

6 Electrobombas: Se ensayarán para verificar los rendimientos indicados en la planilla de propuesta

medida, la facilidad de lectura de las escalas, etc.

5 Instrumentos de medición y control: Se comprobará el error del instrumento, el grado de precisión en la

Nº 2063: Designación de terminales.





2 - Ensayos de Funcionamiento:

Una vez que los equipos hayan sido instalados serán sometidos a las pruebas de conjunto para comprobar si satisfacen las exigencias técnicas del servicio que estarán determinadas de acuerdo a las Cláusulas Especiales y a las características y datos garantizados por el Contratista.

Terminados los mismos, si no resultaran satisfactorios, serán rechazados parcial o totalmente, a juicio de la Inspección, debiendo el Contratista efectuar los trabajos necesarios para subsanar las deficiencias anotadas o reemplazarlas en el término que fije la inspección, siendo todos los trabajos y gastos que tales medidas originen por cuenta exclusiva del Contratista.

Pintura de los Equipos:

Todas las partes de los equipos cuya terminación no sea pulida, se protegerán con revestimiento o pintura de probada eficiencia contra la oxidación y corrosión.

En general se procederá a pintar todas las partes metálicas con tres manos de pintura, una de base antióxida y dos manos de esmalte sintético, de color de determinar de común acuerdo entre la Inspección de Obras y la Contratista, tomando como base la Norma N°3 -JS-Código de colores de seguridad y a la N°5-JS. identificación de cañerías a la vista para transporte de fluidos, publicado por la Junta de Seguridad e Higiene del Trabajo, en Boletín O.S.N. N°3- 525 páginas 30.773/70 y N° 3.444 página 3.552/54, respectivamente.

La base antióxida deberá ser adecuada para recibir el esmalte, sea este homoeado o de secado al aire.

Las estructuras metálicas expuestas a la intemperie, serán tratadas con una mano de fosfatizante.

Antes de pintar, deberán eliminar de las superficies las oxidaciones, partículas de grasa, inclusiones, etc...

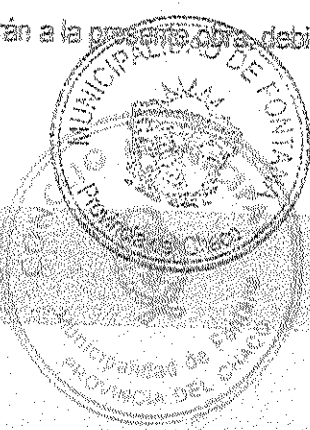
No serán admitidas, oxidaciones, ampollados o grietas que afecten a los elementos pintados.

Planilla de Características y Datos Garantizados:

La Contratista deberá presentar a las "Planillas de Características y Datos Garantizados de los Equipos Electromecánicos" que se agregarán a la presente obra, debidamente conformadas y firmadas.

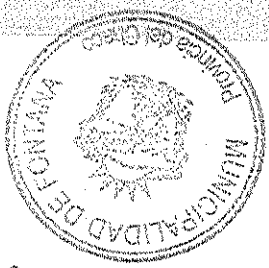
[Handwritten signature]
Aro...
Municipalidad de Fontana

[Handwritten signature]
Gilda Gabriela...
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]
RICIA A. RODAS
DNI: 18.246.736
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

SECRETARÍA DE
INTERIORES
Municipalidad de Fontana



Escritorio de
Municipalidad de Fontana

En todos los casos se exigirá además certificado de calidad según Normas ISO 9002.

Para el cumplimiento e satisfacción de estas tareas la inspección verificará la fiel observancia de las NORMAS IRAM en general, de las N° 13325 / 13325 / 13445 y 113047, en particular y de las aprobadas por la ex - OSNL. Lo expresado se hace extensivo a las piezas especiales necesarias para realizar la obra; las condiciones se mantendrán en todo tiempo y hasta la finalización de la obra. Se requerirá inspección en fábrica según tipo de material, o cuando así lo crea conveniente la inspección de las Obras. En todo momento se exigirá el sello identificatorio correspondiente con el remito de fábrica respectivo.

PVC Diámetro exterior 110mm Cl 6 Esp. 3.20mm Junta Elástica.

! SE MODIFICA SEGUN OBSERVACION 27/02/2020

11 - Canebría Recta:

La ejecución de este ítem se ajustará a todo lo especificado en las presentes especificaciones técnicas para este tipo de trabajo. ÍTEM 1.A

Exigencias:

10 - RUBRO "C": CANEBRIAS DE IMPULSION

9 - SISTEMA COMPLETO DE IMPULSION EN ACERO

Por otra parte, La Contratista se obliga a suministrar los datos y características adicionales que S.A.M.E.E.P. pudiese requerir a los efectos del estudio correspondiente.

Las características y datos requeridos en Familias representan el mínimo al respecto, debiendo La Contratista complementarlos con otros datos característicos particulares de los materiales y equipos que ofrece.



La tapada será como mínimo de 1,20m con cama de arena de 0,1 0m de espesor, y se respetará el procedimiento indicado para las redes colectoras.

Prueba Hidráulica:

Cuando se haya completado la tarea de instalación de las cañerías hasta completar la TAPADA HASTA los 0,15m, con juntas descubiertas, se estará en condiciones de efectuar la PRUEBA HIDRÁULICA del tramo correspondiente conformado, preferentemente entre dos bocas de acceso consecutivas.

Consistirá en cargar la cañería lentamente desde el lugar más bajo hacia el más alto, una vez llenada la misma se colocará el tapón en un extremo y se someterá a presión desde el otro, hasta alcanzar un presión de 1,5 veces la correspondiente a la clase del caño indicada en los planos.

Si la misma se mantiene durante 1/2 hora sin el agregado de presión, la prueba se dará por aprobada por parte de la inspección, observándose en todo momento el comportamiento de la cañería. Para el caso de no cumplirse la exigencia anterior se procederá a revisar las juntas y los tramos de cañería hasta detectar la pérdida, ocurrido ello se reparará mediante el cambio de caño, recomposición de junta, etc., realizándose de inmediato una nueva prueba y control ocular de pérdidas, hasta lograr el cumplimiento de la exigencia de 1/2 hora con presión de 1,5 la clase del caño.

Seguidamente, y sin descargar la cañería, se procederá al relleno de la zanja en toda su extensión y hasta completar la mitad de la profundidad, compactando a mano y en todo el tramo en prueba

Si al cabo de 0,5 hs. de terminada esta operación no se observa variación en la presión de prueba, se dará por aprobada la prueba hidráulica y se autorizará el relleno total de la zanja.

Las tareas serán realizadas con personal especializado y con material y elementos adecuados y de probada utilidad.

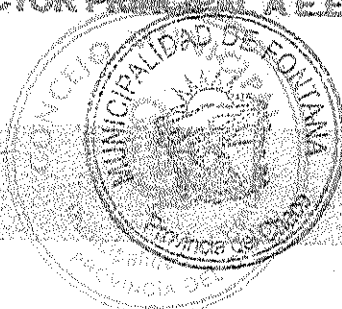
Medición y forma de pago:

Se pagará al precio unitario de contrato por metro de cañería aprobado.

12. RUBRO "D": COLECTOR PRINCIPAL A E.E. EXISTENTE.

Arq. Santiago Vicuña
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

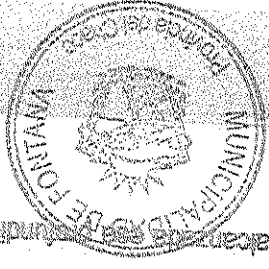
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Alc. Sergio M. Vignani
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipio de Fontana



[Handwritten signature]
Municipalidad de Fontana
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Se definirá la cota de nivel del terreno donde se construirá cada boca, dejándose insertado un mojon (madera 5x5 cm; o hierro φ 10mm) lo suficientemente amarrado para evitar desplazamientos accidentales. Este mojon servirá para determinar la cota del fondo de la excavación, que resultará de restar a la cota del mojon superior de la cámara mas profunda que acomete a la boca, su diámetro, menos 5 cm, menos el espesor de la base de fondo. Una vez alcanzada esta profundidad se insertará en el suelo del fondo una

de la cámara de agua para compatibilizar la colocación de las colectoras.
producirá el menor retiro o afectación de árboles. Se controlará asimismo, la ubicación planimétrica aprobación de la inspección de las obras, que además de lo señalado atenderá que la línea propuesta pavimento, frente a las respectivas obras. Previo a iniciar cualquier excavación en zanja se requerirá la Para las cuadrías sin pavimento se replanteará lo que debería ser la línea curva del cordón del futuro

Las BOCAS DE REGISTRO se construirán preferentemente sobre vereda dependiendo ajustar en obra las bocas de las cámaras colectoras cuya líneas interceptadas definan el punto central planimétrico de la

14 - BOCA DE REGISTRO:
Ubicación Planimétrica

PVC Cloacal Diámetro ø200mm
especificaciones técnicas.-

Provisión, acarre y colocación de cámara recta de PVC Cloacal, junta elástica, que incluye piezas especíes, conos, ejecución de juntas, empalmes elásticos con bocas herméticas mediante manguitos de embotamiento deslizantes, asiento de arena y pruebas hidráulicas. Todo según planos y especificaciones técnicas.-

13 - CÁMERA RECTA:

La ejecución de este ítem se ajustará a todo lo especificado en las presentes especificaciones técnicas para este tipo de trabajo. ÍTEM 1.A

EXCAVACIÓN:





varilla de 16mm de diámetro cuyo extremo superior coincidirá con la cota del intradós superior de la cañería más profunda.

El fondo y fuste o cuerpo de la BOCA se construirá de hormigón simple con un contenido mínimo de 280 kg. de cemento portland común por metro cúbico de hormigón. La losa superior será armada utilizándose hormigón armado tipo III y tendrá el orificio para ubicar el marco metálico para la tapa.

Para su construcción se realizará la excavación de acuerdo al diámetro exterior de la boca. Se pondrá especial cuidado en su ejecución, para mantener la verticalidad debiendo respetarse en todos los casos el espesor mínimo de hormigón de acuerdo a planos. Cuando lo estime conveniente, la Inspección de las obras podrá solicitar al Contratista la verificación estructural de las bocas de registro. Si de la misma, resultaren espesores menores a los indicados en planos, se respetarán en todos los casos el espesor mínimo de hormigón que allí figura. Si, por el contrario, resultaren espesores mayores, se deberá ejecutar la estructura según éstos últimos. En cualquier caso, los costos que demanden el cálculo estructural como los mayores espesores, si así resultaren, correrán por exclusiva cuenta del Contratista y se considerarán incluidos dentro del precio contractual de la boca de registro.

La conformación de cojinetes y pendientes de fondo se ejecutará únicamente con hormigón simple (150 kg. de cemento por metro cúbico de mezcla), sus superficies estarán terminadas con mortero 1:2 terminado a cucharín con cemento puro.

Para el caso que el suelo lo permita podrá no usarse encofrado exterior, solamente interior y metálico en todos los casos. En primer lugar se hormigonará el fondo, previamente perfilado, nivelado y con una capa de arena de 0,05m. La cota superior de este hormigón de fondo, tendrá un valor inferior en 5 cm., POR DEBAJO DEL NIVEL DEL INVERTIDO DEL CAÑO QUE MAS BAJO ACOMETA EN LA BOCA A CONSTRUIR. Esta diferencia se cubrirá con la construcción de cojinetes y su revoque.

(La cota del invertido surge de restar a la cota de intradós que figura en los planos, el diámetro interior del caño).

No se utilizarán los manguitos de empotramiento en la acometida de las cañerías con las bocas, en su lugar se dejarán orificios sobre la pared del cuerpo de la boca, perfectamente centrados respecto a la posición definitiva de la cañería a instalar, de 1,5 veces el diámetro exterior de la misma. La acometida

Arq. Sebastián Merzán
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

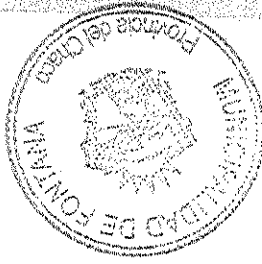
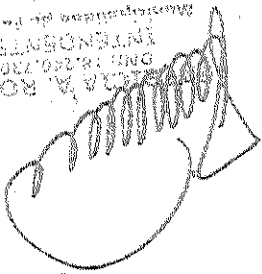
Argentina
Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



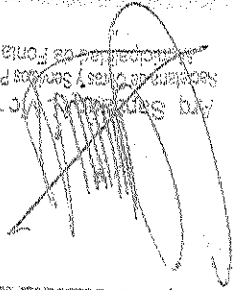
OSVALDO AVALOS
18.246.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

MANUFACTURERA DE FOMAS
D.N.I. 14.360.730
INTELENTE



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Fontana



Ante cualquier modificación de la ubicación prevista como consecuencia del avance y/o divergencias en obra, la distancia máxima citada deberá ser respetada.

Se colocaran según se indica en los planos, las distancias entre ellas no serán mayor de 120 m. y entre ellas y una posible Cámara de Acceso, tampoco superará ese valor.

su correcta terminación.

Se incluye en el precio unitario del ítem los trabajos de excavación, perfilado, retiro de suelo excedente, ejecución de los cojinetes y limpieza de la boca y del lugar de trabajo y todos los trabajos accesorios para su correcta terminación.

No se aceptarán certificaciones parciales aun cuando resten detalles constructivos.

Se certificarán por cantidad (M³) de bocas terminadas totalmente, incluyendo el marco y tapa colocados.

Medición y forma de pago:

de las BOCAS DE REGISTRO.

Las dimensiones figuran en el PLANO TIPO respectivo, el cual deberá ser consultado para la construcción

tipo pesado cuando se encuentre en calzada.

Los marcos y tapas de fierro fundido serán del tipo liviano cuando la boca se encuentre en vereda y del

tipo pesado cuando se encuentre en calzada.

La fosa superior armada se prefabricará preferentemente en obrador; su colocación se realizará sobre la

pared de la boca nivelada y recibida en todo su perímetro; una capa de mortero de 1:2, previo

a la colocación, como asiento de la tapa. El nivel superior de esta tapa deberá estar preferentemente a 10

cm. por debajo del de vereda terminada, acordando con la inspección cualquier modificación o ajuste que

se crea adecuada a la situación puntual que se presente.

La fosa superior armada se prefabricará preferentemente en obrador; su colocación se realizará sobre la

pared de la boca nivelada y recibida en todo su perímetro; una capa de mortero de 1:2, previo

a la colocación, como asiento de la tapa. El nivel superior de esta tapa deberá estar preferentemente a 10

cm. por debajo del de vereda terminada, acordando con la inspección cualquier modificación o ajuste que

se crea adecuada a la situación puntual que se presente.

definitiva se realizará aplicando a la cantera de P.M.C., previa preparación de la superficie, pegamento de

alta densidad, con el agregado de arena fina seca y zarandada de manera de conformar dos (2) capas

concretas que permitirán el anclaje con el hormigón de la boca de registro, el que será sellado con

concreto 1:2 terminado a cucharín con cemento puro.





15 - RUBRO "D": CIERRE PERIMETRAL DE EE:

MURO PERIMETRAL:

Mampostería Reforzada Espesor 0,15m y 0,50 m de alto en muro perimetral, conformada por Ladrillos Comunes y Mortero Tipo M.A.R. o Cemento de Albañilería, Refuerzo de Hierro 2ø6mm aprox. cada 2 hiladas. Contará con un sistema de fundaciones consistente en vigas y pilotines. Todo según planos y especificaciones técnicas.-

Construcción con provisión, acarreo y colocación de postes tipo olímpico, tejido romboidal y alambres de púas que se ejecutarán en terreno asignado para la Estación Elevadora, incluyendo todos los elementos e insumos necesarios para la completa terminación, todo según planos y Especificaciones Técnicas.

16 - PORTON DE ACCESO:

PORTÓN PRINCIPAL: Ubicado en acceso principal, compuesto de bastidor y refuerzos de PNL 2" x 2" x 1/8", con cuadrantes en chapa de acero plegada tipo "Punta Diamante" esp. 3/8", pasador con porta candado reforzado con posibilidad de accionamiento exterior, pasador para piso reforzado y bisagras tipo "libro" a Clapodina reforzadas, las uniones se realizarán mediante soldadura por arco eléctrico. Se protegerán con dos manos de antioxido al cromato de cinc y dos manos de esmalte sintético, ambos de primera marca. Todo según planos y especificaciones técnicas.-

17 - ROTURA y REFACCION DE VEREDAS:

18 - ROTURA y REFACCION DE PAVIMENTOS:

Quando sea necesario proceder a la rotura de pavimentos y veredas La Empresa Contratista pondrá a consideración y aprobación de la Inspección de la obra la extensión y los lugares donde se realizará este tipo de trabajos. Con este aval, La Empresa solicitará en tiempo y forma los permisos necesarios a la Municipalidad para remover pavimentos, y comunicará a los frentistas que realizará la rotura de veredas.

Los sellados e impuestos que generen los respectivos trámites estarán a cargo del Contratista debiendo considerárselos en sus costos.

Arq. Santiago Vicarián
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

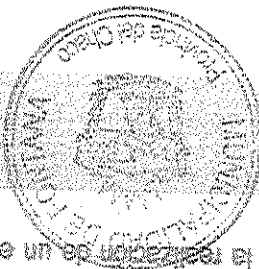
Gilda Gabriela Polón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]

CLAudia A. RODAS
C.N.I. N.º 246.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Argentino

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Municipalidad de San Juan

Alc. Santiago
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de San Juan

En el caso de tratarse la reparación de pavimentos se deberá asegurar la correcta compactación del suelo para permitir el paso de los peatones, empleando tablas de contención o bolsas.

Los mosaicos, escombros, tierra, etc., extraídos de las veredas, se apilarán en las mismas, en forma tal de descartados.

El retiro de todo material sobrante, debiendo quedar el frente libre de todo elemento o restos de materiales reconocimientos será el indicado en estas especificaciones. En el ítem estará incluido además, la limpieza y suelo compactado de la zanja rellena, en el ancho que haya sido deteriorado. Sea cual fuere ese ancho, el tanto de la coqueadura como de las correcciones domiciliarias, se procederá a construir el contrapiso sobre el Cuando se trate de reparación de veredas, una vez aprobada la instalación y tapada de las cañerías, presentar a la inspección antes de la rotura.

En todos los casos se reparará la obra deteriorada reponiendo los materiales y estructura de iguales características que la original o existente al momento de iniciar las obras. El Contratista deberá documentar el estado original (material, color etc) de las mismas, por fotos, actas, etc., que deberá presentar a la inspección antes de la rotura.

Método constructivo:

Si estos trabajos no fueran realizados en tiempo y forma por causas imputables exclusivamente al Contratista, las multas aplicadas y los costos de reparación ejecutados por terceros (Municipalidad, Terceros), serán cargados a su cuenta y deducidos de los certificados de obra.

Para el caso de rotura de pavimentos los plazos serán los que determine la autoridad municipal. Si estos trabajos no fueran realizados en tiempo y forma por causas imputables exclusivamente al Contratista, las multas aplicadas y los costos de reparación ejecutados por terceros (Municipalidad, Terceros), serán cargados a su cuenta y deducidos de los certificados de obra.

Cuando no existiera convenio alguno se establece que el plazo máximo para la reconstrucción de las veredas afectadas se operará dentro de los TREINTA (30) días posteriores a su rotura. En caso de producirse situaciones técnicas justificadas que impidan cumplir este plazo, se labrarán las correspondientes Actas dejando perfectamente asentado el motivo y nuevos plazos programados para la reparación.

En todos los casos se respetarán los plazos estipulados por el Municipio y los terceros para realizar las reparaciones necesarias motivadas por la rotura para colocación o reparación de cañerías u otro elemento integrante del sistema de desagües cloacales.



59
1601

mezcla de suelo cemento o suelo cal de 0,50m de espesor si no se logra la adecuada compactación con el suelo del lugar. Los costos demandados por estos trabajos deben considerarse incluidos en el precio unitario de contrato para el ítem correspondiente.

Serán atendidos reclamos de frentistas afectados por inconvenientes originados en la falta de reparación de veredas a su estado original en tiempo y forma, o dificultades prolongadas de ingreso a predios.

El ancho máximo a reconocer cuando se trate de rotura de pavimentos será de un metro (1m) por metro lineal de cañería cualquiera fuera su diámetro.

En el caso de rotura de veredas, será de 0,80 m por metro lineal de cañería colocada, cualquiera fuera su diámetro.

En caso de producirse roturas mayores a las previstas, y que fueran originadas por situaciones especiales (atendiendo a las características del suelo), se convendrá con la Inspección de la Obra el ancho de afirmado por metro de cañería que será reconocido. Se deja expresamente aclarado que en esta situación si los desmoronamientos de zanjas se producen por negligencia del Contratista, o por no usar los equipos apropiados para evitarlo, se liquidará de acuerdo con los anchos especificados.

Medición y forma de pago:

La medición se efectuará por metro cuadrado terminado debiendo incluirse el traslado de material sobrante y la limpieza de los sectores afectados y se certificará de acuerdo con el precio unitario contractual.

19 - CONEXIONES DOMICILIARIAS:

Las siguientes especificaciones corresponden tanto a:

19.a: conexiones cortas.

19.b: conexiones largas

En forma previa a la instalación de las colectoras, en cada cuadra o tramo de colectoras, se identificarán las conexiones domiciliarias, consultando con el frentista la ubicación planimétrica relativa más conveniente para la futura acomoda del sistema interno domiciliario, reclamando una conformidad escrita por parte del mismo.

Argentino
Gilda Gabriela RODAS
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MUNICIPALIDAD DE FONTANA
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

RUBEN OSVALDO AMALUS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Municipalidad de Fontana
Dpto. de Obras y Servicios Públicos
Ing. Salvador M. C. S. M.

El ítem se identificará como "conexiones domiciliarias", correspondan a cortas o largas, y su certificación se realizará por unidad (U), cuando se encuentre totalmente terminada su colocación, con layón, prueba hidráulica y tapada. Incluye la provisión de metales, excavación, tapado y ensacado, instalación de cañerías y piezas especiales.

Medición y forma de pago:

documentación técnica.

colectoras. Será de aplicación lo que ilustra el PLANO TÍPO respectivo que forma parte de esta de tierra. Para su colocación se seguirán los mismos requisitos y procedimiento exigidos para las Las mismas serán construidas en túnel (para pavimento existente, si corresponde) o en zanja para calles (calles).

descendente hacia la colectora se tendrá particularmente en cuenta para las conexiones largas, (cruces de de conexión propiamente, que tendrá una pendiente próxima a 2% (20 cm cada 10 m.). Esta pendiente Luego del ramal se colocará la curva a 45° de diámetro 110 mm. a partir de la cual se instalará la cañería

mm. a partir de la cual no se instalarán conexiones domiciliarias.

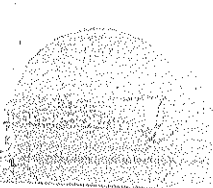
colocando un ramal integral a 45°, de 160 x 110 mm. para colectoras de 160 mm. hasta cañerías de 250 Las conexiones domiciliarias se ejecutarán conjuntamente con la instalación de colectoras, iniciadas,

Método constructivo:

de goma.

110 mm, con junta de arcos de goma. Las piezas especiales serán también del mismo material para junta P.V.C., junta elástica, de las mismas características y origen que las tuberías colectoras. Será de diámetro una distancia de 0,80 m. de la proyección vertical de la línea Municipal. Se construirán con cañería de La profundidad del extremo superior será de 0,80 m contado del nivel de vereda terminada y finalizará a hayan sido replaneadas en forma escrita por el propietario del inmueble.

La Empresa Contratista elaborará una plancheta por cuadro planimétricamente acotada, donde se indiquen las conexiones a realizar y se someterá a la aprobación de la Inspección, sin la cual no podrá darse inicio a la instalación de las colectoras. No se ejecutarán conexiones para terrenos baldíos que no



64
100

DE APLICACIÓN PARA TODAS LAS OBRAS:

PLANOS CONFORME A OBRA:

La presentación de éstos deberá constar de un (1) juego en papel vegetal transparente y cinco (5) juegos de copias heliográficas de los planos conforme a obra ejecutada, dibujados en Autocad Versión 14, debiendo entregarse copias de los respectivos archivos en discos compactos de alta performance. Una vez aprobados por la Inspección, los planos serán entregados al Comitente con anterioridad al Acta de Recepción Provisoria. Es decir que el tiempo que demanden las tareas inherentes a la confección de las mismas se considera incluido en el plazo contractual de las obras y por lo tanto el Comitente no suscribirá Acta de Recepción Provisoria si el Contratista no hubiera entregado la totalidad de los planos conforme a obra previamente aprobado por la Inspección.

Previo a la Recepción Definitiva Total de la Obra, el Contratista proveerá a SAMEEP, por cuadruplicado un Inventario Físico de la Obra, incluyendo todos los trabajos, el que será presentado en forma planillada y clara.

El cumplimiento de este artículo será condición indispensable para labrar el Acta de Recepción Definitiva. En caso de incumplimiento, SAMEEP podrá ordenar la confección de la documentación precedente por sí o por terceros, procediendo en este último caso a descontar de los créditos o garantías que pudiera tener la escala de honorarios del Consejo de la Ingeniería, Arquitectura y agrimensura de la Provincia del Chaco a este efecto.

PRUEBAS PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA

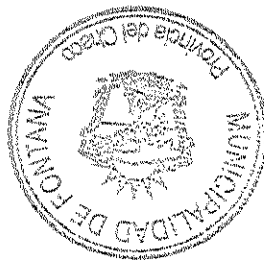
Una vez terminadas las obras y antes de proceder a la Recepción Provisional de las mismas, se efectuarán las pruebas de funcionamiento; para ello el Contratista efectuará la prueba de todas las instalaciones para verificar si cumplen con las condiciones exigidas, debiendo el mismo suministrar todos los materiales, combustibles y demás elementos necesarios para tal fin.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



HUBEN OSVALDO AYVALO
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Handwritten signature and stamp of the Municipality of Fontana.

Handwritten signature and stamp of the Municipality of Fontana.

Se hará luego de transcurrido el plazo de garantía y siempre que en ese lapso la obra a ser recibida se comporte satisfactoriamente y reciba la aprobación de la Inspección de las obras.

RECEPCION DEFINITIVA:

El Plazo de garantía se fija en un (1) año a partir de la Recepción Provisional.

PLAZO DE GARANTIA:

Recepcion Definitiva de los mismos.

El Contratista deberá reparar a satisfacción de la Inspección de las obras todas aquellas anomalías detectadas durante este periodo y a su exclusiva cuenta y cargo, en la totalidad de las Obras y hasta la

CONSERVACION PERMANENTE DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA:

Provisional, la que se realizará en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Pliego Licitatorio.

Una vez terminados los trabajos motivo de este Contrato, aprobadas por la Inspección las pruebas de funcionamiento y presentados los planos conforme a obra, el Contratista solicitará la Recepcion

RECEPCION PROVISIONAL:

Los gastos que demande la realización de estas pruebas serán incluidos en los Gastos Generales del Contrato.





5. INFORMACIÓN DEL ENTE EJECUTOR

Denominación y naturaleza de la Entidad solicitante: **MUNICIPALIDAD DE FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO**

Acreditación de la personería: **Organismo Público**

Domicilio Legal Constituido (donde serán válidas todas las notificaciones): **CALLE 9 DE JULIO 520**

Teléfono: **0362 4475857**

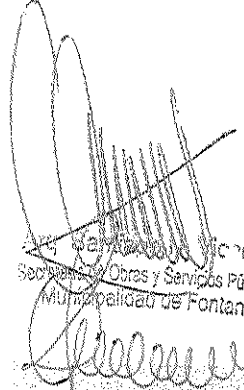
E-mail: **www.fontanachaco@gmail.com**

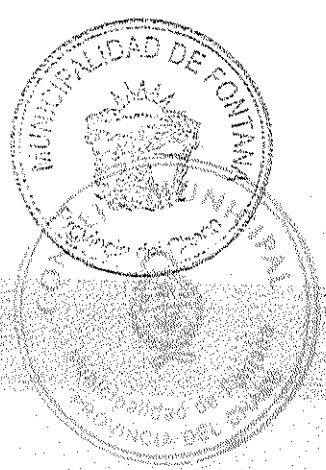
Nº de Cuit: **30-67020676-5**

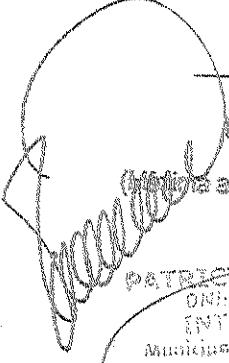
Persona de Contacto: **ARG. SANTIAGO VICENTIN - SR. DANIEL QUIRICO**

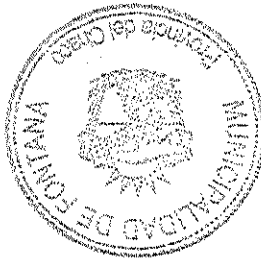
Teléfono: **0362 15 4 001573 - 0362 15 4 518959**

E-mail: **santiagovicentin@hotmail.com - quiricoricardo1@hotmail.com**


Sr. Santiago Vicentin
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Firma y aclaración
(Máxima autoridad del Ente Ejecutor)
PATRICIA A. ROLÓN
DNI: 18.240.130
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana
BUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Municipalidad de Fontana
Servicios Públicos
Calle 17 de Julio 1711

Municipalidad de Fontana
Servicios Públicos
Calle 17 de Julio 1711

[Handwritten signature]

(Máxima autoridad del Ente Ejecutor)

Firma y aclaración

- Tel Cel: 3524-881573
- E-mail: santagovicentin@hotmail.com

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., mediante la presente a efectos de informarle que el Representante Técnico designado por este Municipio (Ente Ejecutor) ante el ENOHS4 será el Arquitecto NESTOR SANTIAGO VICENTIN - DNI Nº 29.534.581 - Mat. Nº 1711.

9. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE TÉCNICO

2011
59

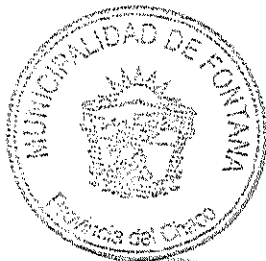
65
107

7. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE CONTABLE / ADMINISTRATIVO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., mediante la presente a efectos de informarle que el Representante Contable/Administrativo designado por este Municipio (Ente Ejecutor) ante el ENOCHA será **ANALIA NOEMI ROLON** - DNI N° 27.212.176 - NIF N° 2784.

- Tel. Cel.: 3624-012646
- E-mail: muni.arolon@gmail.com

[Handwritten signature]
 Arq. *[Handwritten name]*
 Secretaria de Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]
 ANA ROSA ROSAS
 Intendente
 Municipalidad de Fontana

Firma y aclaración
 (Máxima autoridad del Ente Ejecutor)

[Handwritten signature]
Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

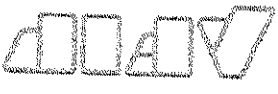


[Handwritten signature]
SUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE LA AFP

01/2020

Formulario de Impresión de Constancia de Inscripción


CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIÓN FEDERAL DE INSCRIPCIÓN

INSTITUCIÓN DE PREVISIÓN CUOTA AFILIADA: _____
 CANTON: _____
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: _____

NOMBRE SOCIAL REGISTRADO: _____
 NOMBRE COMPLETO: _____
 CURP: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE SOCIAL REGISTRADO: _____
 NOMBRE COMPLETO: _____
 CURP: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE SOCIAL REGISTRADO: _____
 NOMBRE COMPLETO: _____
 CURP: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE SOCIAL REGISTRADO: _____
 NOMBRE COMPLETO: _____
 CURP: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE SOCIAL REGISTRADO: _____
 NOMBRE COMPLETO: _____
 CURP: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE SOCIAL REGISTRADO: _____
 NOMBRE COMPLETO: _____
 CURP: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE SOCIAL REGISTRADO: _____
 NOMBRE COMPLETO: _____
 CURP: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: _____




MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE INSCRIPCIÓN

Ayuntamiento de Fontana
 Calle de las Flores Públicas
 Fontana, Jalisco



9. NOMBRAMIENTO DE LA MAXIMA AUTORIDAD DEL ENTE EJECUTOR Y FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

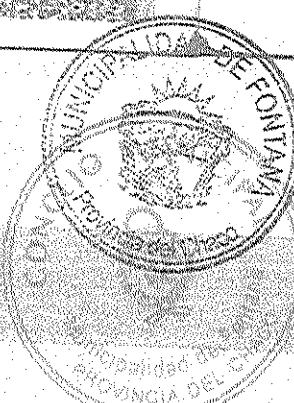

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

Por cuanto: **RODAS, PATRICIA ANTONIA**, M. J. N° 18.240.730, clase 1967, ha sido electa **INTENDENTA** del municipio de **FONTANA**, en los comicios celebrados el 10 de noviembre de 2019. Se otorga el presente Diploma en mérito a lo normado por el art. 93° inc. 2 de la Constitución de la Provincia del Chaco, y arts. 45° inc. i), 120° y 122° de la Ley Electoral Provincial N° 634-Q, y conforme a los términos del Acta de Proclamación N° 48 del 19/11/2019.

Resistencia, Noviembre de 2019.

18.240.730

Arq. Gabriela Bolón
Secretaría del Concejo Municipal de Fontana

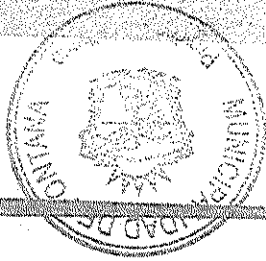

MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

PATRICIA A. RODAS
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

RIBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo Municipal de Fontana

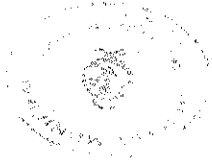
55

Municipalidad de Fontana
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
PATRICIA A. ROSAS



Arg. San Martín
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

[Faint signature and stamp]



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ARTÍCULO 1º) PRESENTAR INTERPUNTO de la Legislatura de Fontana
Departamento San Fernando, Provincia del Chaco a la Srta. PATRICIA ANTONIA ROSAS,
D.N.I. N.º 28.240.700, para el periodo de gobierno que va desde el 10/12/19 hasta el 10/12/21.
MEMORIA:
Sr. CONCEJAL Sr. MARCELO DEL PRINCEPE

Que en los comicios realizados el pasado 10 de noviembre de 2019, la Srta. PATRICIA ANTONIA ROSAS, D.N.I. N.º 28.240.700, ha sido electa como intendente de la Municipalidad de Fontana para el periodo de gobierno 2019-2021.
Que continuada la Comisión de Poderes, y reconocido la validez de su mandato, se procede a nombrar como Intendente para el periodo que va desde el 10/12/19 y hasta el 10/12/21, a Srta. ROSAS bajo la denominación Simple N.º 200219.
Acta de Sesión Legislativa 2019
Acta de Sesión Legislativa 2019
Acta de Sesión Legislativa 2019

RESOLUCION N.º 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



DOCUMENTACION DEL TERRENO PARA ESTACION ELEVADORA

Fontana, 11 de Agosto del 2020.

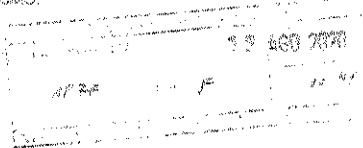
DE: DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:

GERMAN FERNANDEZ LEYES

A: SECRETERIA DE GOBIERNO:

VALLEJO VICTOR

ASUNTO: PROYECTO DE DESAGUES CLOACALES 8" 263 Vw. Y 8" 164 Vw.



Me dirijo a Ud. a efectos de elevarle informe del Jefe de Catastro Municipal, referida sobre el inmueble destinada a Reserva Municipal, identificada Catastralmente como Mz. 88 - Ch. 42.

Se adjuntan a la presente:

- Informe.
- Copia del plano de Mensura y Subdivision 20-355-97.
- Copia del Acta de Donación.

Sin otro particular, le despido con atenta consideración.

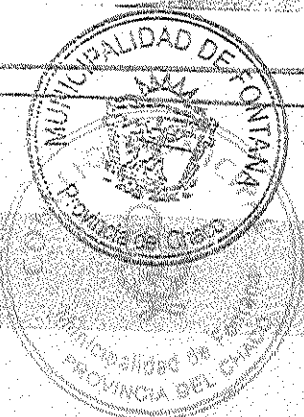
German Fernandez Leyes
Jefe de Oficina, Arquitectura y Urbanismo
DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

100-555-3665
1021-47-5807
DE JULIO 2020

INTERRA CHECK.GOV.AR
INFORMACIONES - GMBL.COM

Arg. Santiago Martín
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

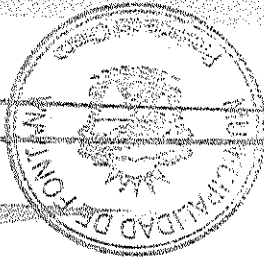


PR...
INDEPENDENTE
Municipalidad de Fontana

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Argentina

Municipalidad de Fontana
INSTRUMENTO
DE
CONCESION



Municipalidad de Fontana
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUB. DE FONTANA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El presente Instrumento de Concesion
se otorga en virtud de la Ley N.º 13.000
de 1962 y del Decreto N.º 21.000
de 1962.

Alberto Oscar Caballero
Intendente Municipal
Municipalidad de Fontana



En virtud de lo establecido en el art. 1.º de la Ley N.º 13.000 de 1962, se concede a favor de la Municipalidad de Fontana, la reserva de terrenos que se detallan a continuacion, para su uso como reserva de terrenos.

Reservando el terreno de 5.000 m. cuadrados, sito en la zona de terrenos que se detallan a continuacion, para su uso como reserva de terrenos.

Dr. Departamento Caseros

Plano de Reserva N.º 20/251/97
Identificado anteriormente como Carta de Reserva N.º 20/251/97.

Por lo tanto, se declara que la Reserva Municipal Inmueble N.º 20/251/97, se encuentra inscrita en el Registro Publico Inmueble N.º 20/251/97.



21/10/1

10. DECLARACION JURADA POR PROBLEMÁTICA EN LA ZONA

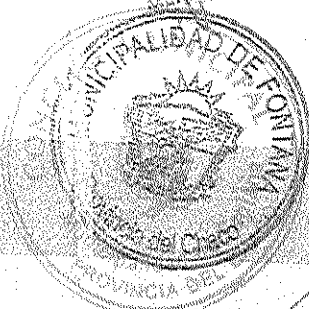
DECLARACION JURADA

Yo, PATRICIA RODAS, en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de FONTANA PROVINCIA DEL URUGUAY, DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY que la obra "SISTEMA CLOACAL AUXILIAR del Barrio 347 Viviendas", beneficiará a 1.835 habitantes que residen en área con las siguientes 3 problemáticas:

- Riesgo Sanitario.
- Carencia de Infraestructura de Saneamiento Básico.
- Situación de emergencia.

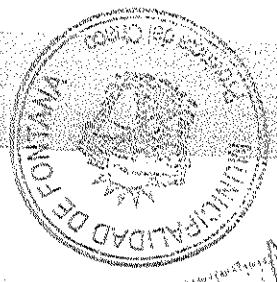
[Firma]
 Srta. Gabriela R. Ión
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

[Firma]
 PATRICIA RODAS
 INTENDENTE
 Municipalidad de Fontana



Firma y aclaración
 (Máxima autoridad del Ente Ejecutor)

[Firma]
 RUBEN OSVALDO AVALES
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana



SECRETARÍA DE
INTEGENDA
Municipalidad de Formosa

~~SECRETARÍA DE
INTEGENDA
Municipalidad de Formosa~~

Firma y rubricación
(Máxima autoridad del Ente Ejecutor)

Mediante la presente se deja constancia que la Obra "SISTEMA CLOACAL AUXILIAR del Barrio 387 Viviendas", no ocasiona un impacto ambiental negativo por tratarse de una obra de saneamiento no proviende alteraciones permanentes en el sector y que las producidos son de carácter transitorio mientras se ejecuta la obra.

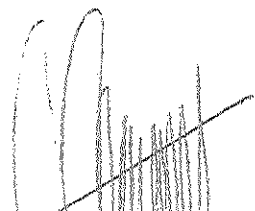
Informe de Impacto Ambiental


II. DECLARACION JURADA DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA OBRA A EJECUTAR




12. DECLARACION DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En mi carácter de máxima Autoridad del Ente Ejecutor, declaro que la MODALIDAD DE EJECUCIÓN será por Contratación a Terceros, adoptando como MODALIDAD DE CONTRATACION, Licitación pública. Cumpiendo con lo informado en el presente proyecto y asumiendo la responsabilidad de adecuar el procedimiento a las normativas vigentes.


Salvador Wichán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

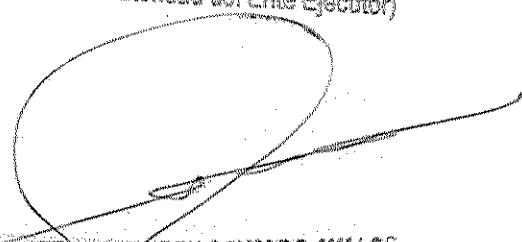

Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



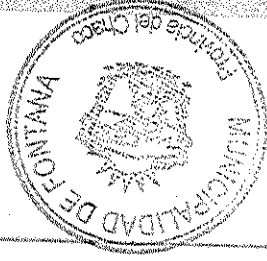
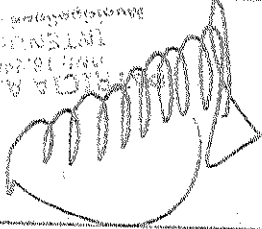

ESTRELLA ROJAS
D.N.E. 18.206.708
INGENIERO
Municipalidad de Fontana



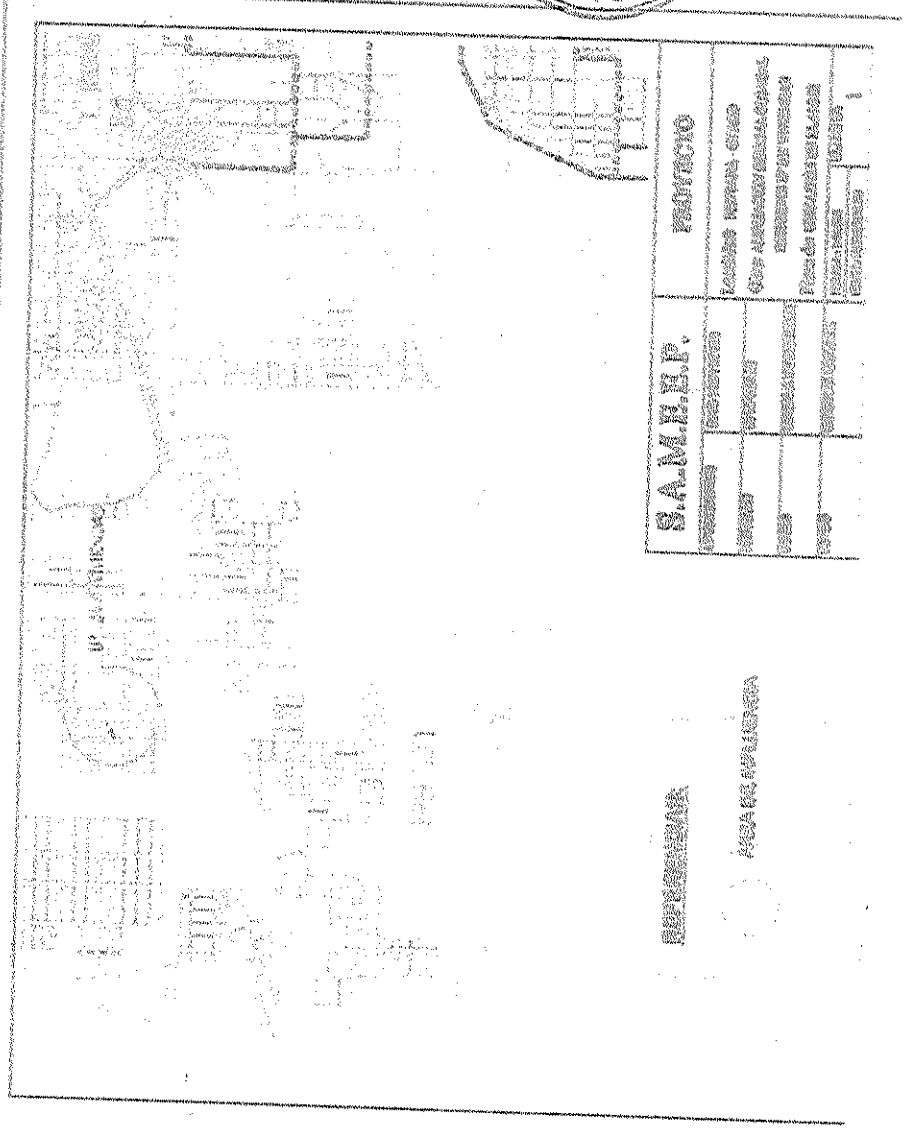
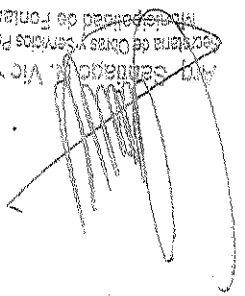
Firma y aclaración
(Máxima autoridad del Ente Ejecutor)


RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FONTANERIA



SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FONTANERIA

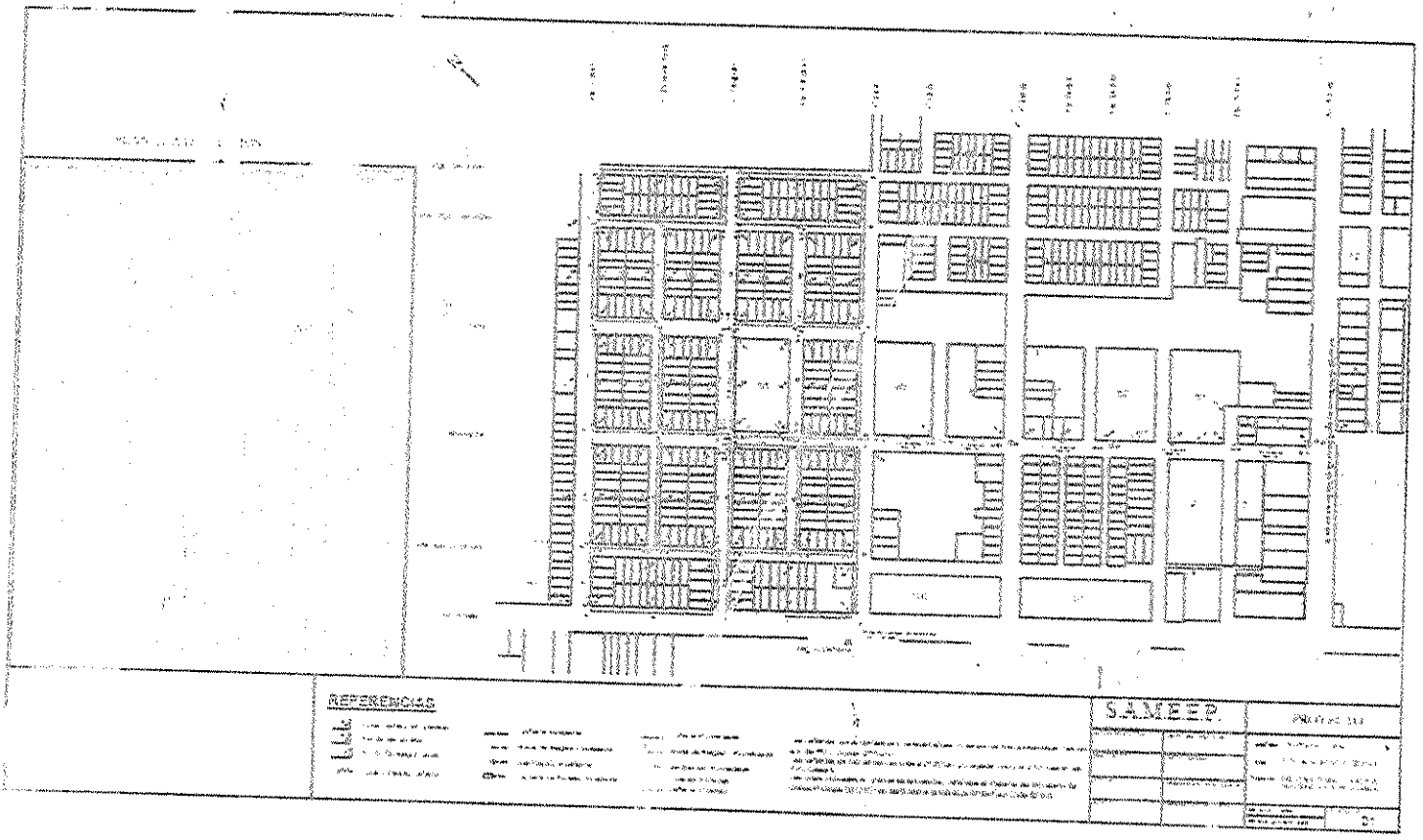


1. Firmo de aprobación general de la obra dentro de la localidad.

13. PLANOS DE PROYECTO

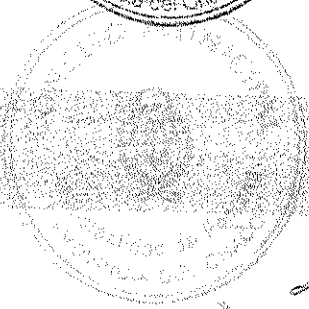


2. Plano de ejecución de la obra en el sector de ejecución.



[Signature]
 Arq. Sebastián Vicentín
 Secretario de Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Fontana

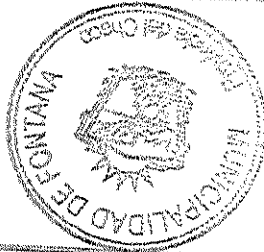
[Signature]
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



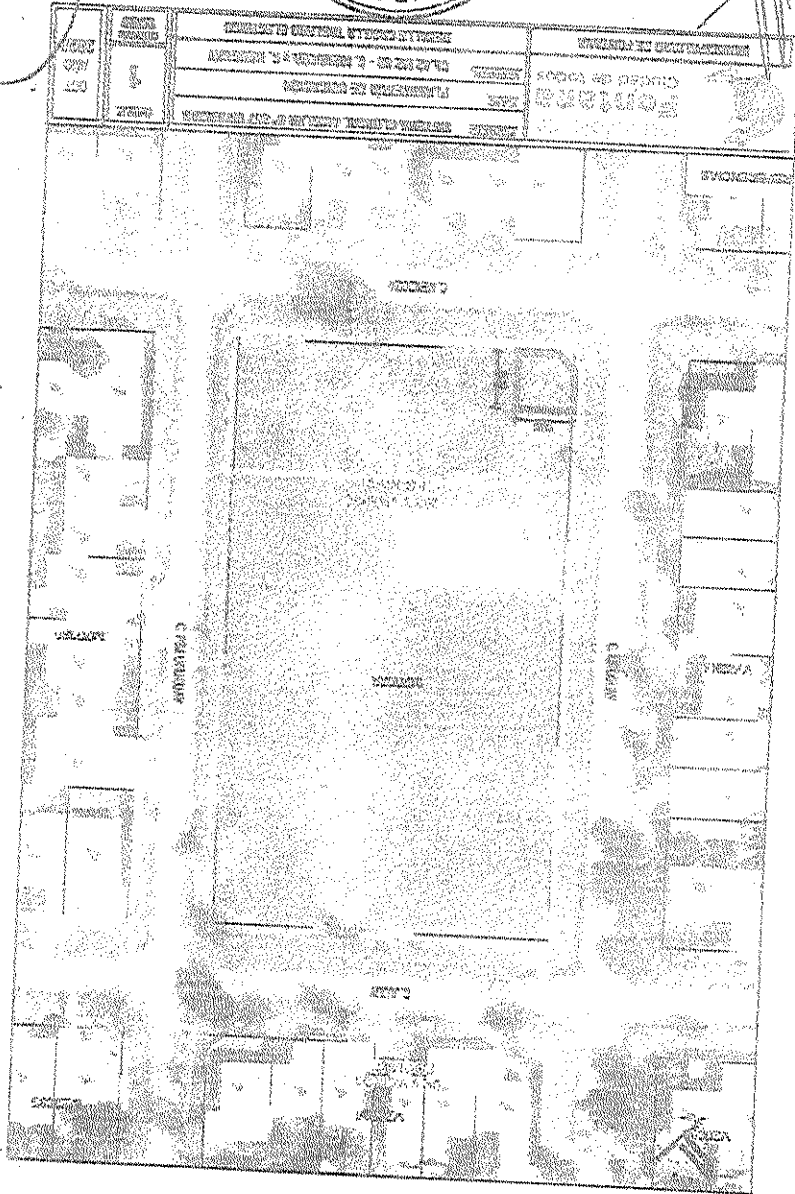
[Signature]
 PATRICIA A. BOGAS
 INTENDENTE
 Municipalidad de Fontana

[Signature]
 RUBEN OSY LOO AVA LOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana
SECRETARÍA DE SERVICIOS
CALLE 14 N° 1000



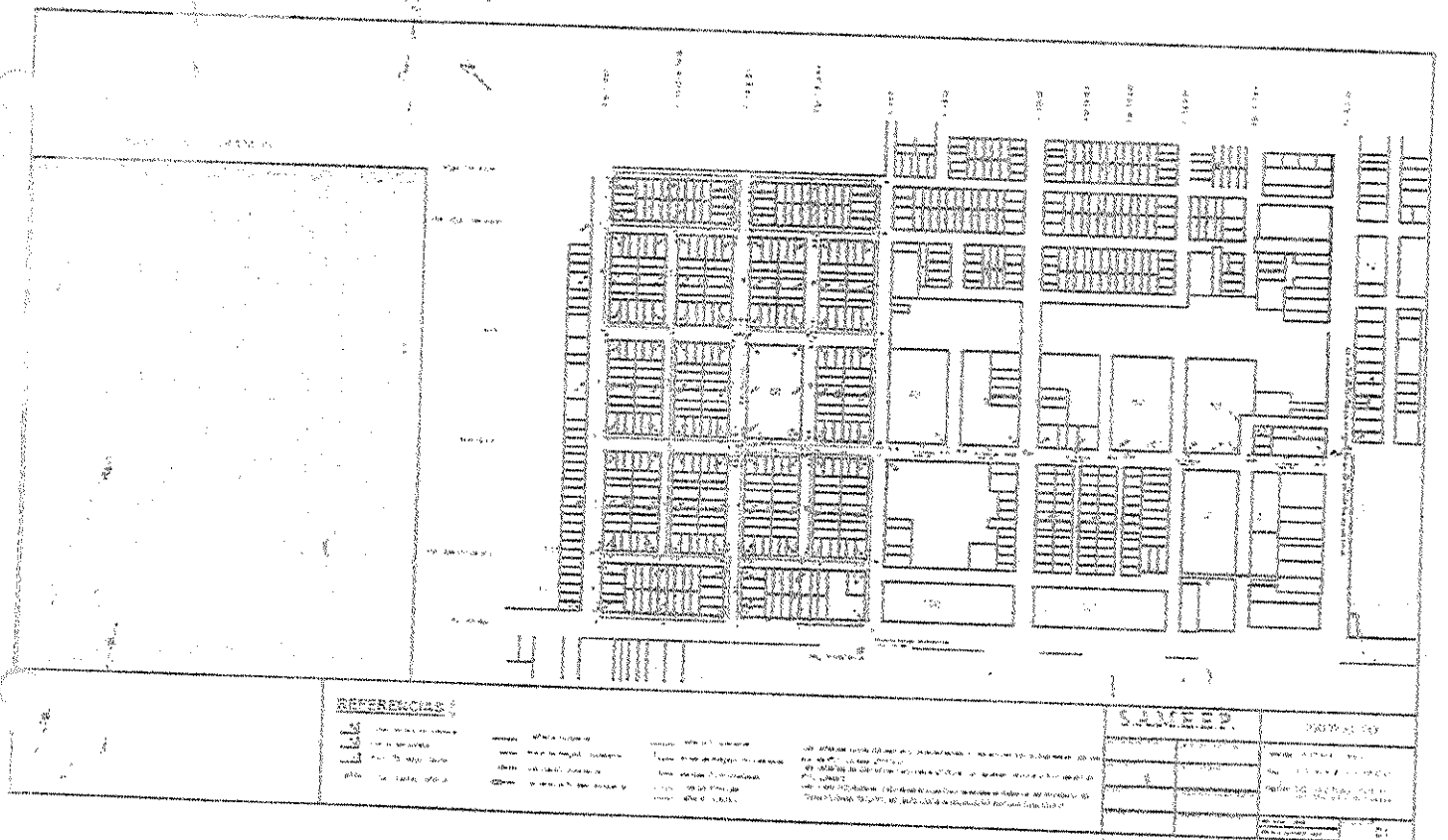
AV. S. VICENTIN
Sector de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana



3. Plano de ubicación de la planta en el sector de ejecución.

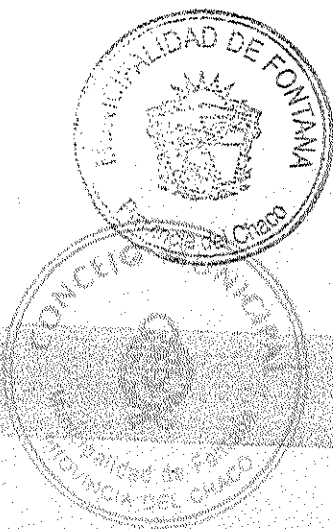


4. Plano particular de la obra.



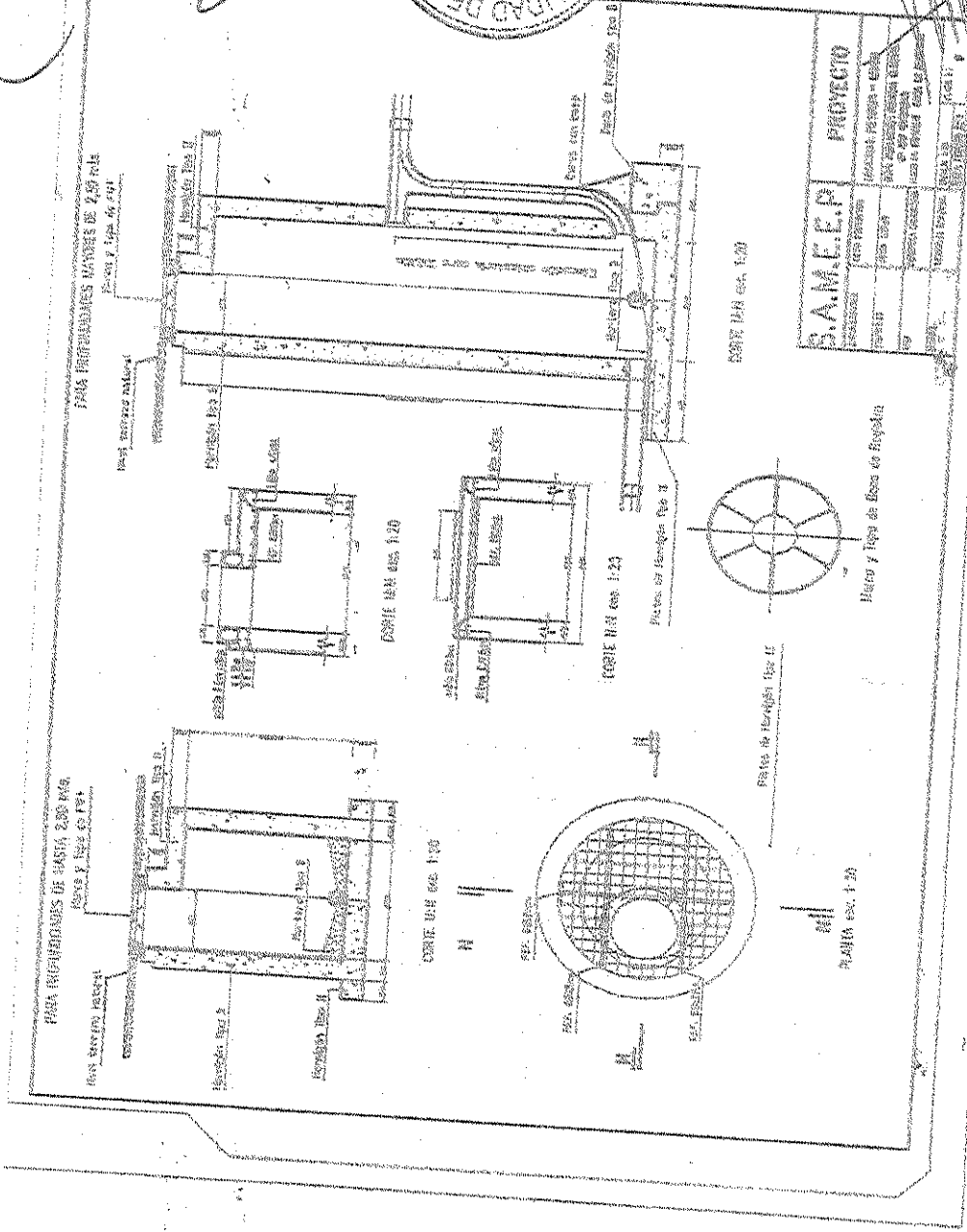
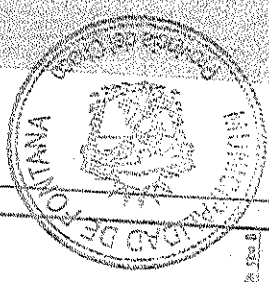
[Signature]
Arq. Santiago A. ...
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



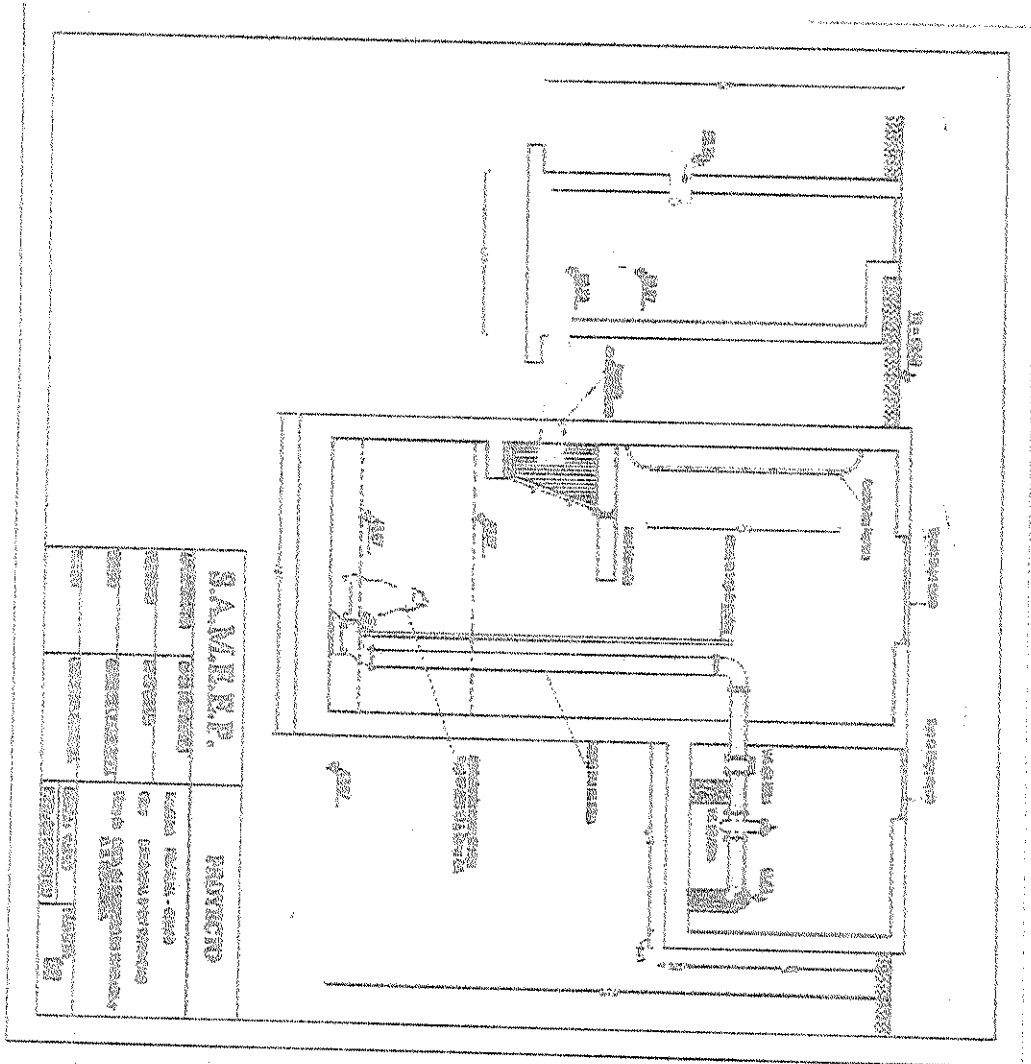
[Signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



PLANO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

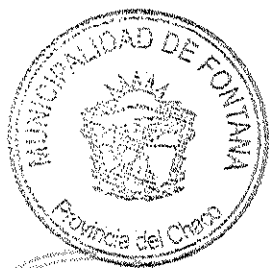




S.A.M.H.R.P.		PROYECTO	
PROYECTO	PROYECTO	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA
PROYECTO	PROYECTO	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA
PROYECTO	PROYECTO	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA
PROYECTO	PROYECTO	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA

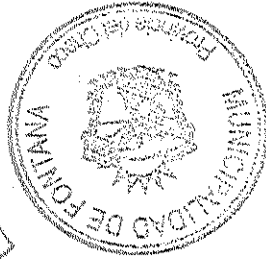
[Signature]
 Arq. Ezequiel Villalón
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Fontana

[Signature]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



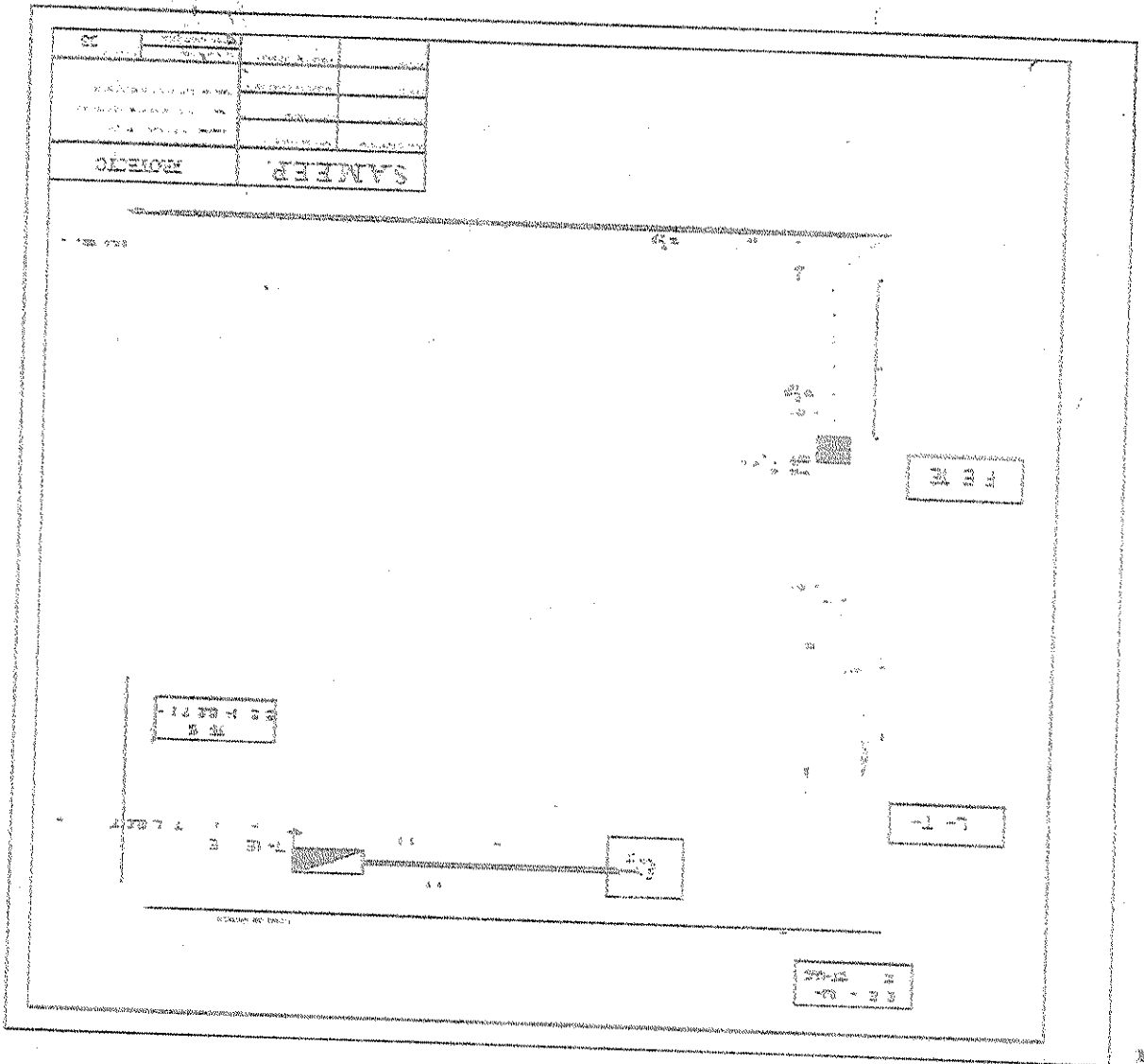
[Signature]
TRICIA A. BORAS
 INTENDENTE
 Municipalidad de Fontana

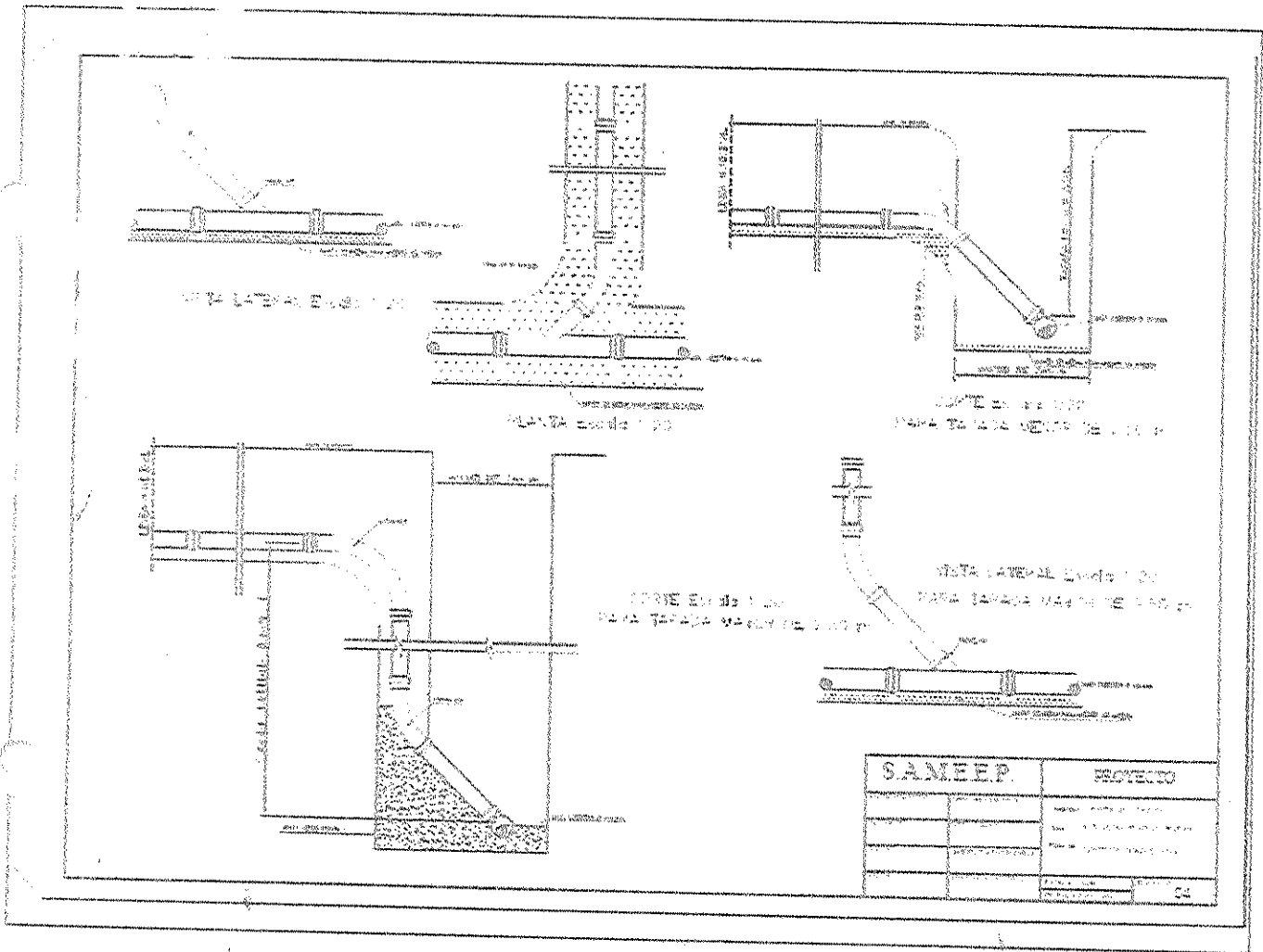
[Signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]
Municipalidad de Fontana
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

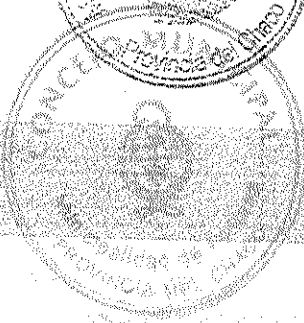
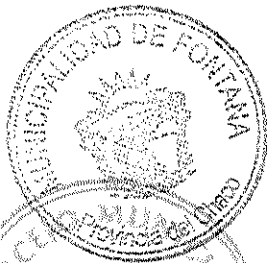
[Handwritten signature]
Municipalidad de Fontana
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS





Sr. Sandra Cecilia Micorfin
 Secretaria de Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Fontana

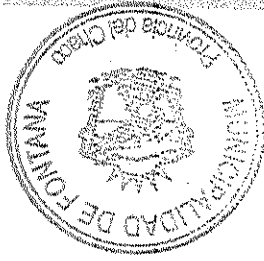
Gilda Gabriele Rolón
SECRETARIA DE CONCEJOS
 Municipalidad de Fontana



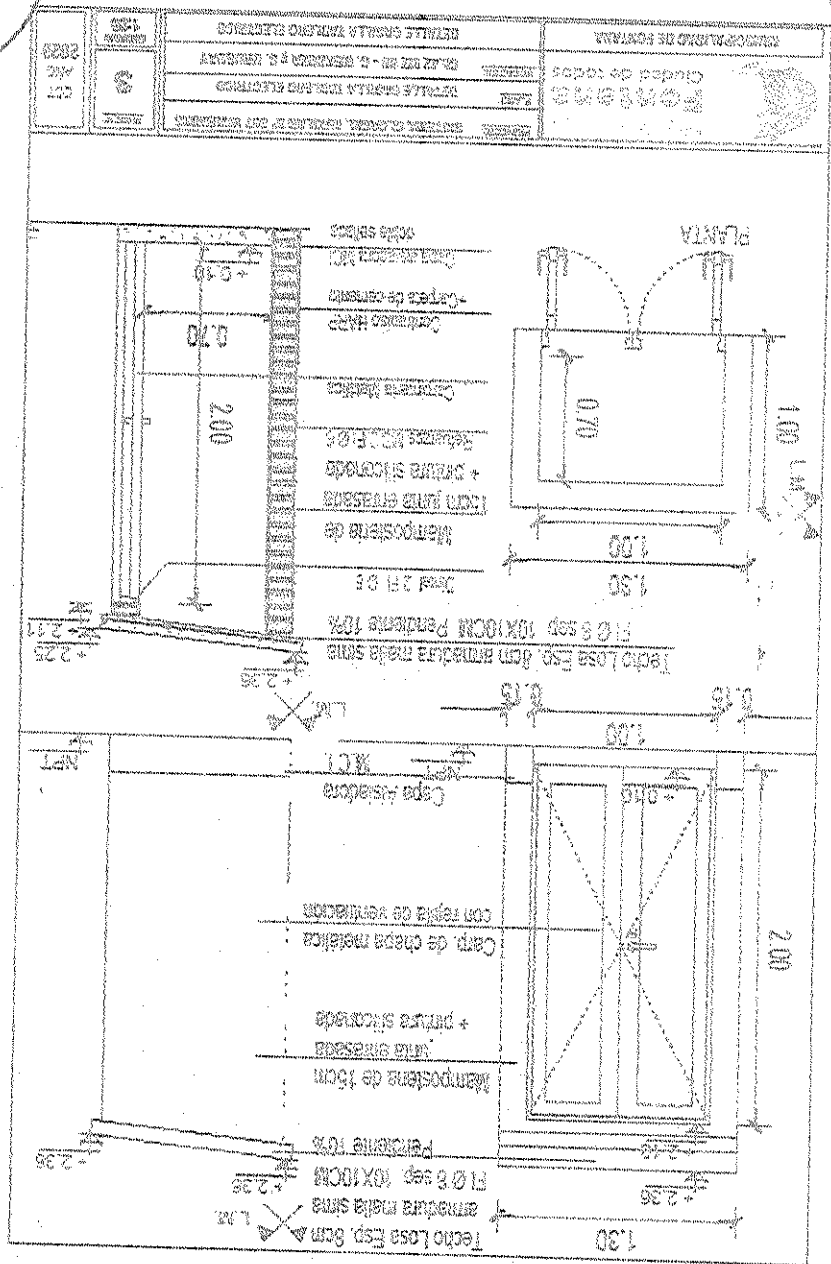
Ruben Osvando Avila
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

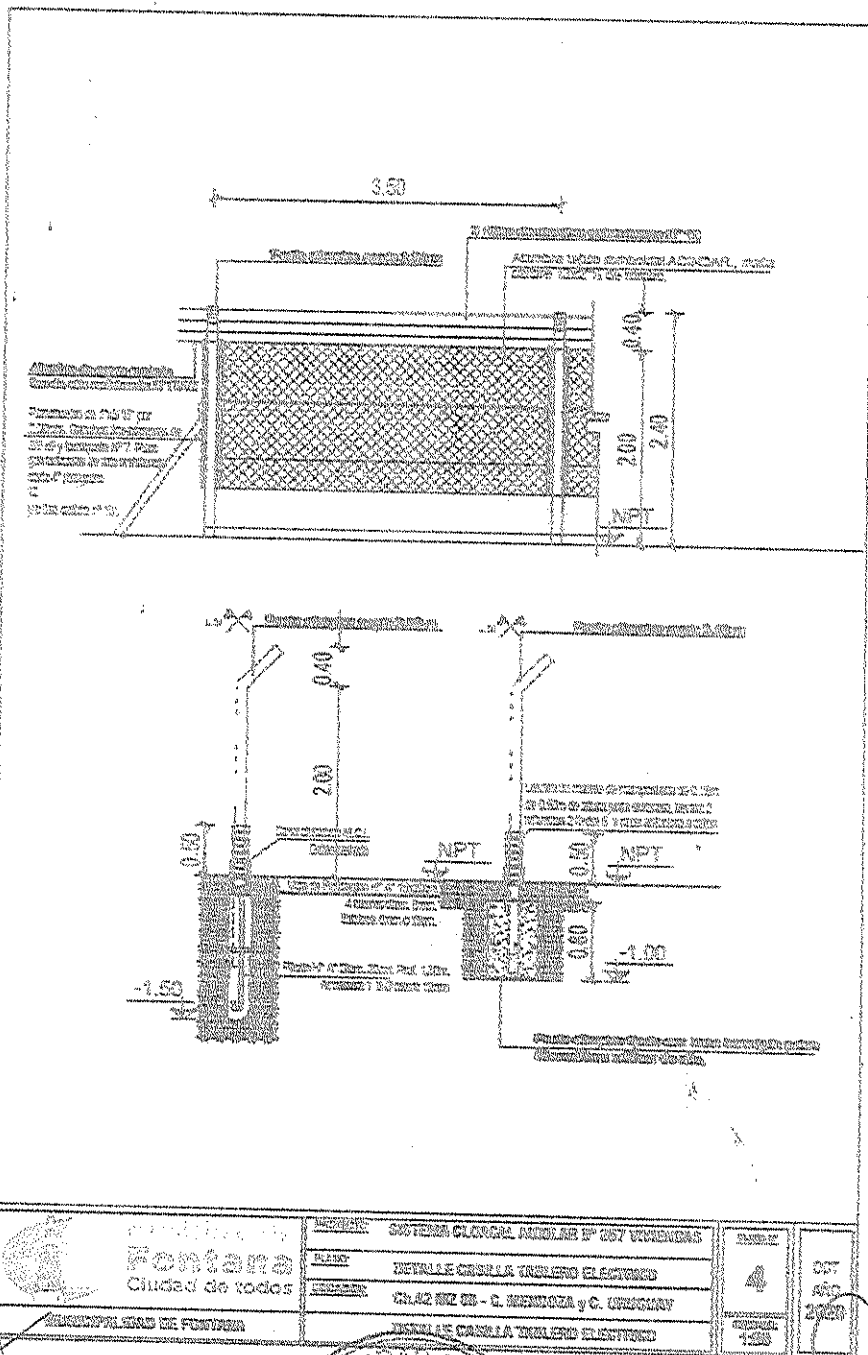
RUBEN OSVALDO AVILA
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana
 INTENDENTE
 PATRICIA A. RODAS
 CMI 18.244.738



Municipalidad de Fontana
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos
 Ing. Sebastián V. Vicentin





<p>Fontana Ciudad de todos</p>	<p>PROYECTO: SISTEMA CLAVEL ARRIOLA Nº 257 VIVIENDAS</p>	<p>ANEXO: 4</p>	<p>CIST: 2000</p>
	<p>PLANO: REVALLE CASILLA TIRADERO ELECTRICOS</p>	<p>ESCALA: 1:50</p>	<p>2000</p>
	<p>PROYECTISTA: CHAZ RIZ OS - C. HERRERA y C. GREGORIO</p>	<p>PROYECTISTA: REVALLE CASILLA TIRADERO ELECTRICOS</p>	<p>1:50</p>

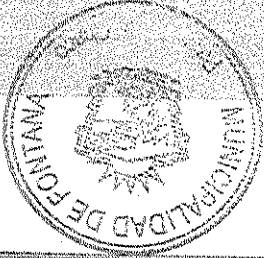
[Signature]
 Arq. Sergio M. Vicuña
 Secretaria de Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Fontana

[Signature]
Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



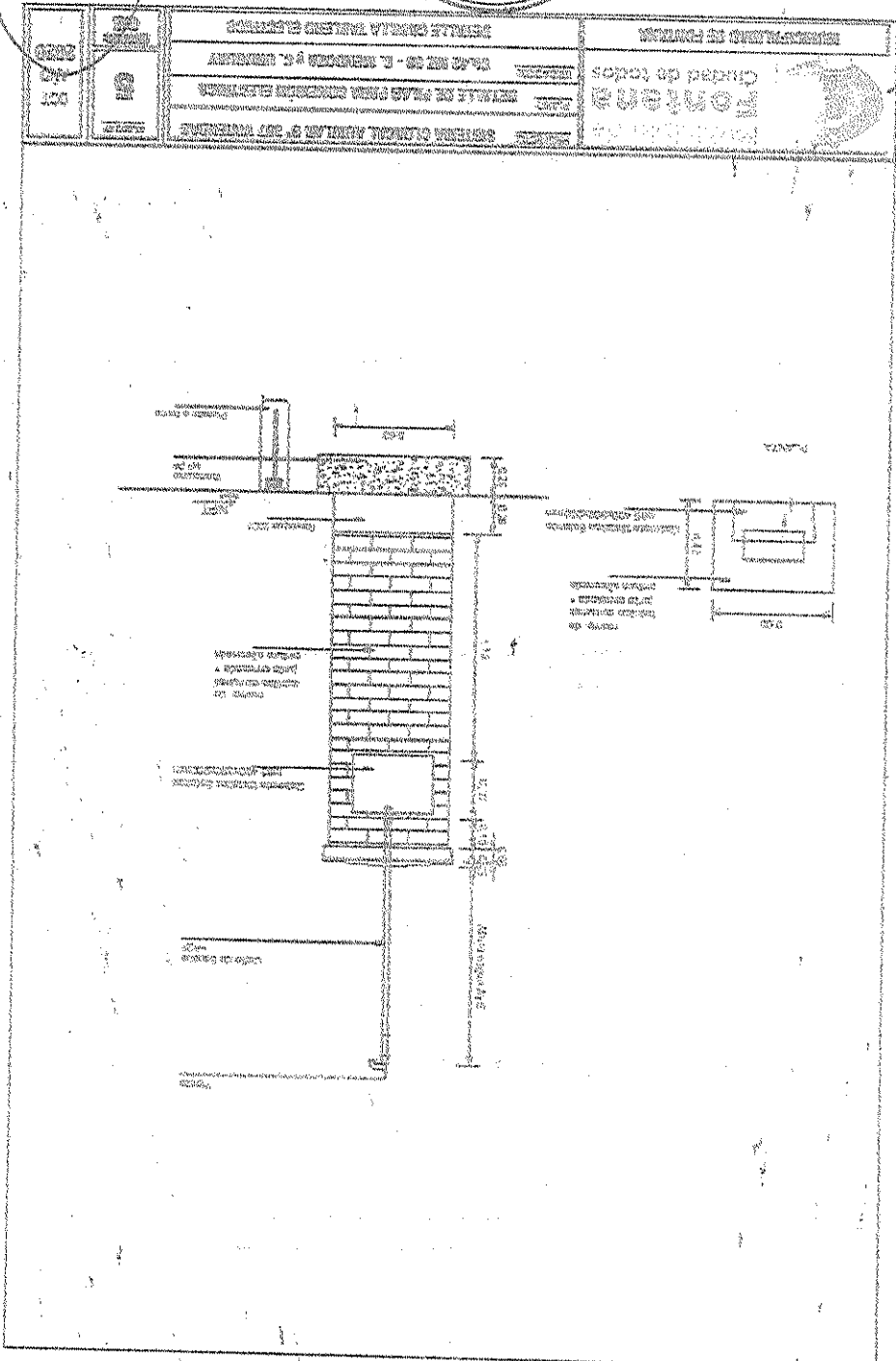
[Signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
 INTENDENTE
 Municipalidad de Fontana

[Signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana



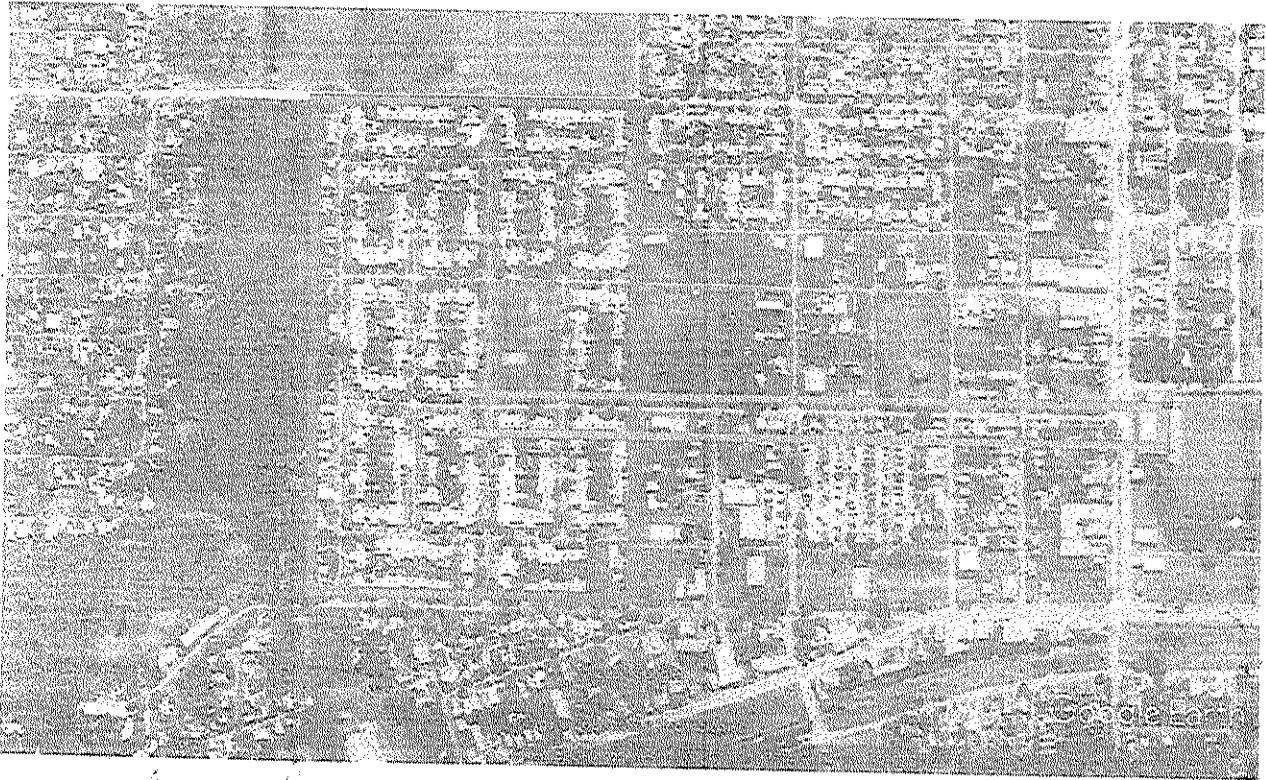
Argentina
Municipalidad de Fontana
Servicio de Obras y Servicios Públicos
Año 2004

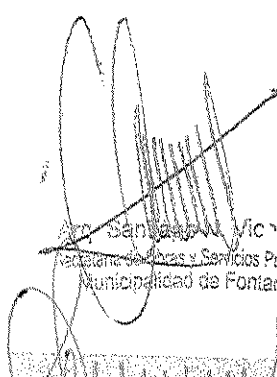
PROYECTO DE OBRAS
DE RECONSTRUCCIÓN DE LA
ESTACION DE TRAMITE
DE LA LINEA A 2004

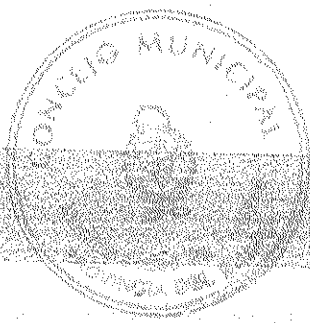


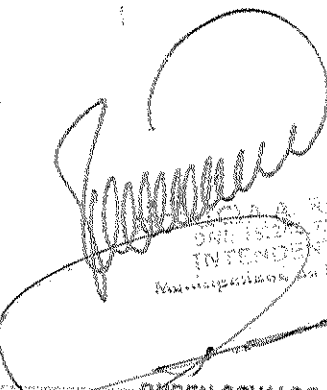
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y POLÍTICA TERRITORIAL
BET
10/1

6. Foto Área del Sector (Google).

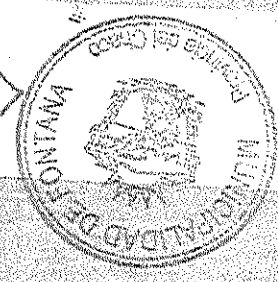



Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



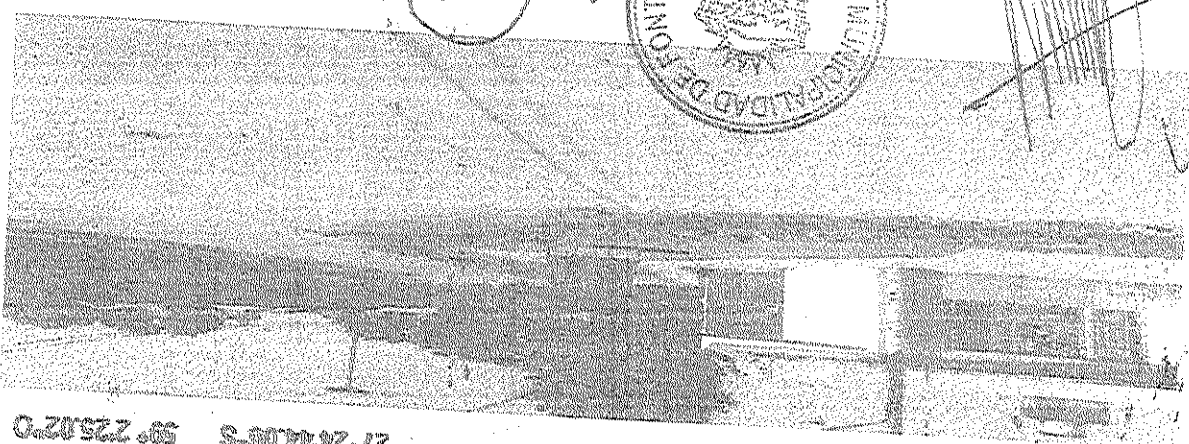

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

SECRETARIA A RODAS
DNI 18384120
INTERMEDIO

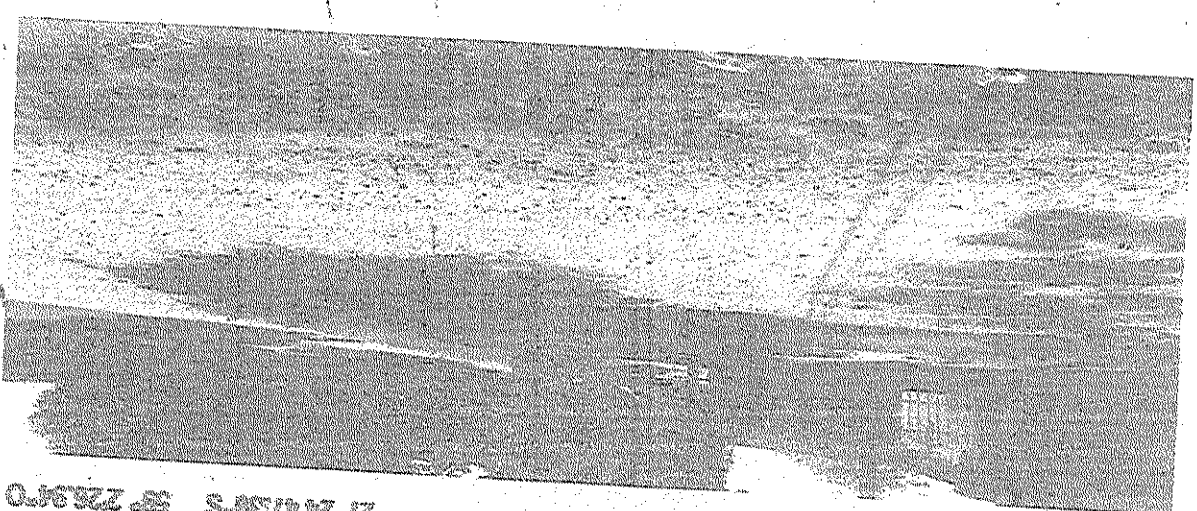


Municipalidad de Fontana
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

27.247.687 S. 27.247.687



27.264.087 S. 27.264.087



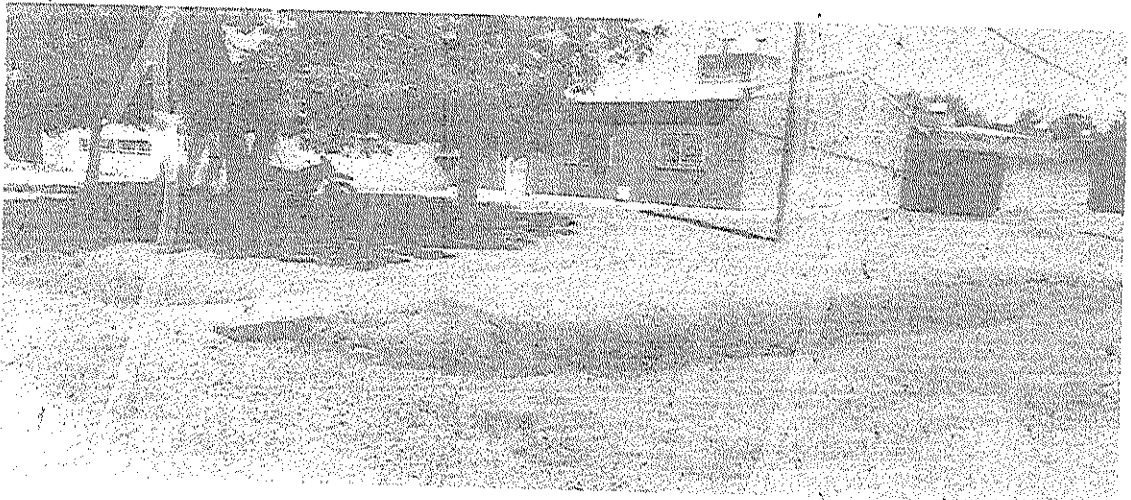
27.217.387 S. 27.217.387



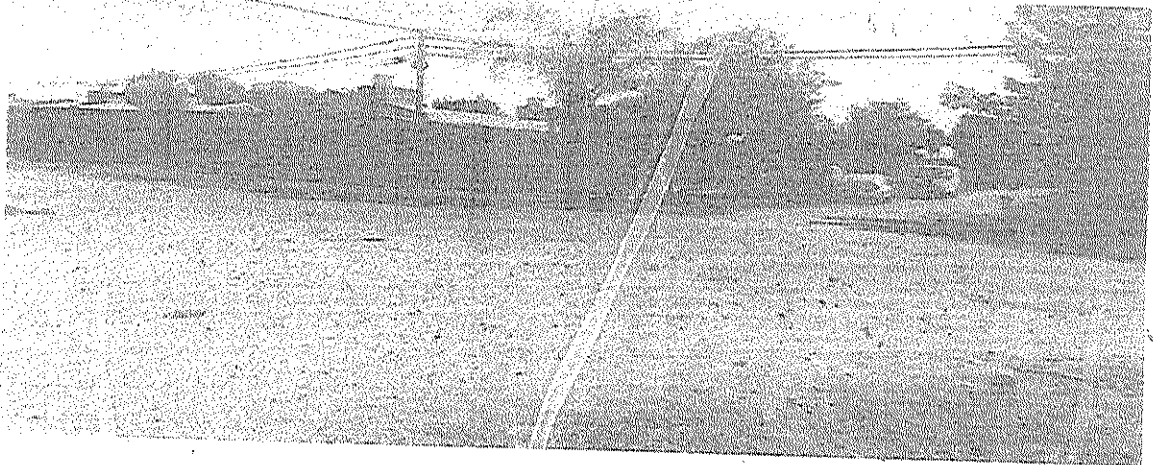
14 ARCHIVO FOTOGRAFICO CON COORDENADAS



87
107



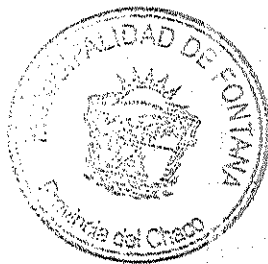
27°26'41.94"S 59°22'6.60"



27°24'49.98"S 59°2'31.40"

[Signature]
Dir. Santiago Micó
Sistema de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

[Signature]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DE FAMILIA
Municipalidad de Fontana

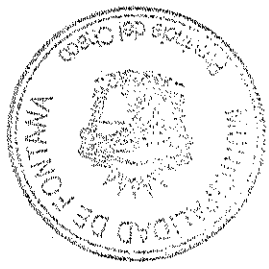


[Signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana
 Sr. Secretario Municipal
 Sr. Director de Obras
 Sr. Director de Finanzas



Municipalidad de Fontana
 Sr. Secretario Municipal
 Sr. Director de Obras
 Sr. Director de Finanzas

ITEM	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	UN	CANT	COSTO UNITARIO (PESOS)	COSTO POR ITEM (PESOS)	COSTO TOTAL
1-1	ESTACION ESTACIONARIA - OBRA CIVIL	M	125.00	\$ 2.091,00	\$ 266.375,00	266.375,00
2	ESTACION ESTACIONARIA	M	4.300,00	\$ 1.715,00	\$ 7.417.250,00	7.417.250,00
3-1	ESTACION ESTACIONARIA	M	2.000,00	\$ 1.817,00	\$ 3.634.000,00	3.634.000,00
3-2	ESTACION ESTACIONARIA	M	23,00	\$ 13.107,22	\$ 301.466,10	301.466,10
COMPUTO Y PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO DEPT. DE OBRAS						

15. COMPUTO Y PRESUPUESTO

SAMEEP
 DIRECCION DE OBRAS
 DIRECCION DE FINANZAS



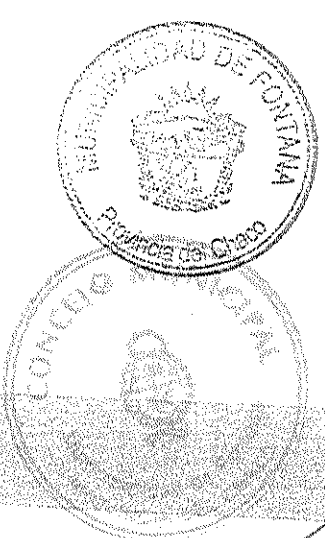


S.A.M.E.E.P.
 COMPROBANTE DE PAGOS Y MANTENIMIENTO
 MUNICIPALIDAD DEL ESTADO PARAGUAY

COMPUTO Y PRESUPUESTO						
Obras: SISTEMA URBANO DE AGUAS Y SANEAMIENTO						
Localidad: FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO						
ITEM	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	UN	CANT	Fecha: Sep 2021-		
				COSTO UNITARIO (PESO)	COSTO DEL ITEM (PESO)	COSTO COSTO TOTAL
3	ESTRUCTURA RESISTENTE:					
3-1	Marcado Armado Tipo I para estructura resistente (columnas, vigas, losas superiores, losas intermedias, losas de fondo, escaleras, sistema estructural, y todo elemento resistente que conforme la Estación Elevadora. Todo según planos y especificaciones técnicas.-	M2	2.84	\$ 71.185,49	\$ 201.294,24	\$ 201.294,24
3-2	Miertras Tipo II para ser utilizado como protección de pendiente. Todo según planos y especificaciones técnicas.-	M2	0.31	\$ 7.433,18	\$ 2.304,29	\$ 2.304,29
4	TUBOS Y REJAS:					
4-1	REJA DE MARCHESA: Ubicada en acceso del colector principal, compuesta de bastidor y refuerzos en PNL 2 1/2" x 2 1/2" x 5/16", rejas montonadas con Planchales Acero 2" x 3/16", unidas mediante soldadura por arco eléctrico y soporte conformado con un TUBO 4" 1/2". Se protegerán con dos manos de acabado al cromado de zinc y dos manos de acabado sintético, ambas de primera marca. Se incluye en este ítem, bandeja perforada de acero inoxidable AISI 316 esp. 4mm. Todo según planos y especificaciones técnicas.-	U	1.00	\$ 16.715,82	\$ 16.715,82	\$ 16.715,82
4-2	TAPA SOBRE EJE: Ubicada en losa superior, compuesta de bastidor y apoyo en PNL 1 3/4" x 1 3/4" x 1/8", con cuadrantes en chapa de acero inoxidable (Chapa Rayada) esp. 3/8", machos de acero tipo sistema, protección mediante trazo para machos conformada por planchales 1 1/2" x 1/4" y 2 1/2" x 1/4" y láminas tipo "litro" o Crapodim, unidas mediante soldadura por arco eléctrico. Se protegerán con dos manos de acabado al cromado de zinc y dos manos de acabado sintético, ambas de primera marca. Todo según planos y especificaciones técnicas.-	U	1.00	\$ 8.885,06	\$ 8.885,06	\$ 8.885,06

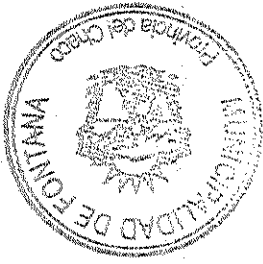
[Signature]
 Victoria
 Municipalidad de Fontana

[Signature]
 Gabriela Rolón
 SECRETARÍA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



[Signature]
 RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DESCRIPCION DE LAS OBRAS		MAYOR CANTIDAD DE FONAMAY		MAYOR CANTIDAD DE FONAMAY		MAYOR CANTIDAD DE FONAMAY	
1	TRABAJO DE RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA ENTRE LA CARRETERA NACIONAL N° 10 Y LA CARRETERA NACIONAL N° 11, PARA EL TRAMO ENTRE LAS CARRETERAS N° 10 Y 11, EN EL CANTON DE FONTANA, PROVINCIA DEL CHACO.	1.00	5	201.500,00	5	201.500,00	201.500,00
2	TRABAJO DE RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA ENTRE LA CARRETERA NACIONAL N° 10 Y LA CARRETERA NACIONAL N° 11, PARA EL TRAMO ENTRE LAS CARRETERAS N° 10 Y 11, EN EL CANTON DE FONTANA, PROVINCIA DEL CHACO.	1.00	5	201.500,00	5	201.500,00	201.500,00
3	TRABAJO DE RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA ENTRE LA CARRETERA NACIONAL N° 10 Y LA CARRETERA NACIONAL N° 11, PARA EL TRAMO ENTRE LAS CARRETERAS N° 10 Y 11, EN EL CANTON DE FONTANA, PROVINCIA DEL CHACO.	1.00	5	201.500,00	5	201.500,00	201.500,00
4	TRABAJO DE RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA ENTRE LA CARRETERA NACIONAL N° 10 Y LA CARRETERA NACIONAL N° 11, PARA EL TRAMO ENTRE LAS CARRETERAS N° 10 Y 11, EN EL CANTON DE FONTANA, PROVINCIA DEL CHACO.	1.00	5	201.500,00	5	201.500,00	201.500,00
5	TRABAJO DE RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA ENTRE LA CARRETERA NACIONAL N° 10 Y LA CARRETERA NACIONAL N° 11, PARA EL TRAMO ENTRE LAS CARRETERAS N° 10 Y 11, EN EL CANTON DE FONTANA, PROVINCIA DEL CHACO.	1.00	5	201.500,00	5	201.500,00	201.500,00
TOTAL		5.00	25	1.007.500,00	25	1.007.500,00	1.007.500,00

SAMER



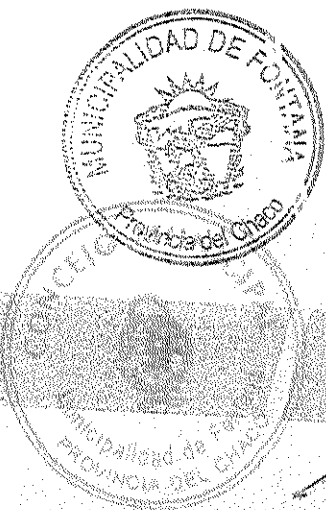
RECEIVED
FOLIO 107
91

S.A.M.E.E.P.
SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PARAGUAY

COMPUTO Y PRESUPUESTO					
Proyecto: FENIA EL DADO, LOTES 1, 5 Y 307 Viviendas					
Localidad: FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO					
CANTIDAD	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	UN	CANT	Fecha: Sep 2020.	
				COSTO UNITARIO (PESOS)	COSTO DEL ÍTEM (PESOS)
COSTO COSTO TOTAL					
7	REPOSICIÓN ESTACION BOMBEO EN LA ELECTROMECÁNICA:				
7-1	EQUIPOS DE BOMBEO: Provisión, transporte y colocación de una bomba centrífuga sumergible de eje vertical para líquidos viscosos Tipo FENG7 NP 100S MT (Curva de rendimiento para ser instalada en cámara húmeda, accionada por motor eléctrico trifásico, 2x 400V, 70 Hz, mecánico, provisto de termistor para protección contra altas temperaturas, curva con brida, brida y soporte trapezoidal, manómetro hidráulico de presión del tipo manual con cuadrante de 120mm aproximadamente y lectura en centímetros de columna de agua y todo con accesorios para la completa terminación y correcto funcionamiento del equipo. Todo según planos y especificaciones técnicas.	U	2.00	\$ 591.523,87	\$ 1.183.047,74
7-2	TABLERO DE COMANDO Y SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA ALARMA: Provisión e montaje de tablero eléctrico de baja tensión para comando y control de las electrobombas, tensión de trabajo 3 x 400V/230V, construido en chapa de acero dulce decapada de espesor no menor a 2mm, el que deberá contar con: voltímetro y amperímetro, indicación luminosa por cada fase, sistema de arranque estrella-triángulo, protector contra falta de tensión y sobrecarga, fusible, protección contra sobrecorriente y sub tensión, protección contra sobretensión y todo con el sistema de protección que haga a la seguridad de los equipos de bombeo. Todo según planos y especificaciones técnicas. Provisión y montaje de sistema automático de arranque, parada y alarma de las electrobombas, construido por flotantes tipo FENG7 ENH 10' o similar, instalados en la Estación Elevadora, incluyendo cableado necesario hasta tablero de comando. Todo según planos y especificaciones técnicas.	U	1.00	\$ 213.545,51	\$ 213.545,51

[Signature]
Arg. Santiago de Mier
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

[Signature]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

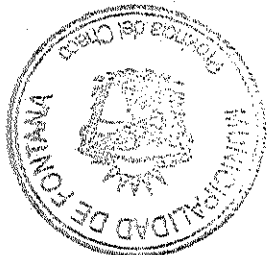


[Signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
DNI: 18.244.72
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Consejo
Municipalidad de Fontana

INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA DE BIENES
 D. N.º 1004
 INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA DE BIENES
 D. N.º 1004

(Signature)



ALCANTARA
 M.º
 M.º

(Signature)

ORDEN SISTEMA CUOACIAL ANUAL DE 1997 VERIFICADA
 LOCALIDAD: FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO
 COMPUTO Y PRESUPUESTO
 FONTEO

ITEM	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	UN	CANT	COSTO UNITARIO (MONTOS)	COSTO DEL ITEM (MONTOS)	COSTO COSTO TOTAL
4-2	Obra de saneamiento para cada lote de terrenos, se incluye: traslado de terreno y colocación de tubería de regulación para cada lote, tuberías de bajante y drenaje, tuberías de alcantarillado y tuberías de ventilación para cada lote, tuberías de ingreso al sistema de alcantarillado y tuberías de salida del lote. Incluye: mano de obra, materiales, tuberías, tuberías de ventilación, tuberías de ingreso al sistema de alcantarillado y tuberías de salida del lote.	m ²	2.000	\$ 124.100,48	\$ 248.200,96	248.200,96
4-3	Manejo de residuos sólidos urbanos y comerciales de los lotes de viviendas de viviendas 1. Incluye: compra de contenedores de residuos sólidos, mano de obra, transporte, mantenimiento, todo según plan y especificaciones técnicas.	m ²	1.000	\$ 69.814,93	\$ 69.814,93	69.814,93
4-4	Obra de saneamiento para cada lote de terrenos, se incluye: traslado de terreno y colocación de tubería de regulación para cada lote, tuberías de bajante y drenaje, tuberías de alcantarillado y tuberías de ventilación para cada lote, tuberías de ingreso al sistema de alcantarillado y tuberías de salida del lote. Incluye: mano de obra, materiales, tuberías, tuberías de ventilación, tuberías de ingreso al sistema de alcantarillado y tuberías de salida del lote.	m ²	95,04	\$ 1.964,00	\$ 187.000,50	187.000,50

S.A.M.E.R.A.
 SERVICIOS TECNICO-ASESORIA

10/1/98

S.A.M.E.P.
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
COMUNIDAD DEL ESTADO PROTECTOR

COMPUTO Y PRESUPUESTO						
Obras: SISTEMA EL CAGAL AUXILIAR EN 367 Viviendas						
Localidad: FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO						
ITEM	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	UN	CANT	Fecha: Sept 2020-		
				COSTO UNITARIO (PESOS)	COSTO DEL ITEM (PESOS)	COSTO COSTO TOTAL
15	MURO O' CERRAJE PERIMETRAL C.C.E.P. MURO PERIMETRAL C.C.E.P. (CERRAJE) - 11 x 2.00m final: Estructura balanceada Espesor 2.00m y 0.40 m de alto en muro perimetral, acabada por Ladrillos Comunes y Mortero Tipo M.A.R. o Cemento de Alta Resistencia. Refuerzo de Hierro Zamacón aprox. cada 2 metros. Postes cilíndricos 10/3.50m - tejido romboidal con varillas de alambre G' y alambres de pua. Todo según planos y especificaciones técnicas.-	ML	37.00	\$ 6.751.57	\$ 249.808.69	\$ 249.808.69
16	POSTON DE ACCESO: POSTON PRINCIPAL - Malla en acero principal, compuesto de bastidor y refuerzos de PNL 2' x 2' x 1/8", con cuadrantes en chapale acero pliegado tipo "Punta Diamante" esp. 3/8", pasador con punta cónica reforzado con posibilidad de accionamiento exterior, pasador para piso reforzado y bisagras tipo "fibra" a Chapeleta reforzada, las varillas se combinan mediante soldadura por arco eléctrico. Se pasteuriza con dos marcas de arrieteo al concreto de cinc y dos marcas de estribo sintético, ambas de primera marca. Todo según planos y especificaciones técnicas.-	U	1.00	\$ 70.831.86	\$ 70.831.86	\$ 70.831.86
17	ROTURA y REPARACION DE VEREDAS: Rotura y reparación de veredas, comprendiendo el relleno y compactación del terreno, la ejecución con arreglo de HPP y la colocación de adoquín tipo 20x20cm. Se incluye la totalidad de los materiales y trabajos necesarios para su correcta terminación y presentación. Todo según especificaciones técnicas.-	M2	220.20	\$ 4.153.60	\$ 914.490.60	\$ 914.490.60
18	ROTURA y REPARACION DE PAVIMENTOS: Ejecución que incluye la rotura manual y/o mecánica de pavimentos de hormigón en las anchos de veredas, establecidas en albedo, más un sobrecosto de 20 cm. y la reparación de los mismos con la correspondiente colocación de sustrato seleccionando, ejecución de base y carpeta, terrado de juntas con la provisión de la totalidad de los materiales necesarios.-	M2	6.90	\$ 22.051.43	\$ 149.951.08	\$ 149.951.08

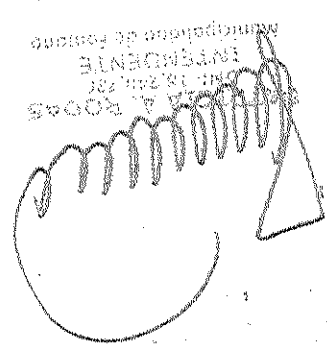
[Firma]
Sr. Santiago W. Vicuña
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

[Firma]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

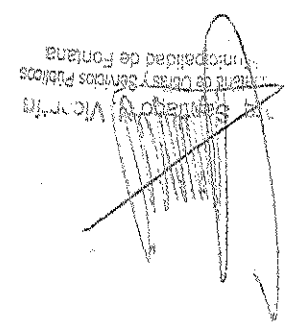


[Firma]
PATRICIA A. ROSAS
DNI: 18.071.10
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

DUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana


 MUNICIPALIDAD DE FONTANA
 PROVINCIA DE CHACO
 DOM. 18.244.282
 INMEDIAMENTE
 A. RODAS




 Municipalidad de Fontana
 Provincia de Chaco
 Víctor M.

ITEM	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	UN	CANT	COSTO UNITARIO (PESOS)	COSTO UNITARIO (PESOS) (CON IVA)	COSTO COSTO TOTAL
11	Instalar sistema de alcantarillado de colectores de cables de acero PE 80 mm a 500 mm, que incluye pozos especiales, entubos de sujeción de juntas, empalmes eléctricos con soportes metálicos, conductores eléctricos de empalmes especiales, etc.	M	140.00	2.911,20	419.240,16	419.240,16
12	Instalar sistema de alcantarillado de colectores de cables de acero PE 80 mm a 500 mm, que incluye pozos especiales, entubos de sujeción de juntas, empalmes eléctricos con soportes metálicos, conductores eléctricos de empalmes especiales, etc.	M	140.00	1.877,00	419.240,16	419.240,16
13	Instalar sistema de alcantarillado de colectores de cables de acero PE 80 mm a 500 mm, que incluye pozos especiales, entubos de sujeción de juntas, empalmes eléctricos con soportes metálicos, conductores eléctricos de empalmes especiales, etc.	M	300.00	1.877,00	419.240,16	419.240,16
14	Instalar sistema de alcantarillado de colectores de cables de acero PE 80 mm a 500 mm, que incluye pozos especiales, entubos de sujeción de juntas, empalmes eléctricos con soportes metálicos, conductores eléctricos de empalmes especiales, etc.	M	320.00	2.344,00	1.178.104,00	1.178.104,00
15	Instalar sistema de alcantarillado de colectores de cables de acero PE 80 mm a 500 mm, que incluye pozos especiales, entubos de sujeción de juntas, empalmes eléctricos con soportes metálicos, conductores eléctricos de empalmes especiales, etc.	M	47.00	56.384,00	2.658.192,00	2.658.192,00
						COSTO COSTO TOTAL

S.A.M.E.P.
 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 ESPECIALIZADA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



S.A.M.E.P.
 SERVICIO DE LICITACIONES Y MONITOREO
 EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

COMPUTO Y PRESUPUESTO						
Obras de Sistema cloacal Auxiliar 3' 367 Viviendas						
Localidad: FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO						
ITEM	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	UN	CANT	Fecha:		COSTO COSTO TOTAL
				COSTO UNITARIO (PESOS)	COSTO DEL ITEM (PESOS)	
19-8	CONEXION DOMICILIARIA					
19-8-1	Conexión domiciliaria COSTA: Provisión, acortado de materiales y ejecución de conexiones en PVC cloacal, ø= 3,2m... que incluye juntas cónicas y espechetas, ramales, curvas, pruebas hidráulicas, succavación, sellado de juntas y retiro de material sobrante. Todo según planos y especificaciones técnicas.	U	144.00	\$ 1.994,94	\$ 1.666.207,36	\$ 1.666.207,36
19-8-2	Conexión domiciliaria CANCHA: Provisión, acortado de materiales y ejecución de conexiones en PVC cloacal, ø= 3,2m... que incluye juntas cónicas y espechetas, ramales, curvas, pruebas hidráulicas, excavación, relleno de zanjas y retiro de material sobrante. Todo según planos y especificaciones técnicas.	U	126.00	\$ 10.017,00	\$ 1.262.141,80	\$ 1.262.141,80

COSTO - COSTO	\$ 27.071.625,24
GASTOS GENERALES 1-2%	\$ 3.790.022,93
SUB TOTAL 1	\$ 30.861.648,17
RESERVA 1-2%	\$ 3.268.162,23
SUB TOTAL 2	\$ 34.129.810,40
GASTOS FINANCIEROS 3%	\$ 1.023.893,20
SUB TOTAL 3	\$ 35.153.703,60
IVA 2.1%	\$ 7.378.642,95
SUB TOTAL 4	\$ 42.532.346,55
PRECIO TOTAL	\$ 43.390.036,88

EL PRESUPUESTO TOTAL POR MATERIALES Y MANO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS: CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y SEIS CON 88/100 - (\$ 43.390.036,88).-

[Firma]
 Arq. Samuel W. Vicentín
 Secretaria de Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Fontana

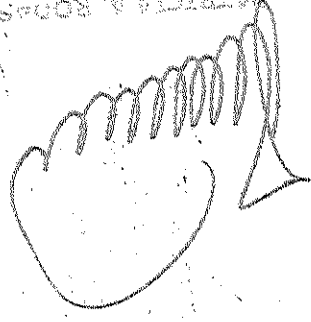


[Firma]
 RUCIA A. ROSAS
 301.18.201.731
 INTERINTELENTE
 Municipalidad de Fontana

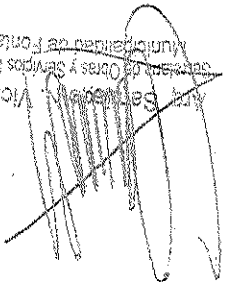
RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

[Firma]
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y GANADERIA
SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y GANADERIA



Municipalidad de Forjana
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Victor M. ...



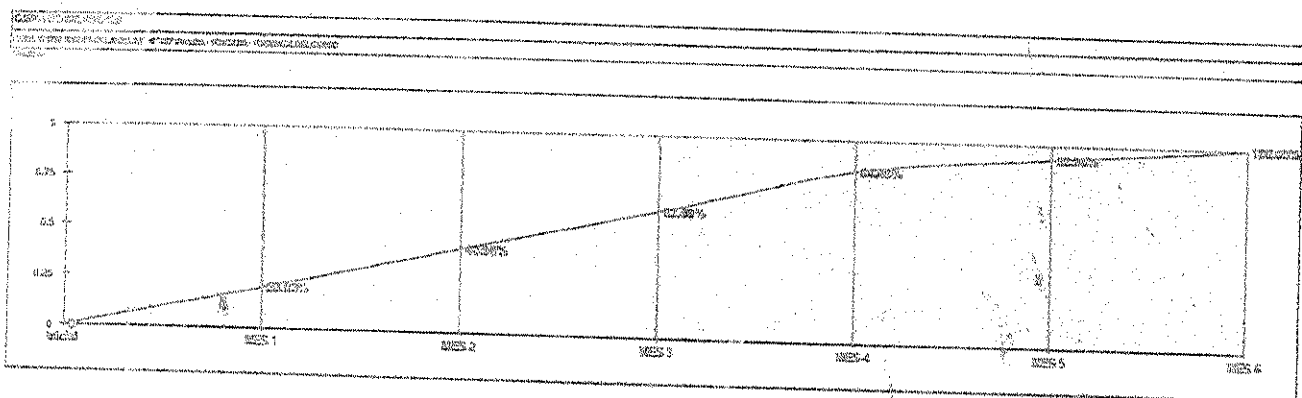
MUNICIPALIDAD DE FORJANA		SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		MUNICIPALIDAD DE FORJANA	
NO.	DESCRIPCION	NO.	DESCRIPCION	NO.	DESCRIPCION
1	...	1	...	1	...
2	...	2	...	2	...
3	...	3	...	3	...
4	...	4	...	4	...
5	...	5	...	5	...
6	...	6	...	6	...
7	...	7	...	7	...
8	...	8	...	8	...
9	...	9	...	9	...
10	...	10	...	10	...
11	...	11	...	11	...
12	...	12	...	12	...
13	...	13	...	13	...
14	...	14	...	14	...
15	...	15	...	15	...
16	...	16	...	16	...
17	...	17	...	17	...
18	...	18	...	18	...
19	...	19	...	19	...
20	...	20	...	20	...
21	...	21	...	21	...
22	...	22	...	22	...
23	...	23	...	23	...
24	...	24	...	24	...
25	...	25	...	25	...
26	...	26	...	26	...
27	...	27	...	27	...
28	...	28	...	28	...
29	...	29	...	29	...
30	...	30	...	30	...
31	...	31	...	31	...
32	...	32	...	32	...
33	...	33	...	33	...
34	...	34	...	34	...
35	...	35	...	35	...
36	...	36	...	36	...
37	...	37	...	37	...
38	...	38	...	38	...
39	...	39	...	39	...
40	...	40	...	40	...
41	...	41	...	41	...
42	...	42	...	42	...
43	...	43	...	43	...
44	...	44	...	44	...
45	...	45	...	45	...
46	...	46	...	46	...
47	...	47	...	47	...
48	...	48	...	48	...
49	...	49	...	49	...
50	...	50	...	50	...
51	...	51	...	51	...
52	...	52	...	52	...
53	...	53	...	53	...
54	...	54	...	54	...
55	...	55	...	55	...
56	...	56	...	56	...
57	...	57	...	57	...
58	...	58	...	58	...
59	...	59	...	59	...
60	...	60	...	60	...
61	...	61	...	61	...
62	...	62	...	62	...
63	...	63	...	63	...
64	...	64	...	64	...
65	...	65	...	65	...
66	...	66	...	66	...
67	...	67	...	67	...
68	...	68	...	68	...
69	...	69	...	69	...
70	...	70	...	70	...
71	...	71	...	71	...
72	...	72	...	72	...
73	...	73	...	73	...
74	...	74	...	74	...
75	...	75	...	75	...
76	...	76	...	76	...
77	...	77	...	77	...
78	...	78	...	78	...
79	...	79	...	79	...
80	...	80	...	80	...
81	...	81	...	81	...
82	...	82	...	82	...
83	...	83	...	83	...
84	...	84	...	84	...
85	...	85	...	85	...
86	...	86	...	86	...
87	...	87	...	87	...
88	...	88	...	88	...
89	...	89	...	89	...
90	...	90	...	90	...
91	...	91	...	91	...
92	...	92	...	92	...
93	...	93	...	93	...
94	...	94	...	94	...
95	...	95	...	95	...
96	...	96	...	96	...
97	...	97	...	97	...
98	...	98	...	98	...
99	...	99	...	99	...
100	...	100	...	100	...

16. PLAN DE TRABAJOS



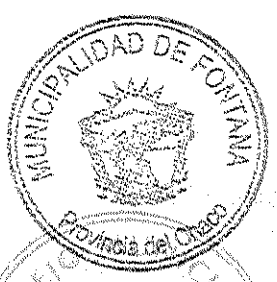
97
101

17. CURVA DE INVERSIONES



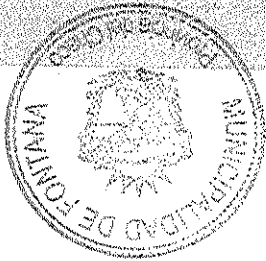
[Signature]
Arq. Santiago W. Vicentín
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

[Signature]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Signature]
RUBÉN OSVALDO AVALOS
Intendente Municipal de Fontana

RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



PA. FON. 18.12.20
INTE. N.º 240.730
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Arg. 27.12.20
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

Longitud O: 59° 02' 27.03"

Latitud S: 27° 24' 52.04"

Referencia Geográfica

Otras complementarias para habilitar el servicio

Otras complementarias

Presupuesto total: \$ 43.390.036,88

Presupuesto (incluye impuestos)

% de cobertura alcanzado con el presente proyecto: 64

% de cobertura actual: 55

Personas a emplear indirectas: 20

Personas a emplear directas: 40

Modalidad de ejecución / de contratación: Contratación a Terceros / Licitación Pública

Plazo de Obra (días): 180

Habitantes (hab): 1.835

Superficie (ha): 11,52

Conexiones (cant): 367

Longitud de redes (m): 5.124

Servicio: Desague cloacal

Características del Proyecto

Proyecto: Sistema Cloacal Auxiliar B° 367 viviendas

Localidad: Fontana

Provincia: Chaco

Fecha: Diciembre de 2020

18. PLANILLA SINTESIS DEL PROYECTO



19. FACTIBILIDAD TÉCNICA, COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENER EL SERVICIO POR PARTE DEL PRESTADOR.



SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO - EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL



Resistencia, 20 de Agosto de 2020.

Señor Administrador

Abogado Enrique Tomás CRESTO

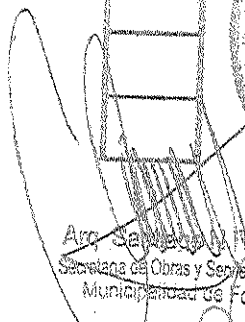
Ministerio de Obras Públicas de la Nación
Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento

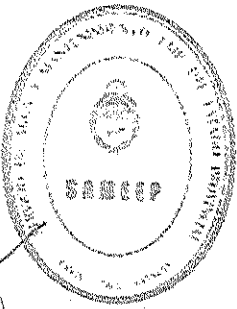
S / D

Nos dirigimos a Ud. en relación al proyecto del servicio cloacal para los barrios 104 viviendas y 265 viviendas, en adelante denominados barrio 267 viviendas, ubicado en chacra N° 42 de la localidad de Fontana, Chaco y que fuera presentado ante ese Organismo para su financiamiento.

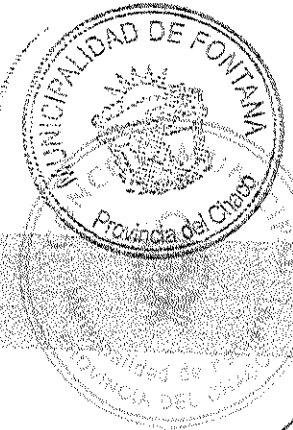
Al respecto y de acuerdo a lo solicitado, SAABEP como Empresa Concesionaria Estatal del Sistema Provincial de Abastecimiento de Agua y Evacuación de Líquidos Cloacales, asume el compromiso de Operación y Mantenimiento de las obras mencionadas, una vez finalizadas y habilitadas las mismas.

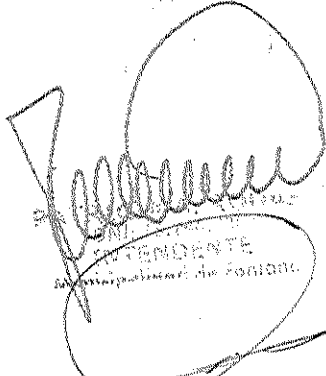
Atentamente,

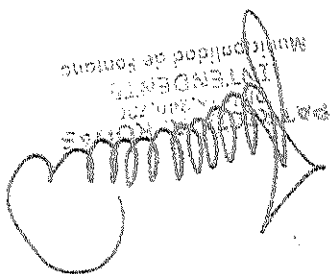

Arq. Sebastián Vicentín
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana



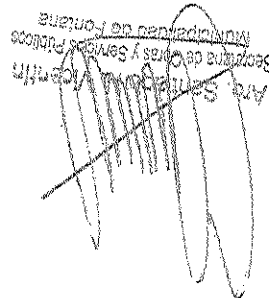

Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipal de Fontana


 Intendente
 Municipalidad de Fontana




 Secretario de Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Fontana

(Máxima autoridad del Ente Ejecutor)

Frma y aclaración

Sin más, hago propia la ocasión para saludar muy atentamente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en consideración de Intendentes Ilustres de la ciudad de Fontana, provincia de CHACO, con domicilio legal en CALLE 9 DE JULIO 528, en relación al proyecto "SISTEMA CLOACAL AUXILIAR El 3er Vivienda", a ejecutarse en la localidad de Fontana, provincia de CHACO, con el fin de solicitar el Anticipo Financiero correspondiente, en caso de ser aprobado el financiamiento por parte de ese Ente Nacional.

A los fines de dar cumplimiento con lo establecido en el "PLAN ARGENTINA NACE", informo que la cuenta bancaria en el banco de la Nación Argentina, habilitada a estos fines es la identificada con el N° CBU 0110429920042940394135, del que adjunto constancia emitida por la institución bancaria.

S. / D.

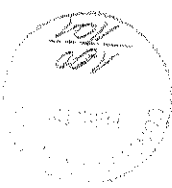
Abogado Enrique Tomás CRESTO

Señor Administrador

ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS Y SANEAMIENTO - ENOHSA

Fontana, 14 Diciembre 2020

20. NOTA SOLICITANDO ANTICIPO FINANCIERO E INDICANDO CBU



101
101

MUNICIPALIDAD DE FONTANA
**AUTORIZACION DE ACREDITACION DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL
EN CUENTA BANCARIA**

Fontana, 04 diciembre de 2020
SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

El (los) que suscribe (n) RODAS, Patricia Antonia en carácter de Intendente, de la Municipalidad de Fontana, C.U.I.T. N° 30-67020678-5, autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la TESORERIA GENERAL DE LA NACION, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos incluidos dentro del Sistema de la Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA		USO S.H.
NUMERO CUENTA (7)		425
TIPO CORRIENTE/DE AHORRO- CODIGO (8)		10705/83
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO (9)		
CBU DE LA CUENTA (9)	011042952004291070580	
TITULARIDAD	Municipalidad de Fontana	
DENOMINACION	Programa Joven	
BANCO	Nación Argentina	
SUCURSAL	Resistencia- Chaco	N° 2510
DOMICILIO	5 de Julio 101	

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguió la obligación del deudor por todo concepto, teniendo válidos todos los depósitos que allí se efectúan hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a este Servicio Administrativo.

El beneficiario exime al ESTADO NACIONAL de cualquier responsabilidad de los eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones en la cuenta bancaria.

Patricia Antonia RODAS
Intendente
Municipalidad de Fontana

(1) Certificación bancaria del cuadro de deudas de la cuenta y finca (s) del (los) suscritor (es)

(1) Lugar y fecha de emisión (2) Denominación del Organismo donde se presta el servicio (3) Apellido y Nombre del (de los) que autoriza (n) el depósito (4) Cédula por el cual forma (n) el préstamo, arrendamiento, etc) (5) Razón Social/ Denominación (6) Número de C.U.I.T. Impugnativo (7) Fecha en que se corresponde. Debers indicar el número con el que se identifica el tipo de cuenta y el número de cuenta completo conforme la estructura de Cuentas Bancarias que opera la entidad financiera (8) Fecha en que no corresponde. Debers indicar el número que identifica el tipo de cuenta (9) El C.U.I.T. O.C.U. o C.U.I. informado en (6) debe coincidir con el C.U.I.T., C.U.I. o C.U.I. de la CBU de la cuenta (10) Firma y rubrica del beneficiario.

Arq. Santiago W. Vicentin
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Scanned by TapScanner

RUBEN OSVALDO AVALES
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

